



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

CONFLICTO TERRITORIAL EN LA LÍNEA DE RIBERA DEL
ARROYO LOS PAREDONES-ALTA GRACIA 2001 / 2016



Alumno: Matías F. García

Directora: Dra. Luciana Buffalo

AGRADECIMIENTOS

Muchas fueron las personas que de forma directa o indirecta y aún sin saberlo, me ayudaron poniendo a mi disposición el valor incalculable de sus conocimientos, compartiendo mis dudas o apoyándome para que siguiese adelante.

Por esto, agradezco en primer lugar a mi directora Luciana Buffalo por guiarme y acompañarme a lo largo de este trabajo, por su paciencia, humildad y excelente predisposición para ayudarme cada vez que lo necesite. Por los consejos académicos y humanos, por su aliento constante y por el aporte de ideas que actuaron de disparadores para hacer crecer la investigación, y por ende, mi formación profesional.

A mis profesores y compañeros de esta hermosa carrera, gracias por todo lo que me enseñaron, por su dedicación y por haberme ayudado cada vez que me fue necesario, siempre me sentí formando parte de una gran familia.

A mis padres, que son la base de todo. Gracias por su apoyo constante e incondicional, por haberme brindado la posibilidad de estudiar.

A mi abuela Eva por estar conmigo en cada momento del cursado y rendida de finales con sus palabras de aliento y apoyo.

A todos ustedes mi más profundo agradecimiento!!!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
<u>CAPÍTULO 1: CONSTRUYENDO LA PROBLEMÁTICA</u>	5
1.1 Alta Gracia: Historia, naturaleza y expansión urbana.....	7
1.2 Factores de atracción de población: infraestructura y servicios.....	13
1.3 Valorización de la naturaleza y crecimiento inmobiliario.....	16
1.4 El Arroyo Los Paredones como objeto de disputa.....	22
<u>CAPITULO 2: APROXIMACIONES TEÓRICAS</u>	25
2.1 Antecedentes.....	25
2.2 Aspectos Teóricos.....	31
<u>CAPÍTULO 3: DISEÑO METODOLÓGICO</u>	44
3.1 Perspectiva Metodológica.....	44
3.2 Técnicas de Recolección de Datos y Fuentes.....	46
3.2.1 Fuentes Primarias.....	46
3.2.2 Fuentes Secundarias.....	48
3.3 El Trabajo de Campo como Instancia Reflexiva.....	50
<u>CAPÍTULO 4: TERRITORIO Y AGENTES: UN JUEGO DE INTERESES Y PRÁCTICAS</u>	55
4.1 Caracterización de Agentes.....	59
4.1.1 Edisur: Ocupación de suelo y Conflicto.....	59

Estructura organizativa de la empresa y características del country Potrerillo de Larreta.....	75
4.1.2 Grupo Todos por Nuestros Arroyos: Conformación y visibilización de la problemática.	79
4.1.3 Los Agentes Gubernamentales.	85
4.1.3.1 Estructura Interna de la Municipalidad de Alta Gracia.	85
Secretaría de Infraestructura (También denominada Obras Públicas).	87
Secretaría General y de Ambiente.	88
4.1.3.2 Agente Gubernamental Provincial.	89
Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación.	89
Tribunal Superior de Justicia.	91
4.2 Las Prácticas Socio-Territoriales de los Agentes.	93
4.2.1 Las Prácticas del Agente Edisur.	94
4.2.2 Las Prácticas del Agente Todos por Nuestros Arroyos.	103
4.2.3 Las Prácticas de los Agentes Gubernamentales.	108
4.2.3.1 Agente Gubernamental Municipalidad de Alta Gracia.	108
4.2.3.2 Agente Gubernamental Provincial.	113
Reflexiones Finales.	119
Bibliografía.	122
Fuentes.	127

INTRODUCCIÓN

En el año 2000 se desarrolla en la zona noroeste de la Ciudad de Alta Gracia en la provincia de Córdoba, un barrio cerrado privado para uso residencial que abarca una superficie total de 430 hectáreas y ocupa 4,5 kilómetros del arroyo Los Paredones, afluente del arroyo Alta Gracia, o también denominado Chicamtoltina por nuestros pueblos originarios Comechingones. La extensión del barrio denominado *Potrerillo de Larreta*, que incluye parte del arroyo, ha generado la movilización de distintos agentes sociales, con diferentes intereses de uso sobre ese espacio. El área de estudio definida para este trabajo es abordada como concreto territorial a partir del concepto de Línea de Ribera¹. Este concepto y su correlato empírico se conforma como un generador de conflictos territoriales en tanto se constituye de dominio público, por lo que son los agentes sociales los que ponen de manifiesto en ese territorio posiciones diferentes, muchas veces contrapuestas, que se manifiestan en prácticas de uso diferencial de ese espacio. En este contexto, la ocupación privada del área de estudio evidencia dos tipos de conflictos dependientes: por un lado el que responde a la ocupación del espacio público, y por otro lado el referido a la utilización del recurso agua. Para abordar la problemática se diseñó una estrategia metodológica cualitativa sostenida por un posicionamiento teórico-epistemológico que permitió acercarse a la realidad a través de aproximaciones al campo con continuas lecturas teóricas.

Este trabajo se desarrolla en 4 capítulos. En el capítulo uno se aborda el problema de investigación seguido de los objetivos, a la vez que se exponen las características generales del área objeto de estudio en función de comprender los procesos de Territorialización y de valorización de la naturaleza en tanto generadores de conflictos. En el capítulo dos se señalan los elementos teóricos a partir de los cuales se aborda la problemática de apropiación del espacio público del arroyo Los Paredones, incluyendo los antecedentes y aportes de diversas disciplinas y autores sobre los principales conceptos a abordar. En el capítulo tres se plantea la estrategia metodológica como herramienta que guía la construcción del objeto de estudio. En el capítulo cuatro, se caracteriza a cada uno de los agentes sociales involucrados en el conflicto, con sus respectivos alcances y límites en la problemática para, en segunda instancia, identificar las prácticas concretas de los agentes

¹ Se detallaré este concepto en el capítulo 2.

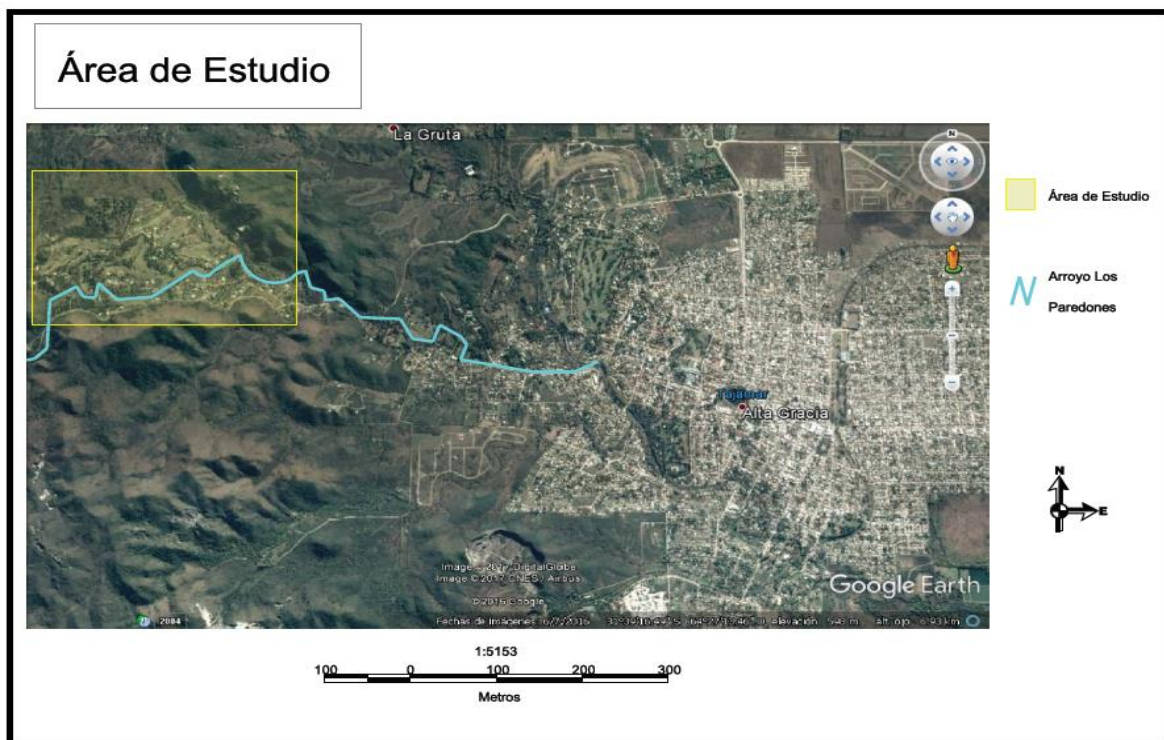
sociales a través de procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización. Finalmente se exponen las reflexiones finales, la bibliografía utilizada y fuentes con información.

CAPÍTULO 1

CONSTRUYENDO LA PROBLEMÁTICA

El problema de investigación surge en primera medida de la curiosidad e indagación propia sobre la observación de lo que acontece en el arroyo Los Paredones (Mapa N° 1) en referencia al escaso caudal de agua del arroyo Alta Gracia en sus zonas más bajas. A partir de esto, y de la visibilización de la problemática en los medios de comunicación local, se comienza a plantear el tema y a pensar la cuestión a través de elementos teóricos, todo ello permeado por el trabajo de campo, aspecto metodológico clave en la investigación. En sintonía con esto emergen como ejes estructurantes para la construcción del problema de investigación los conceptos de Territorio y Conflicto Territorial, y el análisis de los procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización que permiten adentrarse en la comprensión de las prácticas de los agentes sociales.

Mapa N° 1



Fuente: Elaboración Propia a partir de Google Earth.

Imagen: Landsat/Copernicus 2016.

La importancia de esta investigación radica en la posibilidad de analizar y estudiar las lógicas simbólicas, materiales y económicas de las prácticas de los agentes en el territorio que permitan entenderlo como un producto social. Abordar esas lógicas supone poner de manifiesto (tanto en términos empíricos como teóricos) la noción de Conflicto Territorial, concepto clave en la investigación, explicitando la relevancia de las relaciones sociales en la producción del territorio. La apropiación y ocupación del arroyo Los Paredones hace evidente la conflictividad en torno al uso del recurso agua y de su espacio público por parte de los agentes sociales que intervienen: gobierno en sus dos escalas de acción, provincial y municipal, empresa de desarrollos inmobiliarios y sociedad civil organizada.

Por consiguiente los objetivos propuestos para la investigación se dividen en un objetivo general y tres de tipo específicos. En tanto objetivo general se plantea analizar el Conflicto Territorial en el espacio público del arroyo “Los Paredones”, ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, a partir de los procesos de Territorialización generados por parte de los agentes sociales. La cumplimentación del objetivo general depende de la concreción de los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y caracterizar a los agentes sociales involucrados en la problemática.
- Analizar las prácticas socio-territoriales de los agentes sociales: recursos que las movilizan, relaciones entre agentes y materialidades puestas en juego.
- Identificar los distintos intereses presentes en el conflicto territorial explicitados en las prácticas identificadas.

En otro orden de cosas, es importante rescatar que si bien el conflicto se sitúa en un fragmento del espacio de línea de ribera del arroyo Los Paredones, la escala de las prácticas de los agentes que intervienen, excede el recorte territorial señalado con lo cual se considera relevante conocer cómo se inserta la localidad de Alta Gracia no solo en relación al conflicto en estudio sino también en el marco de la Región Metropolitana de Córdoba.

1.1 Alta Gracia: Historia, naturaleza y expansión urbana.

La ciudad de Alta Gracia está localizada a 31° 39` de latitud Sur y a 64° 26` de longitud Oeste, en la pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María, Provincia de Córdoba (Imagen 1). Respecto de la posición que la ciudad presenta en el sistema urbano provincial, forma parte de la Región Metropolitana Córdoba situada a 38 km al SO de la ciudad de Córdoba por la RP N° 5.

Las tierras que hoy ocupa la ciudad forman parte del Valle de Paravachasca, donde antiguamente habitaban nuestros pueblos originarios Comechingones, primeros habitantes de la zona. Los comechingones desempeñaban allí tareas de recolección, caza, agricultura y ganadería, agrupándose en ayllus² que estaban al mando de un cacique. Su hábitat estaba constituido por viviendas semienterradas, vestían túnicas y mantas adornadas con caracoles y para comunicarse hablaban dos dialectos: el henia y el camiare, ya desaparecidos. Son para la ciudad de Alta Gracia llamada en aquel entonces Paravachasca, su prehistoria (Fuente: Diario Sumario de Alta Gracia, año 1999).

Imagen N° 1 – Localización de la ciudad de Alta Gracia en la provincia de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia a partir de imagen de Google Earth, 2016.

² Forma de comunidad familiar.

Habitaron desde Cruz del Eje hasta la Laguna de Punilla, llegando desde el norte siguiendo las manadas de ciervos que emigraban, estableciéndose definitivamente en esta zona donde abundan animales, frutos y toda clase de alimentos. Los conquistadores los describieron como “morenos, altos y barbados como los cristianos, y sin ponzoña en sus flechas”. Según se refiere, los españoles se asombraron de su aspecto porque no habían visto en América ningún otro pueblo con estas características (Fuente: Diario Sumario de Alta Gracia, 1999). Fueron los conquistadores españoles quienes condujeron este pueblo originario a su casi total desaparición, penetrando fácilmente las zonas donde los Comechingones habitaban, un pueblo ajeno a la guerra y con pocos mecanismos de defensa respecto de las modernas y eficaces armas de los conquistadores.

A manera de premio por los servicios prestados durante la ocupación de estos suelos habitados por los Comechingones, Juan Nieto en su carácter de intérprete de los indígenas, cuya lengua conocía, recibe por medio del Gobernador de la provincia de Tucumán los campos y haciendas ubicadas en el lugar que los nativos denominaban Paravachasca (Rizzuto, A: 1946). Durante treinta años ejerció funciones de regidor y procurador de ciudad, lo cual lo convierte en el fundador de Alta Gracia, falleciendo en Noviembre de 1609. Una vez sucedido este acontecimiento, estas tierras pasan a manos de la viuda de Juan Nieto. A partir del año 1643 y hasta 1767 se inicia en la denominada villa de Alta Gracia una época de gran desarrollo al recibir los Jesuitas la donación realizada por la viuda de Juan Nieto, de las tierras que conformaban el fundo de Alta Gracia. Se transforman de inmediato estas tierras en un gran establecimiento fabril, agrícola y ganadero, que permite a la compañía, atender a sus propias necesidades (Rizzuto, A: 1946). En 1659 los Jesuitas construyen “La Morada” que hace de “patio de clausura en tiempos de vacaciones, a fin de conservar su religiosidad”; construyen también el denominado “Obraje” (Imagen N° 4) en el que se encuentran los telares, carpintería, despensa y horno”. Por otra parte construyen el “Tajamar” (Imagen N°5) como depósito de agua para riego, en conjunto con “Los Paredones”³. La ahora denominada Estancia de Alta Gracia, estaba compuesta por la residencia de los Jesuitas, la Iglesia (Imagen N° 2), el Obraje y el Tajamar. Más adelante en el tiempo, en el año 1810 Santiago de Liniers quien se había desempeñado como funcionario de la Corona Española, compra a Victorino Rodríguez el casco de estancia,

³ Se especificará a cerca de esta construcción en el subcapítulo 1.3

edificios, huertas, molinos, el Tajamar, entre otras construcciones. Es a partir de estos hechos históricos, que incluyen desde los pueblos originarios Comechingones hasta los Jesuitas, que la ciudad se ubica como parte de la zona turística denominada Área Paravachasca dentro de la región turística de los Grandes Lagos y de los Comechingones. Por consiguiente, se encuentran en la ciudad el denominado museo de la Estancia Jesuítica y la Casa del Virrey Liniers (Imagen N° 3), los cuales están ubicados en lo que antiguamente fue la residencia jesuítica del siglo XVII, la cual formaba parte de la Estancia de Alta Gracia, como ya mencionamos. En el año 2000 estas construcciones fueron declaradas patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Es en función de estas construcciones históricas es que se orienta el perfil económico y de desarrollo de la ciudad; el económico está ligado a la actividad turística, mientras que el desarrollo urbano en la zona central se realiza en función de la preservación y cuidado de estas obras arquitectónicas.



Fuente: <http://altagracia.gob.ar/alta-gracia-la-ciudad/> - Fecha de consulta: 18/6/2017

En cuanto a su medio natural, se ubica entre el faldeo oriental de las Sierras Chicas y la planicie oriental (Mapa N° 2). Por su ubicación en la zona serrana presenta clima templado continental moderado, con una temperatura anual media de 17° C, una humedad relativa anual del 62% y precipitaciones medias anuales de 690 mm.

Estos datos son de importancia para nuestro problema de investigación en función del análisis del Conflicto Territorial desarrollado en el arroyo Los Paredones, ya que las características propias de la naturaleza al igual que los elementos históricos, convierten al área de estudio en objeto de disputa motivando procesos de territorialización. Por consiguiente, las características propias del lugar posibilitan el desarrollo de procesos de territorialización en función de la apropiación de la naturaleza y los elementos históricos, generándose posiciones de agentes con intereses divergentes y lógicas de acción diferentes.

Por otra parte y en cuanto a su relación con la Región Metropolitana Córdoba, ocupa el tercer lugar en importancia por su tamaño poblacional en el conjunto de 19 centros urbanos de más de 5.000 habitantes, posicionada después de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz. “Su tasa de crecimiento intercensal fue del 1,35% en el período 2001-2010 siendo una de las más bajas del sistema metropolitano conjuntamente con la ciudad de Río segundo” (Fuente: Plan de Ordenamiento Urbano Territorial para la ciudad de Alta Gracia 2008 – 2018). Cabe aclarar que la Región Metropolitana puede definirse como “múltiples jurisdicciones político administrativas que comprende no sólo al espacio cubierto por la mancha urbana de una gran ciudad, sino también a otros asentamientos humanos de diferente tamaño. El espacio metropolitano se conforma por los nodos de un sistema urbano funcionalmente integrado, como así también por espacios sin urbanizar que existen entre aquellos. Se trata de un espacio estructurado en torno a una ciudad mayor, en el cual los flujos cotidianos de personas, bienes e información son significativos” (Tecco, 2005, p.1).

Mapa N° 2

Planicie Oriental - Faldeo Sierras Chicas



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

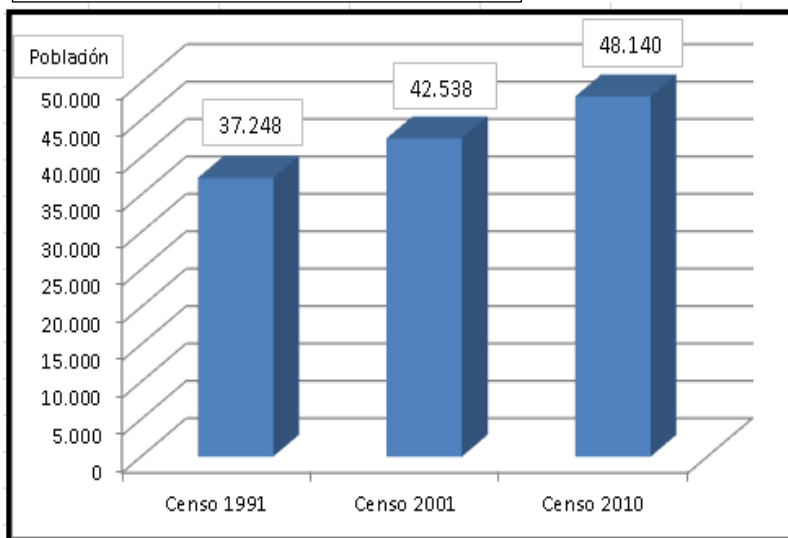
Imagen: Landsat/Copernicus, 2016.

Siguiendo los datos demográficos expuestos con anterioridad, éstos son de relevancia para comprender el peso de la ciudad en relación con otras y como, en conjunto con las características del medio físico donde se encuentra inserta y de su pasado histórico, se convierten en factores claves para la generación de proyectos inmobiliarios. Además su relevancia también se observa en la prestación de servicios tales como educación, salud, recreación entre otras, convirtiéndola en un centro urbano donde confluyen los habitantes de localidades más pequeñas cercanas a ésta como por ejemplo comunas tales como, Villa La Bolsa, Anisacate, La Serranita, entre otras.

Asimismo, la ciudad de Alta Gracia tiene una intensa relación funcional con la ciudad de Córdoba. Como ocurre con otras ciudades que forman parte de la Región Metropolitana, existe una gran dependencia funcional respecto de la principal ciudad, Córdoba, por la existencia de actividades productivas y de servicios que se caracterizan por su diversidad, especialización, e importancia. Según el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial para la

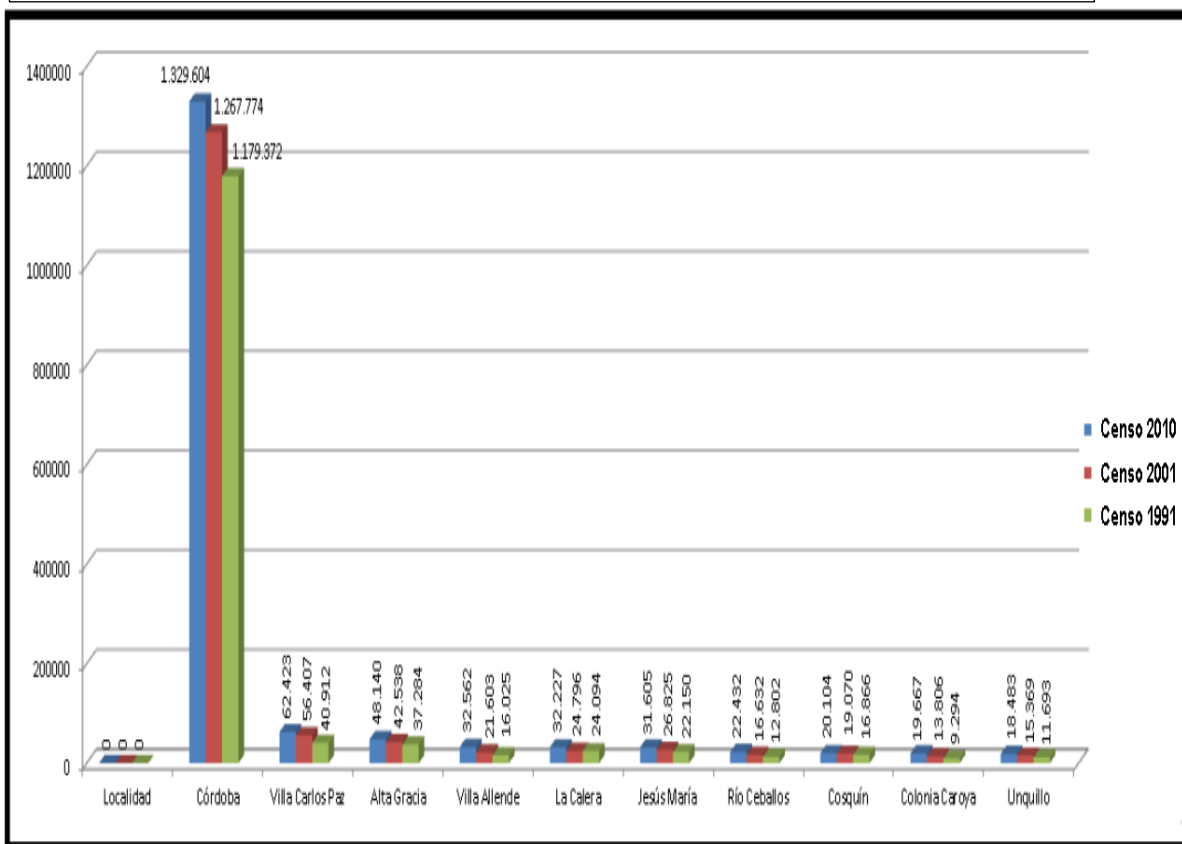
ciudad de Alta Gracia 2008 – 2018 esto puede observarse en la frecuencia y motivos principales de viaje entre las localidades de Alta Gracia y Córdoba; las principales razones que generan desplazamientos son las laborales, estudio, salud, compras y recreación; cabe mencionar que durante los días laborales, la dirección e intensidad de los flujos de personas son mayores desde Alta Gracia a Córdoba. Esto puede observarse en la frecuencia horaria de las dos empresas de transporte interurbano Alta Gracia – Córdoba (empresa Sierras de Calamuchita y empresa Sarmiento de minibuses) y el intenso flujo de tránsito de vehículos que se observa en las rutas de acceso a la ciudad .Esto genera su impacto y crecimiento en la localidad estudiada en donde dicho crecimiento no solo está supeditado a la prestación de servicios particulares como los ya mencionados, y su cercanía con la ciudad de Córdoba en tanto capital de la provincia, sino que también responde a la propia dinámica de la Región Metropolitana (Gráfico N° 1 y 2). Por lo expuesto se podría afirmar que el rol de la ciudad de Alta Gracia es predominantemente de prestación de servicios para localidades aledañas más pequeñas que la capital provincial, además de constituir una “ciudad dormitorio” para aquellas personas que tienen su trabajo en la ciudad de Córdoba y donde pasan la mayor parte del día.

Gráfico N° 1 – Evolución demográfica de Alta Gracia 1991 – 2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.indec.gob.ar/> - Fecha de consulta: 16/6/2017

Gráfico Nº 2: Evolución de la población en las diez principales localidades de la Región Metropolitana Córdoba.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Censo de nacional de población y vivienda – Censo 2010, 2001, 1991 Indec

1.2 Factores de atracción de población: infraestructura y servicios

Como ya se expuso anteriormente, la ciudad forma parte de la denominada Región Metropolitana Córdoba, con lo cual manifiesta vínculos con otras localidades generando con ello desplazamientos o flujos de población de otras ciudades hacia ésta por diversos motivos. En algunos casos esos flujos de población son solo diarios y en otros suponen la radicación permanente en la ciudad de nuevos habitantes. Con esto podemos observar tres elementos que convierten a la ciudad en atractora de población, y que actúan como factores para la emergencia de capitales vinculados al desarrollo inmobiliario, los cuales son la prestación de servicios como educación y de salud, las características propias del medio

físico en donde esta se encuentra inserta y la proximidad a la capital provincial. No solo estos elementos operan como factores atractores de población y dan emergencia a emprendimientos inmobiliarios del tipo country, sino que la infraestructura de la ciudad y la prestación de otros tipos de servicios (gas natural, energía eléctrica, agua potable, cloacas etc. que se realizan de forma efectiva y en vastos sectores de la ciudad) aumentan sus probabilidades de atracción de población y de generación de dichos emprendimientos. Sobre estos servicios se pretende focalizar y especificar.

En cuanto al sistema educativo la oferta es variada e incluye todos los niveles excepto el Universitario: hay diez establecimientos primarios y siete de nivel medio. Existen también dos escuelas terciarias, una oficial y otra privada, que ofrecen carreras de orientación docente. Todas las escuelas tienen ciclo completo y algunas incluyen nivel inicial.

En cuanto al sistema de salud, la ciudad es sede de un Hospital Regional de jurisdicción provincial, que presta servicios de complejidad alta en las áreas de terapia intensiva neonatal y terapia intensiva de adultos. Además existen servicios de diversas especialidades como cardiología y dermatología entre otras. El área de cobertura de este hospital es amplia e incluye gran parte de las localidades de los departamentos Santa María y Calamuchita. El sistema de salud local administrado por el estado provincial se complementa con nueve dispensarios municipales, distribuidos en distintos barrios de la ciudad de Alta Gracia teniendo a cargo acciones de atención primaria de salud. En función de lo mencionado, estos dos servicios (salud y educativos) son de gran importancia para comprender el papel que juega la ciudad (al igual que otras como Villa Carlos Paz) en la zona de la provincia de Córdoba en la cual se encuentra inserta. Por consiguiente observamos que los servicios de salud satisfacen las demandas de localidades próximas, a la vez que cumple un papel clave en el marco del departamento Santa María, en donde es ciudad cabecera. La misma situación se ajusta para la prestación de servicios educativos.

Respecto de la red de gas natural el área servida se corresponde con una gran área central delimitada al SO por el arroyo Alta Gracia, SE por el borde del ejido urbano, E por la Ruta Provincial Nº 5, al NE por la Av. Hipólito Irigoyen y al NO por la calle Rawson.

En cuanto a cloacas la topografía determina el área cubierta por la red cloacal. La pendiente O-E condiciona la cobertura del servicio a solo el 15% de la población sirviendo a 7.300 habitantes, que cuentan con 1.322 conexiones, evacuando un volumen de 637.738 m³

anuales. Respecto a energía eléctrica la ciudad de Alta Gracia, es la única localidad donde este servicio es provisto directamente por EPEC (Fuente: Plan de Ordenamiento Urbano Territorial para la ciudad de Alta Gracia 2008 – 2018).

En cuanto a recolección de residuos existe un área central con más densidad de población, que equivale al 43%, servida seis veces por semana. El otro 57% (anillo secundario al área central) tiene un servicio de recolección de tres veces por semana.

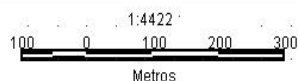
Refiriendo al transporte urbano se podría decir que a pesar de presentar una baja frecuencia general del servicio, se pueden diferenciar en dos sectores: uno central, donde las líneas se superponen, la misma es coincidente con la Av. del Libertador-centro histórico-barrios Norte y Sur y uno mayoritario, rodeando al área central en el NO, NE y E abastecido de forma general (Mapa N° 3).

Mapa N° 3

Transporte Urbano - Principales áreas con servicio.



- Zona Este de servicio general.
- Zona Noreste de servicio general.
- Zona Noroeste de servicio general.
- Zona central de servicio.



Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Ordenamiento Territorial Alta Gracia 2008-2018 en base a imagen de Google Earth.

Imagen: Landsat/Copernicus, 2016.

La importancia de explicitar cuestiones ligadas a servicios e infraestructura, recae en tener presentes estas variables en tanto posicionan a la ciudad como relevante en el marco de la Región Metropolitana e inclinan la balanza hacia la aparición de barrios privados. Con lo cual, y como se mencionó anteriormente, el medio físico (clima, vegetación, relieve), la prestación de servicios (de salud, educativos, de transporte, entre otros), la proximidad a la capital provincial, y el marco histórico de la ciudad se conjugan convirtiendo a Alta Gracia en atractora de población por una parte, y por otro, dando lugar a capitales especializados en el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios.

1.3 Valorización de la naturaleza y crecimiento inmobiliario.

A partir de lo señalado anteriormente se observa para el caso, que los elementos históricos y naturales son en conjunto, factores que movilizan a agentes sociales que desarrollan emprendimientos inmobiliarios poniendo a la naturaleza y a los elementos históricos en juego.

Se relevó la presencia de cuatro countries (sin contar el de nuestro interés⁴), con localizaciones que muestran la clara puesta en valor de la naturaleza generando a su vez un mercado propio de consumo para emprendimientos de este tipo (Mapa N° 5). Estos emprendimientos son “Alta Gracia Country Golf”, “La Hornilla”, “El Anglo” y “Tres Gracias” con características similares al emprendimiento inmobiliario *Potrerillo de Larreta*.

⁴ Las características del country “*Potrerillo de Larreta*” se especificaran en el capítulo 4.

Mapa N° 5



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth. Imagen: Landsat/Copernicus, 2016.

Respecto del country “Alta Gracia Golf” (Imagen N° 7 y 8) este comienza sus actividades en el año 2009 en donde quienes desarrollan este barrio cerrado son capitales originarios de la ciudad de Alta Gracia; presenta una superficie de 66 hectáreas que rodea 9 de los 18 hoyos de su cancha de golf. Aquí encontramos una gran similitud respecto del country objeto de estudio, teniendo que ver con la presencia de una cancha de golf con exactamente la misma cantidad de hoyos. Esas 66 hectáreas están divididas en 304 lotes los cuales presentan un tamaño que parte de los 1000 mts² a los 2000 mts². Este country presenta cerco perimetral con seguridad, red de agua potable provista por Cooperativa Alta Gracia, red de riego, cloacas y red eléctrica subterránea.

Imagen N° 7 – Ingreso al country Alta Gracia Golf.



Fuente: <http://www.altagraciacountrygolf.com/> - Fecha de consulta: 10/1/2017

Imagen N° 8 – Interior del country Alta Gracia Golf.



Fuente: <http://www.altagraciacountrygolf.com/> - Fecha de consulta: 10/1/2017

Por medio de estas imágenes, y como veremos más adelante, los elementos de la naturaleza que componen el paisaje son claves para la concreción de venta de lotes a la vez que sirven como factor clave para el desarrollo de este tipo de emprendimientos. Observaremos las estrechas similitudes paisajísticas de estos cuatro countries entre sí, y de éstos para con nuestra área objeto de estudio.

Por otra parte el country “La Hornilla” que comienza sus actividades en el año 2011 de la mano de capitales originarios de la ciudad de Córdoba, presenta el nombre del sitio donde los Padres Jesuitas producían piedra caliza para sus construcciones. Este country cuenta con 266 terrenos que van desde los 750 mts² a los 2000 mts² en un predio de 37 hectáreas. A diferencia del country de interés y del anteriormente mencionado, este no presenta cancha

de golf, pero sí una intensión en cuanto al uso de elementos naturales del territorio que permitan valorizar el valor, como veremos más adelante. Por otra parte, y como cuestión de relevancia, se produce por parte de este country la territorialización de parte del arroyo Santa Cruz, ligado a la utilización de los elementos de la naturaleza. La pregunta que surge luego de este dato de importancia es: ¿Cuál es la razón por la cual no emerge de manera marcada un conflicto allí?. La respuesta en función del concepto de Conflicto Territorial y de lo identificado en las salidas de campo, radica en el peso o importancia que el agente territorializador posea para la emergencia de un conflicto. Como observaremos en la caracterización de los agentes, la empresa Edisur presenta una relevancia en cuanto a su estructura interna, cantidad de emprendimientos desarrollados y volumen de capital económico que motoriza a los agentes desterritorializados (Por ejemplo el grupo Todos por Nuestros Arroyos) a reclamar sobre el espacio de línea de ribera⁵; inclusive, y siempre a partir de los elementos teóricos y de lo registrado en las salidas de campo, el territorio sobre el cual el agente Todos por Nuestros Arroyos se moviliza son los del arroyo Los Paredones, a partir de quién ocupa esa área. Es esta cuestión la que genera la emergencia del conflicto en el arroyo Los Paredones. En función de la importancia del agente Edisur es que el grupo Todos por Nuestros Arroyos comienza a posicionarse en tanto agente desterritorializado desarrollando prácticas que apuntan a la devolución del espacio de línea de ribera del arroyo mencionado. En otras palabras “cuando agentes toman acciones beligerantes para reclamar sus derechos” (Lira, 2003, p. 12). Con lo cual la causa del conflicto en el arroyo Los Paredones no solo radica en la apropiación de éste por parte de un privado, sino en la importancia o peso del agente territorializador, diferente a lo que sucede en el arroyo Santa Cruz, por tanto y parafraseando a Lira (2003), el análisis de los conflictos y el estudio de su desarrollo debe considerar el peso de sus protagonistas.

En otro orden de cosas es menester rescatar que los servicios que la ciudad de Alta Gracia presenta, y su cercanía y vínculo para con la ciudad de Córdoba en el marco de la Región Metropolitana, son características que se destacan en la descripción de éste country. Se observan estrategias similares para valorizar el valor entre los emprendimientos inmobiliarios trabajados, las cuales radican en los propios elementos de la naturaleza y en

⁵ El grupo Todos por Nuestros Arroyos también manifiesta la apropiación del arroyo Santa Cruz pero no con la vigorosidad que sí manifiesta la apropiación del arroyo Los Paredones.

las características propias de la ciudad de Alta Gracia. Estas cuestiones quedan visibles en algunos pasajes de la descripción general del country extraídas de su sitio web. “*Los terrenos de La Hornilla se presentan como una simbiosis ideal entre los atardeceres de las sierras y las comodidades de la ciudad. Su topografía combina relieves que ocultan a La Hornilla de la urbe citadina y la acercan a una nueva filosofía de vida, combinando lo arquitectónico de la mano del hombre con la creación de la naturaleza*” (Fuente: <http://www.lahornilla.com/> - Fecha de consulta 12/1/2017). Estos aspectos se observan inclusive, a la hora de describir cuales son los servicios con los que cuenta este emprendimiento: “*Pensamos un barrio con los servicios indispensables como luz, agua y el alumbrado público funcionando. Pero la propuesta no se queda ahí, también hay que sumarle esas cosas impagables como los "atardeceres fotografiables", la bruma matinal, la vista 360° y el microclima propicio que brinda la topografía de La Hornilla*” (Fuente: <http://www.lahornilla.com/> - Fecha de consulta 12/1/2017). Por otra parte, el vínculo de este tipo de emprendimientos con los servicios y el legado histórico de la ciudad de Alta Gracia se observa en descripciones como éstas: “*Ubicada en Alta Gracia, una ciudad declarada patrimonio histórico de la humanidad por poseer entre otros referentes: la Estancia Jesuítica, el imponente Tajamar y la casa del Che Guevara*” (Fuente: <http://www.lahornilla.com/> - Fecha de consulta 12/1/2017). Haciendo alusión a los servicios que la ciudad presenta se registra en el sitio web descripciones como: “*Colegios localizados a 3,8 y 5 cuadras de distancia; Terminal de ómnibus a 6 cuadras; colectivos urbanos en la puerta; estación de servicio a 13 cuadras*” (Fuente: <http://www.lahornilla.com/> - Fecha de consulta 12/1/2017).

Imagen Nº 9 – Interior del country La Hornilla.



Fuente: <https://www.google.com.ar/searchweb&source> - Fecha de consulta: 13/1/2017

En imágenes observamos que los elementos a rescatar del paisaje son similares a los presentados anteriormente para los otros emprendimientos inmobiliarios, refiriéndonos con ello a su utilización en tanto valorización de la naturaleza. Lo mismo se ajusta al country denominado “El Anglo” quien inicia sus actividades en el año 2010 de la mano de capitales particulares de la ciudad de Alta Gracia. En la siguiente descripción podemos observar cómo los servicios y patrimonios culturales de Alta Gracia, la proximidad a la capital provincial y los elementos de la naturaleza se conjugan en tanto características de este barrio cerrado: *“Country El Anglo ofrece lotes desde 1000 m2 basado en un proyecto para los que buscan vivir en la naturaleza, junto a la historia y con todas las ventajas y comodidades que brinda Alta Gracia. “El Anglo” se proyecta como un barrio privado, donde la seguridad y la naturaleza forman parte de un concepto urbano cuidadosamente diseñado. Ubicado a 25 minutos de Córdoba, en pleno B° Residencial El Golf, ofrece red subterránea de servicios, gas natural, seguridad y monitoreo, sistemas de cloacas, cercanías a colegios e imponentes vistas”* (Fuente: <http://www.elanglo.com.ar> -Fecha de consulta 13/1/2017). Nuevamente, la misma lógica se observa para el emprendimiento inmobiliario “Tres Gracias” el cual inicia sus actividades en el año 2014 de la mano de capitales oriundos de la ciudad de Córdoba. Los slogans combinan como elementos claves a la naturaleza y el acceso a la ciudad ya mencionada. En cuanto a servicios, este emprendimiento presenta energía eléctrica, agua potable, red de cloacas y calles asfaltadas (con sus respectivos desagües y cordones cuneta) y presenta lotes que tienen como tamaño mínimo 360 mts².

Estos elementos visualizan un vínculo entre la propia dinámica interna de la ciudad de Alta Gracia, y de ésta en el marco de su articulación con la Región Metropolitana Córdoba, sumado a los elementos de la naturaleza como factor clave de valorización del valor. Podemos observar varios factores confluyendo para el desarrollo de emprendimientos de este tipo que articulan lo local (vinculado a las características de la ciudad de Alta Gracia), lo regional (en términos de región metropolitana) y los elementos propios de la naturaleza, siendo esto último clave para la comercialización de lotes.

Esto no solo es relevante en tanto indicador para observar la aparición de countries en los alrededores de la ciudad, sino que también permite comprender la emergencia de conflictos en función de un proceso permanente de apropiación de la naturaleza, que generan prácticas productoras del territorio.

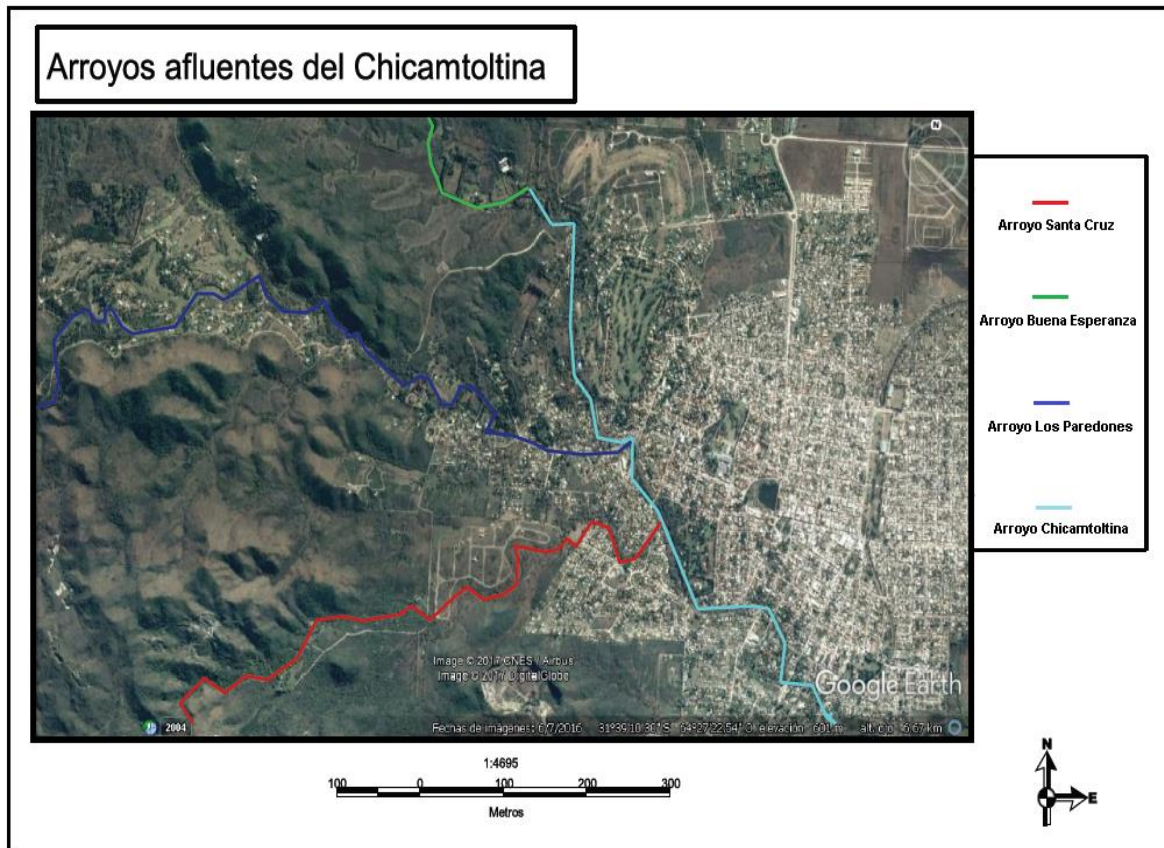
1.4 El arroyo Los Paredones como objeto de disputa

Tratar en forma general las principales características del arroyo Los Paredones, nos permitirá entender cómo se desarrolla el conflicto territorial a partir de procesos de territorialización. Dicho proceso motoriza la desterritorialización y reterritorialización por parte de los agentes involucrados, permitiéndonos comprender al territorio como producto social.

La ciudad de Alta Gracia es atravesada en gran parte de su superficie por el arroyo Chicamtoltina, tal y como lo llamaban los pueblos originarios Comechingones, también denominado arroyo Alta Gracia. El arroyo Chicamtoltina o Alta Gracia, está conformado por la unión de tres afluentes, el arroyo Estancia Vieja o de la Buena Esperanza, el arroyo Santa Cruz y el arroyo Los Paredones (Mapa N° 4). El arroyo Alta Gracia, por otra parte, se une al Anisacate que se constituye como un afluente del Río Xanaes o Rio Segundo.

La historia del arroyo Los Paredones está acompañada por la historia de la denominada Hornilla, ubicada en las proximidades al área objeto de estudio. La Hornilla y los Paredones son dos construcciones que completan el conjunto de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia. La Hornilla, fue un lugar utilizado por los Padres Jesuitas para producir piedra caliza para sus construcciones y Los Paredones (Imagen N° 6), son muros de piedra levantados a distintas alturas del arroyo “Los Paredones” a modo de pequeños diques que encauzaban sus aguas por medio de acequias, almacenándolas finalmente en el Tajamar y siendo utilizada posteriormente para el riego de huertas (Piccón, A: 2006).

Mapa N° 4



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

Imagen: Landsat/Copernicus, 2016.

La construcción de los paredones fue utilizada para lograr la optimización y aprovechamiento del agua que además de ser una importante reserva para riego y mejoramiento productivo de las tierras, fue la fuerza propulsora para la obtención de molienda de granos y harinas (Piccón, A: 2006). En función de estas construcciones podemos observar que “los sacerdotes jesuitas tenían una formación económica y cultural tendiente a la previsión” (Piccón, 2006, p.17). En lo referente a la organización administrativa para el seguimiento de las tareas realizadas, los sacerdotes jesuitas confeccionaban y utilizaban libros que registraban el avance de las obras desarrolladas (Piccón, A: 2006). Allí se registraban también las visitas anuales que concurrían a la estancia y , por otra parte, los egresos e ingresos monetarios. Asimismo “los Jesuitas fueron, además de pedagogos y científicos en las universidades que ellos mismos crearon,

misioneros, viajeros, matemáticos, químicos, cartógrafos, escribanos en lejanas latitudes y cuando era necesario aplicaban oficios que conocían y dominaban como la herrería y la orfebrería” (Piccón, 2006, p.18).

Imagen N° 6 – Primer Paredón.



Fuente: Propia 30/5/2014

Descripción: Aquí podemos apreciar el Primer Paredón justo antes del área de estudio.

En función de lo expuesto, el valor histórico y paisajístico actúa como elemento que permite entender la emergencia del conflicto en la zona objeto de estudio y aproximarnos a los intereses que movilizan a los agentes involucrados. Por las condiciones de irreproductividad de las características propias del lugar, es que podemos identificar posiciones contrapuestas en torno al uso, manifestado en procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización por parte de los agentes sociales.

CAPITULO 2

APROXIMACIONES TEÓRICAS

2.1 Antecedentes

La búsqueda de antecedentes discurre sobre los siguientes interrogantes, que fueron dando forma a la problemática:

* ¿Cómo es abordado el espacio público? ¿Qué tipos de espacio público aparecen frecuentemente en los estudios académicos?

* ¿Qué emerge cuando se habla de apropiación de ese espacio? ¿Qué casos concretos sobre estudios e investigaciones de este tipo se han realizado?

*¿Cómo se está abordando el concepto de Conflicto? ¿Desde qué teorías y en qué casos se aplicó?

Al menos cuatro disciplinas abordan al espacio público con diferentes perspectivas teóricas y metodológicas que resultan en interpretaciones diferentes a cerca del concepto. En disciplinas tales como arquitectura y urbanismo, el espacio público aparece como lo opuesto a lo privado y esta frecuentemente asociado al paisaje propio de las ciudades; desde disciplinas tales como la sociología y la geografía el espacio público también se encuentra asociado al interior de los límites del espacio urbano, solo que la variable social es de relevancia para comprender su dinámica y sentido.

A partir de esto encontramos que plazas, calles y espacios deportivos, se encuentran presentes en trabajos como el de Alarcón, M. (2006) “La ocupación de los espacios públicos en la ciudad de Formosa”, donde las plazas aparecen como “sinónimo” de espacio público. Este estudio aborda a las plazas públicas en la planta urbana de la ciudad de Formosa, que fueron originalmente planificadas como tales desde el modelo de trazado de colonias, y que fue también aplicado a la concreción de la fundación del pueblo Colonia Formosa durante el siglo XIX. El trabajo se centra en la persistente ocupación de dichos espacios públicos que fueron concebidos inicialmente como “vacíos urbanos”.

En el trabajo de Virreira, M. (2005) denominado “Ocupación del Espacio Público”, éste aparece asociado a calles y veredas. La propuesta del autor es la de reordenar dicho espacio público de la ciudad de La Paz, Bolivia, el cual presenta el problema de ocupación por parte

de comerciantes callejeros que paulatinamente se asientan allí. En función de esto se observa al espacio público, como aquel que emerge por la existencia de un espacio privado, con lo cual se presentan ciertos usos como posibles y otros que no, y que permanentemente deban ser reorganizados y preservados para la mantención de la “imagen urbana”. Estos abordajes presentan conceptos tales como “imagen urbana”, “vacíos urbanos”, “reordenamiento”, no poniendo en evidencia la producción social del espacio. Si bien no se desconoce el accionar social, no se profundiza sobre las prácticas de producción de ellos.

El trabajo denominado “La ciudad frente a las demandas del capital privado: el caso de la Ciudad de Córdoba, Argentina, en el siglo XXI”, realizado por Buffalo, L (2009) aborda al espacio público a escala urbana, en una “encrucijada donde las normas generales que regulan el mercado de suelo tienden a desvanecerse frente al capital inmobiliario, quedando la ciudad cada vez más privatizada y cada vez más lejos de ser un espacio que garantice la sociabilidad y equidad para sus habitantes”. Esta lógica de análisis presenta elementos que son válidos para el estudio de nuestro problema objeto de estudio ya que trabaja sobre el recurso territorial de la norma como eje del proceso.

En cuanto a la apropiación del espacio público, aparecen en forma explícita en las investigaciones, las prácticas de agentes asociadas a acciones de protesta y lucha, utilizando ese espacio para visibilizarse y visibilizar sus intereses. En este orden de cosas se encuentra el trabajo de Silicani, M. (2007) quien aborda los acampes en espacios públicos como estrategia de visibilización de sectores en lucha; por otra parte, el trabajo de Galeano, S (2010) analiza cómo diferentes agentes sociales construyen espacio público con sus prácticas cotidianas confrontando con el espacio público que provee el Estado de forma imperativa; el trabajo de Tejerina, B (2005) plantea analizar cómo el espacio público se ha comprendido tradicionalmente como el escenario en el que tienen lugar las disputas por la legitimidad de las demandas colectivas.

Con esto podemos identificar cómo las prácticas de uno de los agentes involucrados en el conflicto de apropiación del arroyo Los Paredones, se desarrollan en el marco de acciones de protesta y lucha utilizando otros tipos de espacios públicos para visibilizar la cuestión. Estos elementos, observados en diferentes salidas de campo, nos permitieron trabajar la problemática a partir del concepto de Conflicto.

Al avanzar teóricamente en términos de “Conflicto”, no se puede dejar de mencionar la extensa trayectoria de su conceptualización desde la Sociología y la Antropología. “Durante el siglo XX la interpretación de la teoría marxista, pone eje en la “unidad básica” para pensar el conflicto y los cambios en la sociedad, que provienen de la “clase social”. El marxismo concibe a la sociedad como cuerpo de organización integrado y dividido entre distintas clases sociales, con intereses enfrentados” (Silva, 2008, p.30). Esto es de importancia, ya que las prácticas generadoras de conflicto por parte de los agentes involucrados se desarrollan en función de posiciones de clase diferentes manifestadas en procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización, desde una mirada geográfica.

Asimismo, la teoría Conflictual Liberalista, a fines del siglo XX recibió fuerte inspiración de las ideas del marxismo pero se apartó en un punto fundamental que permite precisar sobre otros tipos de conflictos. Este punto radica en reemplazar la categoría de Clase Social por la de Grupo social, la cual permitiría reducir la escala de análisis a la vez que atender a conflictos particulares; esta categoría permite pensar no solo en un conflicto que se desprenda de los aspectos enteramente económicos, sino ponderar también los que se generan por otras causas.

Por otro lado, pero en la misma sintonía que la Teoría Conflictual Liberalista, surgen los aportes de Dahrendorf, R (1979). Para este autor el marco de referencia es el de una sociedad con conflicto a diferencia de las teorías del “consenso o de la integración social”. Una sociedad sin conflicto es -desde su perspectiva- pura utopía. “Los conflictos son omnipresentes porque la coacción (que mantiene despiertos los conflictos) forma parte de toda unión social” (Dahrendorf, R en Duek, 2009, p.7), por consiguiente siguiendo a Simmel, G (1918) en Tejerina, B (2005), el conflicto social se manifiesta como una forma más de socialización posible.

Tapia, L (2014) a partir de Freund, J (1983) señala que un conflicto es “Un enfrentamiento, choque o desacuerdo intencional entre dos grupos o entes de la misma especie que manifiestan, uno respecto de los otros, una intención hostil, en general a propósito de un derecho y quienes, por mantener, afirman o restablecen el derecho a intentar quebrar la resistencia del otro, eventualmente recurriendo a la violencia”. (Freund, 1983 en Tapia,

2014, p.165). Así podemos evidenciar las posiciones y los planteamientos teóricos de los principales referentes sobre conflicto en la disciplina Sociológica.

Ahora bien, desde el campo de la Antropología encontramos los aportes de Max Gluckman quien precisa acerca del concepto y cómo se originan procesos conflictuales. El autor plantea que los conflictos se originan en los propios lazos que vinculan a los hombres, por ejemplo, lazos con los parientes de su mujer, con sus propios parientes, con vecinos, etc. en donde el sistema como un todo depende, para su cohesión, de la existencia de conflictos en los sub-sistemas menores” (Gluckman, 1991, p.2 en Manara, 2012, p.22).

Con esto el autor nos plantea que los conflictos son inherentes a la vida social y a su vez, pueden abarcar una amplia gama de formas. En este sentido y desde estos aportes, el conflicto por la apropiación del espacio público de línea de ribera, sería un tipo de conflicto existiendo otros de tipo cotidianos, como los familiares.

El autor plantea además, cierta “lógica dialéctica” según la cual “el establecimiento de lazos sociales que refuerzan e institucionalizan el orden, conllevan a la manifestación del desorden, pues provoca la creación de desacuerdos entre los sujetos involucrados” (Manara, 2012, p.23). Lo aportado por el autor es pertinente en tanto nos permite comprender un poco más acerca del concepto de conflicto, pero no aporta elementos que supongan pensar dicho concepto en términos territoriales, y/o ambientales. Haciendo hincapié en que los conflictos son inherentes a la vida social, las ideas del autor están en sintonía, al menos en este aspecto, con las planteadas por Dahrendorf, en donde para él una sociedad sin conflictos es pura utopía.

En otro orden de cosas, la idea de conflicto aparece en distintas investigaciones asociada a problemáticas ambientales como lo plantean Svampa, M. y Sola, M (2009), quienes investigan acerca de la temática del extractivismo, a través del caso de la megaminería a cielo abierto que hoy se expande en Argentina. Las autoras se plantean trabajar sobre la trama compleja en la que están involucrados el Estado, las empresas mineras transnacionales, los gobiernos locales y los movimientos de resistencia socio-ambientales.

Por otro lado la autora Walter, M (2009) manifiesta que hay un consenso a la hora de caracterizar los conflictos ambientales como un tipo particular de conflicto social. En función de esto destaca que “los conflictos ambientales son procesos, es decir, no son

estáticos y tienen un desarrollo temporal. En este sentido, pueden analizarse en términos de ciclos o series de ciclos con un inicio, un desarrollo y un cierre, que puede ser parcial o total” (Walter, 2009, p.1).

En otro orden de cosas, casos concretos en nuestra provincia de Córdoba son por ejemplo el de la zona sur de la ciudad capital de la provincia, en relación a los residuos sólidos urbanos⁶. Surgen así los aportes de Maldonado, M; Del Sueldo, R; Fratini, N y García, M (2014) en donde desde una perspectiva crítica y a partir de la denominada “lógica espacial de la continuidad” y “lógica espacial de la discontinuidad” se describe y analiza el conflicto territorial que desde febrero del 2010 se desarrolla en torno a la ubicación del enterramiento sanitario que recibe los residuos sólidos urbanos del municipio de Córdoba y de 19 municipios aledaños. La “lógica espacial de la continuidad” entiende al conflicto socio-territorial como el resultado histórico acumulado de las inercias materiales y simbólicas de largo plazo, configuradas por procesos que en este caso tienen sus inicios en el segundo periodo de expansión de la ciudad (1940), mientras que la “lógica espacial de la discontinuidad” se da por conflictos concretos y provoca rupturas temporarias en los modos de vivir y construir la ciudad, lo que ocasiona competencias desiguales por la producción y por el consumo de suelo urbano.

Siguiendo en línea con conflictos socio-ambientales en la Provincia de Córdoba, surgen los aportes de Chiavassa et al. (2011), en donde la problemática del agua en las sierras chicas pone en el centro de análisis a este recurso. Este trabajo “se propone dar cuenta de distintos aspectos vinculados al uso del agua y de las problemáticas que se derivan frente a la disminución de su oferta natural, así como de los intereses, muchas veces contrapuestos, entre los diferentes agentes sociales y actividades productivas y de servicios, que coexisten en las cuencas situadas en la vertiente oriental de las Sierras Chicas, en el departamento Colón de la provincia de Córdoba” (Chiavassa, 2011, p.1). El aporte fundamental de este trabajo radica en el aspecto teórico/metodológico que supone, aplicado a nuestro caso, identificar agentes intervinientes en la problemática, los intereses que movilizan sus prácticas, a la vez que el acceso al recurso agua, elemento que en nuestro objeto de estudio

⁶<http://www.lavoz.com.ar/opinion/la-basura-de-cordoba> - <http://www.diaadia.com.ar/content/nuestro-hogar-iii-contra-el-basural-ii-0>

es de vital importancia para comprender el conflicto. Estos aspectos teórico/metodológicos permiten evidenciar al Territorio en tanto producto social.

Por otra parte los aportes de Deón, J (2015) son claves para el presente trabajo. El artículo publicado en la revista de geografía *Cardinalis* denominado “Sierras Chicas, Conflictos por el Agua y el Uso de Suelo. Relaciones de Poder en la Gestión de Cuencas” plantea “analizar y describir las diversas movilizaciones vecinales y regionales que se activan desde 2007 en las Sierras Chicas, sentando las bases de una nueva etapa de lucha por el agua y el uso del suelo en toda la provincia de Córdoba” (Deón, 2015, p.1). “La lucha de los vecinos del Chavascate, en Agua de Oro, El Manzano y Villa Cerro Azul han generado territorialidades respecto a grupos inmobiliarios como Ticupil S.A, el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los gobiernos locales” (Deón, 2015, p.1).

La lógica de trabajo del autor, sirve como soporte teórico metodológico ya que utiliza conceptos claves como Territorialización y Conflicto que son desarrollados en las Sierras Chicas. Para nuestro caso trabajamos con el concepto de Línea de Ribera, mientras que el autor se propone trabajar sobre el concepto de Cuenca. Los procesos de T-D-R son abordados en este trabajo a partir del “manejo sesgado y particularista de bienes y servicios ambientales socialmente sensibilizados o “caros de afecto” como son los bosques o cursos de agua y el área que los sustenta (la cuenca); y por el otro, un conjunto de decisiones que deben ser producidas y tomadas en el campo político, y que su territorialización genera marcas en el espacio geográfico y modificaciones en el accionar del conjunto de la población” (Deón, 2015, p.7/8). “Esto significa otorgarle no solo una categoría social a la lucha (...) sino también una categoría geográfica, ya que las luchas al interior del mismo dejan sus huellas en procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización (T-D-R)” (Deón, 2015, p.8). El autor pone también de manifiesto la noción de Capital para observar como estos recursos son puestos en juego en procesos de T-D-R.

Para finalizar, Merlinsky, G (2013) en referencia a los conflictos ambientales plantea que en los diferentes territorios y geografías de la Argentina se han multiplicado las manifestaciones cotidianas de conflictos ambientales (Merlinsky, G: 2013). “La resistencia a la minería a cielo abierto, las movilizaciones y debates en torno a la sanción de la ley de protección de bosques nativos o –más recientemente– la ley de glaciares, la oposición a

nuevas instalaciones de rellenos sanitarios en la metrópolis de Buenos Aires, las demandas de los vecinos afectados por la contaminación con agroquímicos (los denominados “pueblos fumigados”), son la cara más visible de otras tantas manifestaciones que expresan una creciente conflictividad en relación al acceso, la disponibilidad, la apropiación, la distribución y la gestión de los recursos naturales” (Merlinsky, 2013, p.19). A partir de lo expuesto, la autora resalta la importancia de los grupos autoconvocados y las asambleas ciudadanas ambientales en tanto repertorios organizativos que se han desarrollado al calor de estos conflictos (Merlinsky, 2013, p.29). Esta cuestión es clave ya que en la problemática que aquí abordamos se analiza en tanto agente social al grupo de vecinos autoconvocados Todos por Nuestros Arroyos (TXNA) el cual tienen su origen a partir de la apropiación del arroyo Los Paredones.

Las referencias citadas permitieron construir un mapa sobre los principales autores y perspectivas desde donde se abordan los conceptos principales en la problemática a investigar destacando sus aportes teóricos y empíricos.

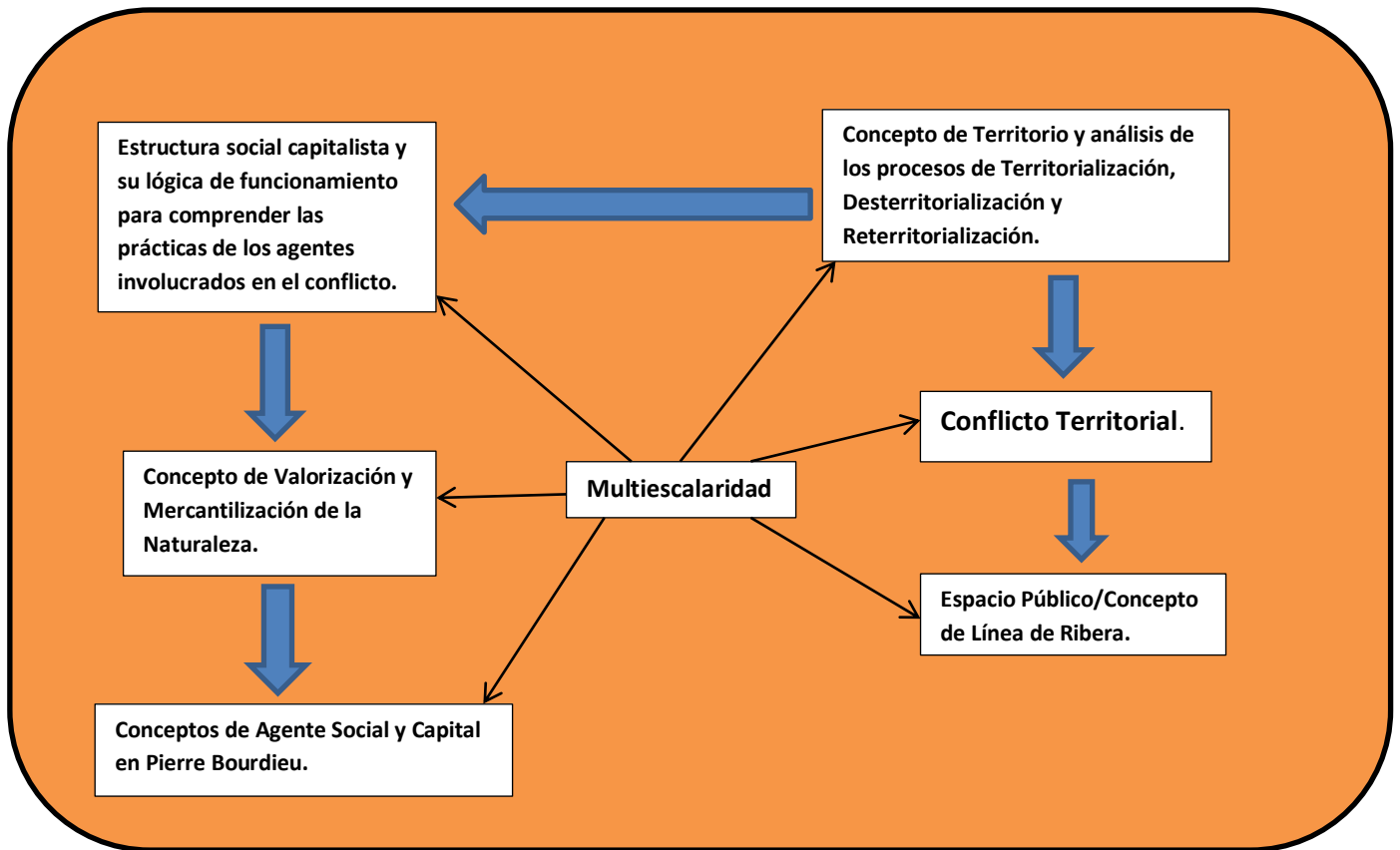
2.2 Aspectos Teóricos

En este capítulo se busca mostrar las herramientas teórico/conceptuales utilizadas en la investigación para estructurar la problemática. Los conceptos teóricos a utilizar son presentados en un orden tal que posibilite reflejar la permanente relación entre ellos permitiendo comprender la construcción del problema a investigar a la vez que observar las posiciones o posturas respecto de cada concepto utilizado.

La construcción teórica de las diferentes categorías es resultado, como se mostrará en la metodología, del trabajo de campo desarrollado en esta investigación, de las lecturas realizadas y de los elementos incorporados a lo largo de la carrera de Licenciatura en Geografía. Es decir, un ida y vuelta entre el trabajo empírico y el trabajo teórico, permeado por la formación académica. Así, en la medida que los diferentes acontecimientos entre los agentes sociales involucrados en el conflicto se iban desarrollando (al tiempo que se realizaba este trabajo), éstos aparecían como “sugerencias” acerca de qué elementos teóricos o conceptos utilizar para dar una comprensión lo más acabada posible a la

problemática (Esquema N° 1). Esto implica que el proceso de investigación es un camino espiralado entre los diferentes elementos que la componen: metodología, marco teórico, antecedentes, y recorte empírico. En el siguiente esquema se pueden ver los conceptos trabajados:

Esquema N° 1 – Conceptos teóricos a abordar.



Fuente: Elaboración propia.

El concepto de Espacio Público permite comprender la emergencia del conflicto en el arroyo Los Paredones. Dicho concepto, tanto desde el punto de vista teórico como práctico e identificable empíricamente a través del concepto de Línea de Ribera, se constituye como el eje que dinamiza el conflicto y como el elemento que permite visibilizar la producción social del territorio, ya que moviliza a los agentes sociales que territorializan en el área de estudio. Con esto nos referimos a que el espacio público, en particular el abordado en este

trabajo⁷ reúne una serie de características ligadas a los elementos naturales que lo vuelven objeto de disputa, desencadenando por medio de los agentes sociales procesos de Territorialización y Desterritorialización.

Borja, J (2000) refiere a la ciudad como espacio público, donde la sociedad se hace visible y donde a partir de estos espacios es que se puede relatar y comprender la historia de una ciudad, siendo la historia de la ciudad la historia de su espacio público (Borja, J: 2000). “Las relaciones entre los habitantes y, entre el poder y la ciudadanía, se materializan y se expresan en la conformación de calles, plazas, parques, lugares de encuentro ciudadano, en los monumentos, etc” (Borja, 2000, p.8). Como vemos hasta aquí, y como también queda reflejado en los antecedentes, la comprensión del concepto de espacio público se asocia principalmente al espacio urbano, no obstante en este trabajo se interpela ésta asociación ya que la escala de análisis se abre hacia espacios no tan ligados a la trama urbana, como es el caso bajo estudio.

A partir de presentar como eje dinamizador del conflicto territorial al concepto de espacio público, cabe observar qué sucede con éstos en función de la expansión urbana ya que, como vimos en el capítulo 1, Alta Gracia no escapa al proceso de metropolización de la ciudad de Córdoba. Buffalo, L (2009) plantea que “los cambios en los procesos de acumulación a escala mundial conllevan cambios en la estructura y organización socio-productiva que incide en las relaciones de producción. Esto implica cambios en la articulación espacial de las actividades productivas en donde el territorio emerge como variable estratégica en las decisiones empresariales y por ende, en los sectores productivos” (Búffalo, 2009, p.22). “En este contexto dominante de estos procesos se está permitiendo no solo mayor fluidez del capital, sino mayor libertad de acción de este mismo como “ordenador territorial”, poniendo en crisis la relación espacio público y espacio privado” (Ciccolella, P: 2002). En este sentido Borja plantea que en el espacio público se expresan los denominados “momentos comunitarios fuertes”, o sea, los de confrontación, el de las grandes manifestaciones ciudadanas o sociales (Borja, J: 2000). Si pensamos en lo planteado por Búffalo a partir de la “presión” que sufren los espacios públicos en función de la circulación del capital, son estos mismos espacios los que pueden

⁷ Espacio público de Línea de Ribera.

a su vez albergar estos procesos comunitarios fuertes a manera de “resistencia”. En otras palabras, son los mismos agentes sociales los que se confrontan ante situaciones como éstas utilizando esos mismos espacios. Por otra parte, se podría definir al espacio público en tanto concepto urbanístico y político a la vez, ya que “el espacio público urbano está compuesto, en parte, por calles, plazas y parques de una ciudad, todo aquello que no es propiedad privada y que es parte de la materialidad de las ciudades, pero por otro lado el espacio público, en el sentido de la filosofía política, lo que también se denomina esfera pública, es un ámbito de deliberación democrática abierta a todo el mundo” (Aramburu, 2008, p.144). Aramburu nos arroja una herramienta clave desde el punto de vista teórico en donde “lo definitorio del espacio público es su libre acceso”. En este sentido y parafraseando al autor, el principio de la definición del concepto radica en que todo el mundo tiene el derecho a acceder y hacer uso del espacio público de una ciudad, a condición, eso sí, de que nadie se lo apropie (Aramburu, 2008, p.145).

Si bien hemos especificado cuestiones referidas al concepto de espacio público seleccionado autores que permitan entenderlo, el tipo de espacio público trabajado se aleja en su constitución del espacio público abordado hasta aquí. Lejos de la materialidad del espacio urbano, el espacio público abordado en este trabajo está definido por elementos jurídicos, como por ejemplo, los diferentes artículos del código civil (años 1869 y 2015) y del código de aguas de la provincia de Córdoba, y elementos enteramente naturales; con ambas cuestiones intentaremos definirlo y explicarlo. El espacio público a abordar en este trabajo está en relación al concepto de Línea de Ribera; Belega, J y Vicioso, B (sin datar) plantean en primer lugar a partir de nuestro código civil, que los cursos de agua son dominio público por tanto, no pueden ser susceptibles de apropiación privada ya que éste, de acuerdo al Código Civil, es imprescriptible, inalienable e inembargable. El dominio público tiene preeminencia en nuestro derecho sobre el dominio privado. En función de esto, el código civil en sus artículos 2340 inc. 3º; los arts. 2350 – 2637 y el art. 2639 sirven como elementos para comprender el concepto de línea de ribera y el dominio público del recurso agua; respecto del artículo 2340 inciso 3º se plantea que “quedan comprendidos entre los bienes públicos los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general”. Respecto del artículo 2350, éste plantea que “las vertientes que nacen y

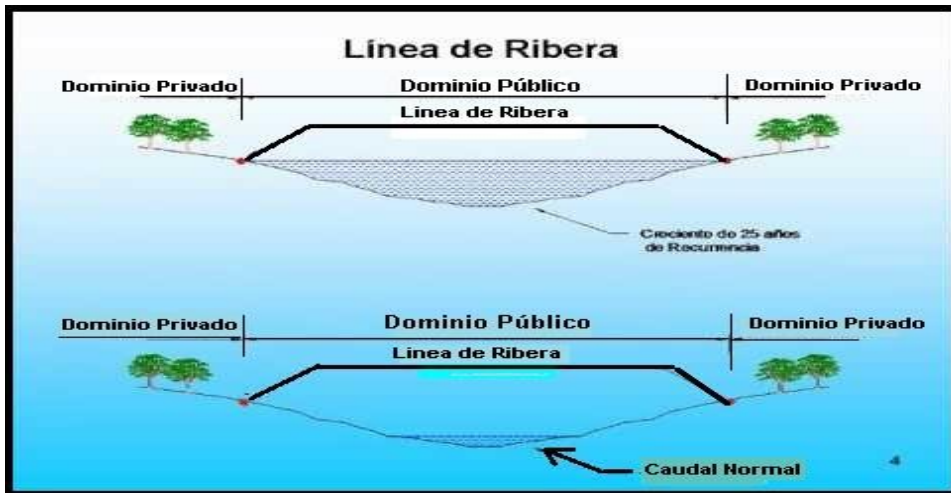
mueren dentro de una misma heredad, pertenecen, en propiedad, uso, y goce, al dueño de la heredad”. En cuanto al artículo 2639 “los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización”. Cabe destacar que en agosto de 2015 comenzó a regir el nuevo código civil de la nación, observando que el artículo 2639 referido al camino de sirga ha sido modificado, pasando de treinta y cinco a quince metros; respecto de la noción básica del planteamiento de los artículos referidas al dominio público no se registran modificaciones sustanciales. Con estos elementos podemos visualizar el carácter público que presentaría el arroyo Los Paredones y en qué situaciones el recurso agua podría ser propiedad privada.

Por otra parte el código de aguas de la provincia en su artículo N° 2, plantea la inalienabilidad del dominio público. “El uso por cualquier título de aguas públicas, álveos u obras construidas para utilidad o comodidad común, no les hace perder el carácter de bienes públicos del Estado, inalienables e imprescriptible”. El artículo N° 3 por su parte, plantea que “el control y vigilancia del uso de las aguas, álveos, obras hidráulicas y de las actividades que pueden afectarlos, estará a cargo de la autoridad de aplicación de este código a la que se facilitará el uso de la fuerza pública y las órdenes de allanamiento necesarias”.

Por consiguiente la definición de Línea de Ribera en tanto espacio público se constituye como insumo clave para entender la emergencia y desarrollo del conflicto, las posiciones de los agentes sociales involucrados y cuales son eventualmente los intereses que los movilizan.

Por otra parte, en el informe generado por Lares, C y Vilchez, G (2008) se entiende por línea de ribera al nivel al que llega el agua de un río, arroyo o lago durante las crecidas máximas anuales medias (Imagen N° 10).

Imagen N° 10 – Línea de Ribera.



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=WXPZGKmfyA> – Fecha de consulta: 25/8/2016

De esta manera podemos definir a la línea de ribera en tanto espacio público utilizando dos elementos; uno, el proporcionado por los artículos del código civil y del código de aguas de la provincia; el otro, por elementos del medio físico ligados a crecidas de las corrientes fluviales una vez sucedidas precipitaciones. Por consiguiente el área de estudio definida para este trabajo es abordada como concreto territorial a partir de estos elementos.

En función de los conceptos de espacio público y de línea de ribera se plantea analizar la categoría Territorio, haciendo un análisis de los procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización⁸ (T-D-R) abordando luego el concepto de Conflicto Territorial.

Para comenzar a precisar esta categoría debemos aproximarnos al proceso de territorialización, definido como “el intento por parte de un individuo o un grupo de afectar, influenciar, o controlar personas, fenómenos y relaciones, a través de la delimitación y el establecimiento de un control sobre un área geográfica. Esta área será llamada territorio” (Sack, 1986, p.1). “Esta delimitación se convierte en territorio sólo cuando sus límites son utilizados para afectar el comportamiento mediante un control de

⁸ T-D-R :Territorialización- Desterritorialización- Reterritorialización.

acceso” (Sack, 1986, p.1). Así comienzan a desplegarse los procesos de desterritorialización, agregando entonces que la territorialización es el elemento fundante del territorio y el generador de procesos de desterritorialización y reterritorialización. Estos procesos, son entendidos en tanto la territorialidad afecta comportamientos de otros agentes sociales. Por otra parte, “el territorio puede ser usado tanto para contener o retener como para excluir, y no es necesario que los individuos que ejercen el control estén dentro del territorio. En realidad, ni siquiera necesitan estar cerca del mismo. Una cerca o una pared pueden controlar tanto como un cartel de no avanzar” (Sack, 1986, p.2).

Así mismo, rescatamos los aportes de Rogerio Haestbaert en su propuesta integradora para pensar al territorio. En función de esto podremos identificar las diferentes variables que cruzan los procesos de desterritorialización y reterritorialización. El territorio no es un espacio que pueda considerarse ni estrictamente natural, ni solamente político, económico o cultural. “El territorio solo podría ser concebido a través de una perspectiva integradora entre las diferentes dimensiones sociales (y de la sociedad con la propia naturaleza). El territorio desempeña, de esta manera, un papel similar al que le cabía a la región como el gran concepto integrador en la perspectiva de la geografía clásica” (Haesbaert, 2004, p.64). Podríamos decir entonces, que en la gran mayoría de los casos la desterritorialización presenta tres dimensiones: económica, política y cultural, todas operando a la vez.

Desde una perspectiva económica, y para el materialismo histórico, “la primer gran desterritorialización capitalista se relaciona con su propio origen, su “punto de partida”, que es la acumulación originaria de capital, que separa al productor de los medios de producción” (Haesbaert, 2004, p.144).” La disociación entre trabajador y control (dominio y apropiación) de los medios de producción (desde la tierra para cultivar hasta la fábrica o los instrumentos para producir) es la gran desterritorialización, imprescindible, de cualquier manera, para la construcción y reproducción del capitalismo” (Haesbaert, 2004, p.144). Este elemento es ajustable a lo que sucede con los espacios públicos respecto de la manera en la que circula el capital en la actualidad; los espacios públicos son en muchas ocasiones “presionados” en tanto elemento que permite localizaciones beneficiosas para valorizar el valor, desterritorializando al común de la ciudadanía, si pensamos en que el

espacio público tal y como lo plantea Aramburu debe ser de libre acceso y que el común de la sociedad puede hacer uso libre de él.

Por otra parte identificamos un aspecto clave que marca el carácter desterritorializante del capitalismo: “El establecimiento de un conjunto de leyes “históricamente inmanentes al funcionamiento mismo del capital”, como las leyes de tasas de interés, tasas de explotación y de realización de plusvalía”. (Negri y Hardt, 2001 en Haesbaert, 2004, p.145).

En función de esto, podemos observar que la realización de plusvalía entendida como valorización del valor es clave para entender los procesos de territorialización y desterritorialización. Para lograr este cometido el control del capital circulante es el fin, mientras que el control del territorio y de la población es el medio. El factor económico es clave para comprender estos procesos; el motor de la territorialización de línea de ribera por parte de uno de los agentes involucrados y la reacción de otro, tiene su origen en el factor económico. A partir de lo anterior se analiza como variable importante la desterritorialización de base económica de la que se destaca el factor de localización. “Una actividad puede definirse como territorializada cuando su efectivización económica depende de su localización (dependencia del lugar) y cuando dicha localización es específica de un lugar, o sea, tiene raíces en recursos no existentes en muchos otros espacios o que no se pueden crear o imitar fácil y rápidamente en los lugares que no los tienen” (Storper, M: 1994 en Haesbaert, 2004 p.152). Por consiguiente el proceso de desterritorialización, parte de la efectivización económica de la actividad en tanto cumplimiento del objetivo de valorización del valor, teniendo en cuenta que la presencia de recursos no existentes en muchos otros espacios y su no reproductibilidad son una condición determinante para el proceso de territorialización. Estos recursos que no se pueden crear o imitar, están asociados a los elementos naturales que conforman el paisaje en tanto atractores de capital. Por consiguiente, la mercantilización de la naturaleza en tanto concepto es un elemento clave a destacar. En función de esto “el capitalismo a lo largo de su historia ha utilizado la naturaleza como factor de producción y lo ha instalado en el circuito productivo para aprovecharlo y obtener plusvalía. De esta forma la historia del capitalismo y sus diferentes fases están signados por la apropiación de la naturaleza como mercancía” (Valdez; Dalmaso, 2013, p.2). Por consiguiente la mercantilización de

los elementos naturales permite comprender el motor de procesos de Desterritorialización. Pero estas ideas carecerían de significado si no entendemos cómo el funcionamiento del capitalismo desencadena los procesos anteriormente mencionados, a la vez que moviliza las prácticas de los agentes.

Por consiguiente podríamos decir, que la espacialidad participa en la manera como el capitalismo soluciona sus conflictos, sus contradicciones (Peña, L : 2008). En relación con la cita anterior, e intentando comprender la aparición de emprendimientos inmobiliarios como los abordados aquí, se consideraron permanentemente los elementos de la naturaleza que conforman el paisaje del country, en tanto permiten la concreción de ganancias mediante la venta de lotes en un tiempo más corto. En otras palabras, “lograr el tránsito más expedito y provechoso entre Dinero – Dinero` (...) tiene una concreción espacial, esto quiere decir que toda dinámica de acumulación de capital se conecta directamente con el manejo del espacio” (Peña, 2008, p.103). Eso significa que la producción del espacio se da dentro del contexto de la aceleración de la obtención de ganancia (Peña, L : 2008). Para finalizar, si existe una desterritorialización desde el punto de vista económico, ella estará vinculada a los procesos de expropiación, precarización y exclusión introducidos en la lógica de acumulación capitalista (Haesbaert, R: 2004).

El otro elemento desterritorializador tiene que ver con la perspectiva política. Deleuze y Guattari en Haestbaert (2004) consideran al Estado como un agente desterritorializador. “La aparición del Estado sería responsable del primer gran movimiento de desterritorialización, en tanto aquel determina la división de la tierra a través de la organización administrativa, agraria y habitacional” (Haesbaert, 2004, p.160).

Por otra parte, la otra dimensión que opera en conjunto con la desterritorialización económica y política es la cultural, en donde lo simbólico en tanto sinónimo de identidad juega su papel preponderante. No hay ninguna actividad, incluso las materiales, que no sean al mismo tiempo productoras de sentido y de símbolos, ya que “comprender un fenómeno social, económico y político lleva a descifrar su razón cultural” (Haesbaert, R: 2004). En función de lo expuesto, desterritorialización desde la perspectiva cultural es un término para el desplazamiento de identidades, personas y significados (Kaplan, C: 1990 en Haesbaert, 2004, p.182).

La selección de estos conceptos radica en que la postura de Sack permite alumbrar nuestro caso, en función de la emergencia del Territorio a partir de un control de acceso, ya que hablamos de apropiación de un espacio público mientras que, los aportes de Haesbaert radican en poder abrir el juego de la desterritorialización, esto significa observar las múltiples dimensiones que operan en estos procesos y que motorizan las prácticas de los agentes imbuidos en la problemática; con esto definiremos el concepto de Conflicto Territorial.

Cabe destacar que este concepto siempre estuvo asociado a los enfrentamientos entre los Estados por establecer la posesión sobre un área determinada. Por consiguiente, definir el concepto de Conflicto Territorial sería impreciso de realizar si no comprendiéramos la existencia de un Territorio construido de forma diferente a como lo plantean los Estados Nación; abrir el juego respecto del concepto de Territorio nos permite comprender que a partir de otras Territorialidades se desarrollan otros tipos de conflictos.

Por consiguiente hay que decir que “los conflictos territoriales tienen múltiples escalas y no se agotan en las relaciones internacionales. Estos son propios de la estructuración del espacio social a escalas que van desde lo personal hasta lo global” (Peña, 2008, p.91).” Los conflictos territoriales están presentes en muchas dinámicas sociales porque la estructuración del espacio es un proceso atravesado por las relaciones de poder y, por consiguiente, nunca acabado” (Peña, 2008, p.91). En función de esto podemos observar que el Territorio es en tanto concepto teórico como empírico un producto social. Dicho concepto está conformado por diversos tipos de territorializaciones atravesadas por variables como las mencionadas anteriormente. Por consiguiente, “para definir el contenido de los conflictos territoriales hay que acercarse a los términos y dinámicas más estrechamente vinculados a su composición. Los términos centrales son los de territorio y territorialidad, de los cuales se desprenden otros como desterritorialización” (Peña, 2008, p.91). Con esto podemos decir que el conflicto es inherente a los procesos de T-D-R, con lo cual “el núcleo de la comprensión de los conflictos territoriales debe hacerse buscando los elementos que componen la territorialidad humana” (Peña, 2008, p.91). Por consiguiente podríamos decir que, los agentes sociales que conforman a una sociedad en su conjunto no presentan una gama de relaciones sociales ni de relaciones de poder que

puedan ser estables o armónicas, con lo cual es lógico pensar que los procesos de Territorialización tengan como respuesta un “desorden” espacial para otros agentes sociales. Desde esta perspectiva un “conflicto territorial estaría constituido por las contradicciones que surgen del continuo proceso de territorialización y desterritorialización que encarnan las diversas actividades sociales” (Peña, 2008, p.91).

Como mencionamos anteriormente el territorio es producido por la sociedad a través de sus prácticas. Así los agentes sociales son quienes le dan un sentido a esa producción. Pero se trata de rescatarlo no en tanto individuo sino como agente socializado, es decir, de aprehenderlo a través de aquellos elementos objetivos que son producto de lo social” (Gutiérrez, 1995, p.16).” Esta actitud metodológica lleva necesariamente a sustituir la relación ingenua entre el individuo y la sociedad, por la relación construida entre los dos modos de existencia de lo social” (Gutiérrez, 1995, p.16). Vale aclarar que lo objetivo en términos sociales, estará representado a partir de la estructura social capitalista que presenta al menos dos posiciones, la de poseedor de los medios de producción y la de desposeído de éstos; por consiguiente la construcción del mundo de los agentes opera bajo condiciones estructurales, “por lo tanto, las representaciones de los agentes varían según su posición” (Gutiérrez, 1995, p.16). Por tanto, parafraseando a Gutiérrez, las perspectivas y los puntos de vista que los agentes tienen sobre la realidad, son el resultado de su posición en el espacio social objetivo (Gutiérrez, 1995, p.19). Entender dichas prácticas en función de la posición en la estructura social es de utilidad para comprender los procesos de T-D-R. Los agentes desarrollan prácticas, en buena medida, asociadas a la posición que ocupan en el espacio social, en donde dicha posición tiene su correlato territorial. A su vez la posición que ocupa el agente en el espacio social está directamente vinculada con el volumen y estructura de capitales que éstos manejen, los cuales son en muchos casos el resultado de la propia posición en el espacio social. Como mencionamos en otras oportunidades el volumen y estructura de capitales que los agentes poseen, se correlaciona directamente con el grado de efectivización tanto de procesos de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización. “Por capital podríamos entender al conjunto de bienes acumulados que se producen, se distribuyen, se consumen, se invierten, se pierden” (Costa, 1976 en Gutiérrez, 1995, p.34). Hay distintas variedades de capital, en donde se distinguen fundamentalmente, además del capital económico, el capital cultural, el capital social y el

capital simbólico. Entonces, el “capital cultural está ligado a conocimientos, ciencia, arte, y se impone como una hipótesis indispensable para rendir cuenta de las desigualdades de las performance escolares” (Gutiérrez, 1995, p.36). “El capital cultural puede existir bajo tres formas: en estado incorporado, en estado objetivado, bajo la forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos, etc; y en estado institucionalizado, que constituye una forma de objetivación, como lo son los diferentes títulos escolares” (Bourdieu, 1979 en Gutiérrez, 1995, p.37).

Por otra parte tenemos el capital social, que está ligado a un círculo de relaciones estables y se define como:

... “conjunto de recursos actuales o potenciales que están ligados a la posesión de una red durable de relaciones más o menos institucionalizadas de inter-conocimiento y de interreconocimiento, o , en otros términos, a la pertenencia a un grupo, como conjunto de agentes” (Bourdieu, 1979 en Gutiérrez, 1995, p.37).

El otro tipo de capital es el simbólico. Éste es definido “en tanto formas que revisten las diferentes especies de capital cuando son percibidas y reconocidas como legítimas” (Bourdieu, 1979 en Gutiérrez, 1995, p.39). (...) “Por ejemplo el capital económico y cultural cuando es reconocido (...) capital de reconocimiento o de consagración” (Bourdieu, 1979 en Gutiérrez, 1995, p.39); en otras palabras, es cualquier tipo de capital que otorga prestigio a su poseedor.

La importancia de mencionar y especificar los diferentes tipos de capitales radica en poder comprender el sentido y orientación de las prácticas de agentes involucrados en un conflicto territorial, de la misma forma que identificar su resultante territorial. Podemos identificar practicas conservadoras que llevan a una perdurabilidad en el tiempo de procesos de territorialización, mientras que por otra parte, se pueden identificar practicas reaccionarias que llevan a “romper” los territorios construidos.

En otro orden de cosas, en los conflictos territoriales en general, operan agentes sociales que tienen un campo de acción más amplio respecto de lo que podríamos identificar como escala local. Siguiendo a Santos “los acontecimientos no se dan aisladamente, sino en conjuntos sistémicos” (Santos, 2000, p.126). Por tanto, “la escala es un límite y un

contenido, que está siempre cambiando, al calor de las variables dinámicas que deciden sobre el devenir regional o local” (Santos, 2000, p.128). En función de lo expuesto, la noción de multiescalaridad es un elemento teórico que permite observar que esta problemática presenta la intervención de agentes que operan a diferentes escalas, pero que influyen de manera directa en la cuestión, dando pie a la “distancia”, a procesos de T-D-R.

CAPITULO 3

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Perspectiva Metodológica

La estrategia metodológica adoptada es de tipo cualitativa, ya que este trabajo busca comprender los procesos que intervienen en el uso y apropiación del territorio, las prácticas de los agentes sociales, y los conflictos que subyacen en estos procesos a partir del análisis de los datos obtenidos en el trabajo de campo.

La investigación cualitativa “presenta una posición filosófica claramente interpretativa en el sentido de que se interesa en las formas en que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido” (Vasilachis, 2006, p. 25). Esta estrategia esta “sostenida en métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto” (Vasilachis, 2006, p. 25). Estos son elementos claves para analizar los procesos sociales generadores de conflicto en el área de estudio. En función de lo expuesto “la particular solidez de la investigación cualitativa yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social y en su habilidad para contestar, en esos dominios, a las preguntas *¿Cómo?* y *¿Por qué?*” (Mason, 2006 en Vasilachis, 2006, p.25).

En el marco de intentar comprender el uso y apropiación del territorio, las técnicas que ofrece la investigación cualitativa son de suma utilidad. Técnicas tales como la *observación de atmósfera*, la *observación participante* y la *entrevista* han sido herramientas claves para la obtención de datos que permitiesen alcanzar los objetivos planteados en la investigación. Por otra parte, investigar con esta lógica metodológica supone un permanente trabajo de campo, ya que para investigar cualitativamente hay que situarse dentro del contexto, por lo tanto esta investigación es participativa ya que el investigador entra en contacto con dicho contexto (Cabrera, R: 2008). Esto implica desde el tema a investigar que, seguir un conflicto a la vez que apoyarnos en la afirmación “Territorio en tanto producto social”, supone registrar los permanentes cambios y acontecimientos en la problemática realizando salidas de campo, que impliquen entrar en contacto directo con los agentes sociales involucrados en la problemática. No es posible identificar los procesos de Territorialización – Desterritorialización – Reterritorialización sino es a través del contacto directo con el

contexto. A su vez, este tipo de estrategia permite articular tres elementos claves en la investigación: lo acontecido a campo, la información recolectada de éste y los elementos teóricos utilizados para sustentar la investigación, en donde esto no se presenta como un proceso acabado sino en permanente retroalimentación.

Lo acontecido en campo sirvió desde el primer momento como disparador respecto de los elementos teóricos a utilizar, y los elementos teóricos a su vez, fueron ajustando los procesos de recolección de información en las diferentes salidas de campo. Los elementos teóricos ajustaban nuestro foco de mira a cerca de la realidad abordada en el campo. Por consiguiente el trabajo de campo operó en tanto “sugerente” acerca de elementos teóricos emergentes a utilizar para precisar la búsqueda de información. El esquema N° 2 refleja el continuo y permanente vínculo entre los tres elementos claves de la investigación.

Esquema N° 2 – Vínculo entre elementos claves de la investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Por consiguiente el trabajo de campo permite reunir la información necesaria para cumplir con los objetivos específicos lo que a su vez posibilita el alcance del objetivo general. “El trabajo de campo es el modo en que la investigación cualitativa se dedica a la generación y registro de información” (Ruano, 2007, p:1).

Por otra parte, y como un elemento de la propia salida de campo se utilizaron, recopilaron y revisaron los principales periódicos de la ciudad, teniendo en cuenta que esto constituyó una herramienta clave para poder, en una primera instancia identificar el origen y los diferentes procesos de la problemática investigada, y en segundo lugar, realizar el

seguimiento de la misma. La revisión de los principales periódicos no solo en formato papel sino también en formato digital, permitió el permanente sondeo del estado de las medidas cautelares⁹ las cuales se constituyen en el marco de nuestra investigación como dinamizadores de procesos de T-D-R.

3.2 Técnicas de Recolección de Datos y Fuentes.

3.2.1 Fuentes Primarias

Las técnicas de recolección de datos primarios seleccionadas en función de la problemática incluyeron entrevistas semi-estructuradas a informantes claves, observación participante y observación de atmósfera, las cuales fueron registradas en fotografías, videos y cuaderno de anotaciones. La utilidad de las entrevistas semi-estructuradas radica en obtener datos clave sobre la problemática, mientras que en función de las respuestas proporcionadas por el entrevistado y de temas surgidos en forma espontánea, ampliar sobre aquellas cuestiones que se presentan de interés o que son de utilidad para reafirmar las posturas teóricas adoptadas. Taylor y Bogdan (1992) definen a las entrevistas como “un conjunto reiterado de encuentros cara a cara entre el entrevistador y sus informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que los informantes tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones” (Taylor, S ; Bogdan, R, p.5) . Para nuestro caso, esto permite obtener información clave en relación a la problemática como también reconocer las posiciones y puntos de vista de los agentes en torno al conflicto, sumado a los intereses que los movilizan, como ya se mencionó en otras oportunidades. La importancia fundamental radica en poder obtener datos primarios no observables directamente.

Para nuestro tema los agentes entrevistados fueron seleccionados por la relevancia que éstos presentaban frente al conflicto de apropiación del espacio público del arroyo Los Paredones. En función de esto las entrevistas fueron realizadas a miembros de la agrupación “Todos por Nuestros Arroyos”, vecinos localizados en áreas cercanas a la zona de la problemática¹⁰, agentes públicos de la Secretaría de Medio Ambiente, asesores

⁹ En capítulos posteriores se especificará al respecto.

¹⁰ De los barrios Santa Teresa de Jesús y Piedra del Sapo.

letrados de la Municipalidad de Alta Gracia, personal administrativo y directivo de la C.O.S.A.G (Cooperativa de trabajo Obras Sanitarias Alta Gracia) y un vendedor de lotes del country *Potreriillo de Larreta* para lograr obtener información clave que permita entender las prácticas y posicionamientos del agente Edisur¹¹ respecto a la problemática.

En cuanto a la observación participante se puede decir que permite “familiarizarse” con los agentes sociales claves involucrados en el conflicto, de manera tal que esto permitiera identificar, a la vez que comprender, las prácticas de los agentes de la misma forma que obtener información relevante acerca de la problemática. Las observaciones participantes se realizaron con el agente Todos por Nuestros Arroyos en marchas, movilizaciones, peñas organizadas por ellos, en reuniones sucesivas de los miembros del grupo, en la construcción del “anfiteatro del arroyo”, etc. Esta actividad permitió observar las prácticas del agente e identificar las estrategias puestas en juego en el conflicto. La participación consistió en un acompañamiento en las instancias mencionadas que se registraron en notas de campo, fotografías y videos, que luego fueron puestas en tensión con el cuerpo teórico. Por observación participante entendemos al “proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades” (Kawulich, 2005, p.2).

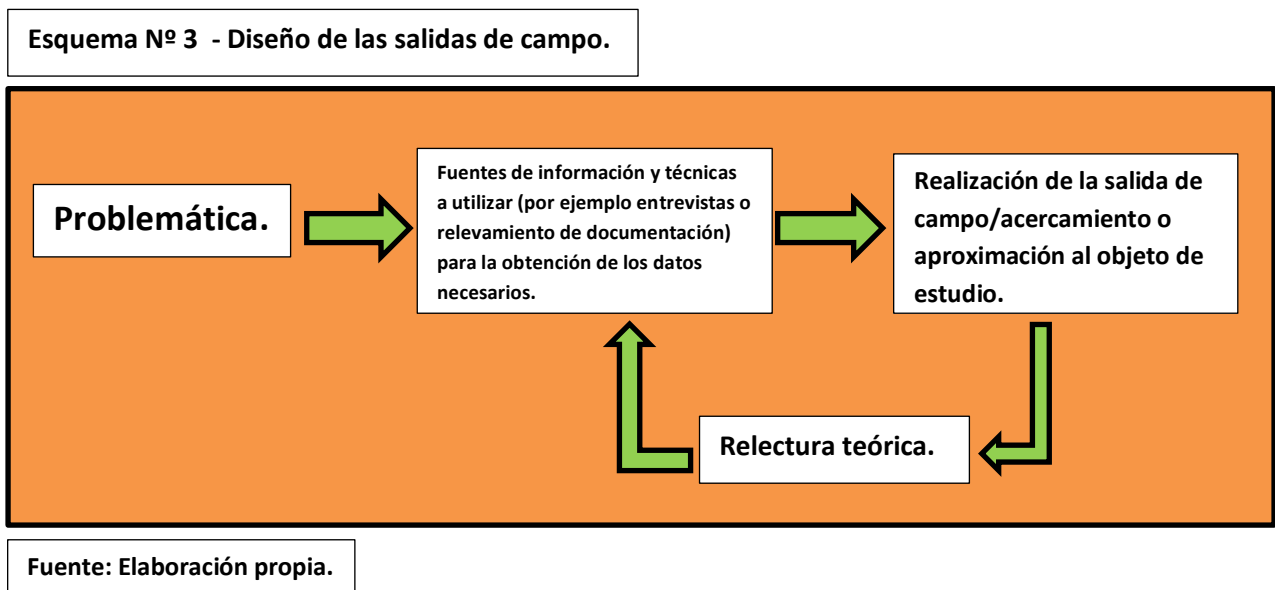
Respecto de las observaciones de atmósfera éstas permiten tener un vínculo permanente y estrecho con el área objeto de estudio y con los agentes involucrados en el conflicto territorial de forma tal que se puedan registrar a la vez que identificar con más firmeza las posiciones de éstos frente a la problemática. Fueron además de utilidad para reflexionar acerca de los elementos teóricos a utilizar. Si bien las prácticas de los agentes en el área objeto de estudio fueron relevantes para identificar dichos elementos teóricos, el contacto permanente con la zona objeto de estudio permitió ampliar a la vez que incorporar nuevas herramientas conceptuales.

Cuando nos referimos a incorporar a la vez que ampliar¹² elementos teóricos, nos proponemos develar aspectos no visibles in-situ respecto de la temática a investigar. Por consiguiente, no solo se busca con la observación de atmósfera captar los elementos

¹¹Se realizó en el marco de la salida de campo al barrio cerrado “*Potreriillo de Larreta*” Fecha: 1/3/16.

¹² Haciendo la relación correspondiente entre observación de atmósfera y elementos teóricos.

visibles propios del área de estudio, sino intentar trabajar con los elementos “invisibles”, en otras palabras, la observación de atmósfera es más que el sitio en sí mismo (Buffalo, L: 2016)¹³. Como se mencionó anteriormente, captar los elementos invisibles supuso un proceso de reflexión para ampliar e incorporar nuevos insumos teóricos; esos elementos invisibles fueron registrados por medio de notas de campo, en donde previamente se fijaron las tareas a realizar cada vez que fue necesario acercarse al objeto de estudio para obtener diferentes datos. Como se mencionó anteriormente cada salida de campo fue diseñada en función de la problemática; en términos gráficos el recorrido realizado fue el siguiente:



3.2.2 Fuentes Secundarias

Se realizaron dos actividades en forma paralela, por un lado se realizó un registro y análisis de las normativas, reglamentos y ordenanzas que tienen injerencia en la problemática abordada y por otro, el análisis de artículos periodísticos que permitieran no solo seguir la evolución y los cambios en el desarrollo del conflicto, sino poder reconstruir los procesos de T-D-R.

¹³ Clase de Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía para la Licenciatura en Geografía octubre 2016. Profesora Dra Luciana Buffalo – UNC.

En el primer caso las fuentes consultadas fueron:

_ Plan de ordenamiento urbano de la ciudad de Alta Gracia (Municipalidad de Alta Gracia 2008/2018)

_ Carta orgánica municipal - Ordenanzas (Municipalidad de Alta Gracia - 1999)

_ Documentación por parte de la DI.P.A.S (Hoy “Secretaría de Recursos Hídricos”)- Ley 8218 (año 1992).

_ Código Civil del año 1869 y 2015

_ Código de aguas de la provincia (art. 2 – 3 – 146)

En el segundo caso, las fuentes consultadas fueron:

- Diario “Papel Tortuga” – Alta Gracia años 2011, 2013,2014 y 2016

- Diario “Resumen” – Alta Gracia años 2011, 2013, 2014 y 2016

- Diario “Sumario” – Alta Gracia años 1999, 2011, 2013, 2014 y 2016

En función de esta última fuente de datos, se recopiló información periodística de estos periódicos de la ciudad entre los años 2011 a 2016 en donde aparece la problemática de modo directo o indirecto permitiendo también, la identificación de los agentes sociales involucrados en el conflicto. Como ejemplo de lo mencionado, para observar y entender las prácticas y posicionamientos del agente Municipalidad de Alta Gracia, se realizó una base de datos de noticias periodísticas sobre lo acontecido en los medios de comunicación en relación a la problemática. Este sondeo permanente no solo ayudó a identificar las prácticas del agente municipio sino que también, permitió seguir de cerca a los agentes EDISUR y TXNA, convirtiéndose dicho sondeo en un elemento clave como termómetro para seguir la trayectoria de la problemática. Asimismo se analizaron documentos aportados por el grupo “Todos por Nuestros Arroyos” para analizar las cuestiones referidas al uso y apropiación del arroyo Los Paredones. Estos documentos son: “Ciudadanos por la recuperación total y la preservación de los arroyos de Alta Gracia” del año 2012 y “Alta Gracia para todos y todas: el trabajo colectivo de Todos por Nuestros Arroyos en defensa de los bienes comunes y el espacio público” del año 2016.

El análisis de la documentación¹⁴ permitió entender dos cuestiones: por un lado, la emergencia del conflicto en la zona objeto de estudio, ya que el código civil y el código de aguas de la provincia, sumado a la definición del concepto de Línea de Ribera demarcan que esa zona se constituye como espacio público; por otro lado, estos elementos (código civil, código de aguas de la provincia y concepto de línea de ribera) sirven también para seguir de cerca las prácticas del agente municipalidad de Alta Gracia, con sus respectivos gobiernos de turno. Asimismo el código civil y el código de aguas de la provincia permitieron desplegar interrogantes acerca del papel que el agente gobierno provincial juega en el conflicto. Esos interrogantes tienen que ver fundamentalmente con la posición que adopta dicho agente en esa circunstancia.

Cabe destacar que, a los datos relevados a través de las técnicas mencionadas anteriormente, se suma un sondeo permanente de lo acontecido en las redes sociales¹⁵ que permitieron seguir de cerca las prácticas del agente TXNA, sobre todo aquellas ligadas a la difusión y visibilización de su reclamo. Por otra parte el sondeo de los sitios web de los diferentes countries localizados en la ciudad permitió observar la localización y distribución de los mismos, a la vez que identificar la permanente utilización de los elementos naturales para caracterizar sus emprendimientos, observando como la naturaleza es utilizada para la concreción de venta de lotes.

3.3 El Trabajo de Campo como Instancia Reflexiva.

El trabajo de campo en la investigación, permitió identificar en primera persona lo acontecido en el territorio. En el marco de esta investigación se realizaron numerosas salidas de campo. Esas salidas de campo se desarrollaron para lograr con ello un conocimiento generalizado de la zona donde el conflicto se desarrolla; como plantea Zusman la observación a secas suele considerarse como una etapa exploratoria de reconocimiento del terreno (Zusman, P: 2011). Esto permitió realizar los vínculos

¹⁴ Entendiendo por esta a los artículos del código civil, los documentos proporcionados por el agente TXNA, el plan de ordenamiento urbano territorial, la carta orgánica de la ciudad, etc.

¹⁵ Principalmente Facebook y páginas web oficiales.

pertinentes entre lo observado y las teorías que permiten alumbrar la problemática¹⁶. Esta instancia fue clave en el proceso de construcción del problema de investigación. Se podría decir que la primer salida de campo realizada una vez identificado el tema en el arroyo Los Paredones, brindó el puntapié inicial para la construcción del problema, construcción que se comienza a esbozar en función de los elementos teóricos, lo cual supuso un proceso reflexivo importante en función de lo observado. A su vez el trabajo de campo no solo permitió reflexionar acerca de la relación teoría-empírea, sino que permitió realizar un esbozo de los principales conceptos teóricos a utilizar y a desarrollar en la investigación. La utilización de herramientas tales como entrevistas, recolección de artículos periodísticos, selección y utilización de documentos claves, entre otras, son el resultado del intento permanente de construir de manera precisa lo acontecido a campo. “En este sentido, hay dos procesos dialécticos en relación al trabajo de campo: el primero, es la reelaboración de conceptos teóricos generando un proceso de diálogo con otros investigadores que trabajan la temática y con los distintos agentes que viven el proceso; y el segundo, es la reflexión sobre las herramientas y estrategias metodológicas. Esto requiere de un ir y venir entre información y análisis y nuevos requerimientos de información” (Tomadoni, Búffalo, Berti, 2009, p.5).

Zusman diferencia que existe el trabajo de campo orientado por la práctica académica y el que se orienta a la práctica activista. Mientras que el trabajo de campo en un proceso de investigación se construye desde preguntas de carácter académico (aunque se trate de un proyecto que busca analizar procesos de reivindicación social o identitaria), la práctica activista se plantea como prioridad hacer frente a un conflicto de tipo social (problemas de distribución o reconocimiento social) (Zusman, P : 2011). En el presente trabajo la posición adoptada es la primera, o sea, trabajo de campo orientado por un proceso de investigación cimentado en preguntas de carácter académico, ya que dicho trabajo se realiza en el marco de la disciplina geográfica la cual presenta un objeto de estudio y herramientas metodológicas para realizar trabajos de investigación de corte académico.

Estos elementos permitieron la recolección de datos para seguir con la labor análisis de las prácticas socio- territoriales de los agentes e identificar los intereses presentes en el

¹⁶ En términos de Zusman, “la Geografía, en su proceso de adquisición de autonomía institucional y epistemológica, encontró en la práctica de las exploraciones el modelo de cómo aproximarse a los ámbitos, objeto de la investigación” (Zusman, 2011, p.17).

conflicto. Esa información se registró en cuadernos de campo, se almacenó en dispositivos tecnológicos como grabadores, pc, discos duros externos, etc, para su posterior sistematización y análisis.

Por otra parte las salidas de campo permitieron el desarrollo de observaciones de atmósfera, observaciones participantes y entrevistas (Cuadro N° 1), en donde se identificaron las materialidades puestas en juego sobre el territorio como resultado de las prácticas de los agentes. Materialidades tales como alambradas, carteleras, mesas, bancos, etc., sirvieron como elementos que permitían reconocer los procesos de producción social del territorio, entendida esta en tanto Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización¹⁷. Es importante destacar que los procesos de T-D-R emergieron como herramienta teórica a partir de lo observado a campo. El litigio judicial que analizaremos y mencionaremos más adelante, entre el country *Potrillo de Larreta* y el agente gobierno de la Provincia de Córdoba, desprendió una serie de medidas cautelares que suponen la retirada o colocación de alambres sobre el espacio de línea de ribera del arroyo Los Paredones, movilizándolo a otros agentes sociales que mediante diferentes acciones intentaran volver a ocupar ese espacio. Tanto la alambrada¹⁸ como otras prácticas de los agentes fueron claves a la hora de pensar la cuestión a partir de la categoría Territorio, y analizar los procesos de T-D-R en función del concepto de Conflicto Territorial.

¹⁷ T-D-R abreviatura de Territorialización, Desterritorialización y Reterritorialización.

¹⁸ Elemento material clave disparador de ideas teóricas a partir de lo incorporado a lo largo del cursado de la carrera de Licenciatura en Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

Cuadro N° 1- Registro y codificación de Observaciones de Campo y Entrevistas.

	Lugar/Actividad	Fecha	Código
Observaciones de Atmósfera	1) Recorrido de la zona de ingreso al barrio cerrado.	21/04/2014	OA.1.21.04.14
	2) Recorrido del perímetro del barrio.	21/04/2014	OA.2.21.04.14
	3) Recorrido de la ribera del arroyo Los Paredones en época de lluvias luego de sufrir crecidas.	11/12/2014	OA.3.11.12.14
	4) Acercamientos permanentes a la zona objeto de estudio.	Durante los meses de Abril, Mayo, Agosto, Octubre y Noviembre de 2015.	OA.4.13.4.15
	5) Solares Espacio Cultural – Festival Arroyarte.	20/06/2015	OA.5.20.06.15
	6) Recorrido por el interior del country.	1/03/2016	OA.6.1.03.16
Observación Participante	1) Construcción del Anfiteatro – Ribera del arroyo Los Paredones.	27/04/2014	OP1.27.04.14
Entrevistas	1) Referente del grupo Todos por Nuestros Arroyos (TXNA)	13/05/2014	E1.13.5.14
	2) Geólogo Osvaldo Barbeito – Acerca del concepto de Línea de Ribera.	20/05/2014	E2.20.5.14
	3) Aceso Letrado – Municipalidad de Alta Gracia – Acerca del Litigio judicial <i>Potreriño de Larreta</i> – Provincia de Córdoba.	20/08/2016	E3.20.08.16
	4) Vendedor de Lotes – Country <i>Potreriño de Larreta</i> ; Agente Edisur.	1/03/2016	E4.1.03.16

	5) Ex intendente de la ciudad de Alta Gracia – Acerca de la ampliación del ejido municipal.	15/04/2016	E5.15.04.16
	6) Personal de C.O.S.A.G (Coperativa de Trabajo Obras Sanitarias Alta Gracia Limitada.	20/08/2016	E6.20.08.16
	7) Secretaría de Ambiente Municipalidad de Alta Gracia – Licenciada en Ambiente.	15/09/2016	E7.15.09.16
	8) Vecinos de los barrios Piedra del Sapo y Santa Teresa de Jesús.	25/10/2016	E8.25.10.16
	9) Referente del grupo Todos por Nuestros Arroyos (TXNA).	12/05/2017	E9.12.05.17
	10) Integrante del Grupo de Investigación en Industria Trabajo y Territorio.	10/05/2017	E10.10.05.17

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO 4

TERRITORIO Y AGENTES: UN JUEGO DE INTERESES Y PRÁCTICAS

Pesar en términos territoriales implica, desde la geografía, indagar sobre los agentes sociales que con sus prácticas lo producen. En este sentido, los agentes sociales producen territorio imprimiendo y moldeando la materialidad que generan con sus acciones. No solo podemos observar en campo esas materialidades sino que también se registran inmaterialidades, que fundamentalmente están asociadas a intereses particulares, que permiten identificar las prácticas de dichos agentes, y como éstas tienen su impacto territorial en el área objeto de estudio. Esas inmaterialidades se pueden registrar en tanto vínculos entre agentes o formas de capitales puestas en juego para mejorar posiciones. Asimismo, la producción del territorio por los agentes no se desarrolla en términos consensuados o pactados sino en un marco de relaciones de conflicto, por tanto “son situaciones en las que personas, o grupos tienen intereses contrapuestos, nombrándose con términos tales como disputa, problema, contradicción o diferencia” (Lira, 2003, p.17). El conflicto, desde su concepción territorial, supone indagar en las prácticas que despliegan los agentes y qué intereses opuestos, disimiles, contradictorios, incluso acuerdos y arreglos están en juego. Por consiguiente los conflictos territoriales son “disputas que se suceden entre actores locales (aunque también puede incluir actores extra locales) por el uso y apropiación de recursos (...), asociados con la tierra, el agua, las actividades mineras, los bosques, el paisaje, el patrimonio histórico y el ambiente en general” (Ataide, 2008, p.22). “En todos los casos, conflicto refiere a controversias sociales que han trascendido el ámbito privado y que tienen alcance político y mediático, y que en general, son sostenidas por movimientos sociales (...) en otras palabras, estas disputas expresan una particular forma de enfrentamientos de intereses entre distintos actores locales y extra locales por recursos de un determinado espacio socio económico” (Ataide, 2008, p.22).

En el caso bajo análisis, se observa la presencia de al menos cuatro agentes claves en el conflicto de apropiación del espacio del arroyo Los Paredones: la empresa desarrollista de emprendimientos inmobiliarios con sede en la ciudad de Córdoba, denominada Edisur; el grupo de vecinos auto convocados de la ciudad de Alta Gracia denominado “Todos por nuestros Arroyos” (TXNA) y el agente gobierno en sus distintas escalas de actuación:

municipalidad de la ciudad de Alta Gracia y Gobierno de la Provincia de Córdoba a través del Tribunal Superior de Justicia.

La caracterización de los agentes evidencia intereses que permiten entender cuáles son las lógicas que motorizan las prácticas de cada uno de ellos, porque al caracterizarlos evidenciamos la posición de cada uno en el marco de la estructura social y cuáles son sus objetivos y metas a alcanzar, pudiendo observar cual son sus diferencias, las cuales son reflejo de prácticas particulares, como veremos más adelante. A partir de esto es que el territorio comienza cobrar importancia ya que el conflicto, se produce cuando desde una de las partes hay un territorio anhelado no alcanzado por alguna razón.

Si solo nos limitáramos a pensar al territorio como un mero soporte material, y como contenedor de recursos naturales, nos encontramos con que sus elementos propios son, en el marco del modo de producción capitalista y de nuestro caso en particular, generadores de conflicto. Asimismo los conflictos territoriales son emergentes de las relaciones asimétricas de poder o territorialidades presentes cuando uno o más agentes entran en disputa por la apropiación de los recursos materiales y simbólicos presentes en el mismo (Buffalo, L; Rydzewski, A; Garay, M : 2012).

Podemos observar en el área estudio, que la presencia de recursos tales como el agua y el paisaje constituido por los diversos elementos que conforman la biósfera son de gran interés para lograr valorizar el valor. Pero por otra parte encontramos que para otro agente social ese territorio se constituye como lugar de encuentro, como espacio de recreación, de disfrute y goce de la naturaleza. Es importante señalar nuevamente, que el área objeto de estudio presenta elementos naturales que poseen un gran valor. En función de esto Holmes Rolston (1989) reflexiona sobre el valor de la naturaleza, reconociendo dimensiones de valor económico, para la vida, recreativas, científicas y estéticas. En función de esto, podemos observar que los usos son diferentes, los intereses son opuestos, y sobre todo, cómo a un mismo territorio se le da un sentido particular por parte de cada uno de los agentes. Esto es importante ya que se observan posiciones opuestas entre agentes como EDISUR y TXNA, que radican en la similitud en cuanto al valor de uso de la naturaleza por parte de ambos agentes, pero diferentes sobre el valor de cambio. Es esto lo que permite observar un uso privado de los elementos de la naturaleza por parte del agente

Edisur y un uso público por parte del agente TXNA, con lo cual la existencia de valor económico de la naturaleza en el agente Edisur y la inexistencia de ello en el agente TXNA termina por influir su uso. Esto sería lo que nos permitiría, en parte, poder entender la emergencia del conflicto.

Por valor de cambio entendemos a una *relación cuantitativa*, proporción en que se cambian valores de uso de una clase por valores de uso de otra clase, relación que varía con los lugares y los tiempos (Fernandez, A: 2003). En este caso, como mencionamos anteriormente, se identifica la existencia de valor de cambio monetario en el agente Edisur ligado a la mercantilización de la naturaleza, y la inexistencia de valor de cambio en el agente TXNA, como el resultado de que los usos de un mismo territorio son diferentes porque sus intereses son disimiles. Cabría decir que la importancia en el valor de cambio en un agente arroja un dato clave para poder identificar sus intereses en tanto productores del territorio. En cuanto a valor de uso, en ambos agentes surge en el trabajo de campo palabras como, “recreación”, “contacto con la naturaleza”, “esparcimiento”, entre otras, identificando similitud en el valor de uso de ese territorio y de la naturaleza contenida en él; pero, como mencionábamos anteriormente, la diferencia radica en el valor de cambio, presente en el agente Edisur y no en los agentes gubernamentales y en el grupo Todos por Nuestros Arroyos. Estas diferencias quedaron evidenciadas en entrevistas y folletos recolectados en el trabajo de campo. A partir del agente TXNA se registraron elementos discursivos como los siguientes:

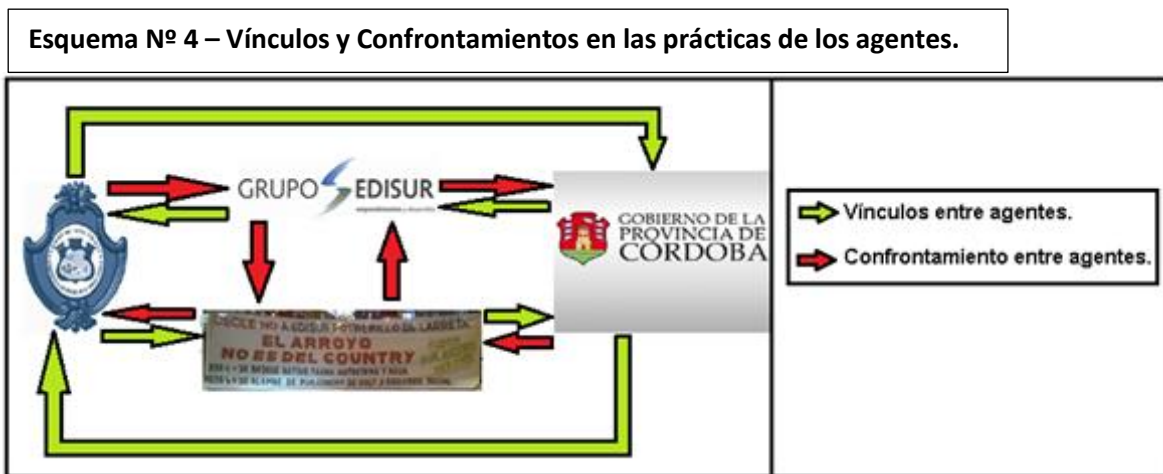
“Esta empresa está utilizando el agua del arroyo y su espacio público para hacer negocios, el agua del arroyo debe ser prioritario para otros usos y no para realizar negocios. Cuando nosotros construimos el anfiteatro del arroyo tuvimos la idea de hacer algo para uso de todos” (E1. 20.5.15)

“Para nosotros el arroyo es algo muy cercano al corazón, por lo que no solo tiene que ver con un sentido solo ecológico o medio ambiental sino que es un lugar donde nos hemos enamorado, donde hemos conversado, compartido cosas, tiene que ver además con lo patrimonial, con lo que significa la ciudad... un lugar privilegiado” (E1. 20.5.15)

A partir de folletos obtenidos en salidas de campo se registra del agente Edisur elementos que evidencian la similitud en cuanto al valor de uso del arroyo y la existencia de valor de cambio respecto del agente mencionado anteriormente:

“Una tierra con historia ubicada en un paisaje incomparable de las Sierras Chicas de Córdoba” (...) “Un paraíso de 413 hectáreas con el mejor clima del país (...) con seguridad y acceso permanentemente controlado. Elija, venga y disfrute Potrerillo de Larreta”.

Se pretende entonces con la caracterización, evidenciar las posiciones de cada uno de los agentes, permitiendo comprender las prácticas productoras del territorio generadoras de conflicto. Es importante también destacar la mutua influencia y reciprocidad entre los agentes involucrados. Cuando nos referimos a influencia y reciprocidad, estamos analizando cómo las prácticas de cada uno de los agentes influyen al otro, o como ésta es el resultado de la acción del otro. Es importante señalar que la práctica de cualquiera de los agentes puede identificarse o relacionarse con situaciones de acción u omisión, de vínculos o confrontamientos. En el esquema N° 4 se intenta a través de flechas señalar dicha reciprocidad a la hora de desplegar sus prácticas.



Fuente: Elaboración propia.

Las prácticas de acción u omisión entre los agentes sociales involucrados en el conflicto son motorizadas por la reciprocidad entre éstos desarrollando vínculos y confrontamientos.

Por consiguiente parafraseando a Portantiero, J (2008) la acción social es aquella que esta orientada por las prácticas de otros, ya sean pasadas, presentes o futuras. En otras palabras, es un comportamiento llevado a cabo por un agente, el cual consiste en un hacer o un omitir. Por consiguiente un conflicto territorial está compuesto por agentes que tienen en cuenta la acción del otro, de tal forma que los procesos de reterritorialización, por ejemplo, son el resultado en tanto práctica de lo que otro agente realiza. Para nuestro caso es menester mencionar nuevamente, que se consideraría como práctica, a los procesos de territorialización o desterritorialización, en tanto tienen en cuenta el accionar del otro.

4.1 Caracterización de Agentes

4.1.1 Edisur: Ocupación de suelo y conflicto

Edisur S.A. es una de las empresas del GRUPO EDISUR que trabaja en el desarrollo de proyectos inmobiliarios de distinto tipo. La empresa es de origen cordobés y comienza su actividad en el año 2000 con el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios residenciales, llevando a delante 40 proyectos en distintos sectores de la ciudad de Córdoba, aunque la zona prioritaria de desarrollo de sus proyectos ha sido siempre el sur de la ciudad de Córdoba. También presentan desarrollos de proyectos en otras ciudades de la provincia de Córdoba, al que se le suma la ciudad de Punta del Este en Uruguay. Como expresa uno de sus socios en una entrevista: *“Comenzamos con casonas –condominios privados de departamentos de baja altura- y evolucionamos hasta contar hoy con todos las tipologías de proyectos: departamentos en casonas y edificios, lotes de distintas dimensiones en countries y urbanizaciones abiertas, casas, housing y oficinas”*. *“También, ejecutamos importantes obras de infraestructura, conectividad y servicios, potenciando el entorno, los espacios verdes, y la integración de nuestros emprendimientos a la vida de la ciudad”* (Fuente: <http://prensarealestate.com/>)

Desde el año 2000 hasta la fecha se pueden registrar diferentes actividades de la empresa que se visualizan en el cuadro N°2, que además permite confirmar el año de inicio de actividades y como éstas se han ido desarrollando o modificando a través del tiempo. En el cuadro se registran los diferentes productos que se fueron generando y las zonas en donde

éstos se realizaron. Por otra parte se observa el registro de premios otorgados a sus directivos por diferentes instituciones y los montos de sus obligaciones negociables permitiendo observar una vez más la importancia del agente.

Cuadro Nº 2 – Actividades de la empresa Edisur 2000 - 2015.

AÑO	ACTIVIDAD
2000	Desarrollo de casonas como una tipología inédita, se posiciona en la zona sur de la ciudad de Córdoba.
2003	Desarrollo de casonas en la zona norte de la ciudad de Córdoba. Primer empresa desarrollista en emitir Obligaciones Negociables por un monto de U\$S 1.500.000.
2004	Desarrollo de countries como una nueva categoría de productos en nuestra cartera.
2006	Desarrollo de lotes en urbanizaciones con vigencia. Por segunda vez se emite Obligaciones negociables por un monto de U\$S 1.500.000.
2007	Primer proyecto fuera de la ciudad de Córdoba, denominado casonas en Villa Allende. Se suma la categoría oficinas a la cartera de productos.
2008	Desarrollo de megaemprendimiento que propone un mix de proyectos residenciales y comerciales. Primera empresa en firmar un convenio urbanístico con la Municipalidad de Córdoba que fue aprobado por Concejo Deliberante de la ciudad.
2009	Expansión internacional en Punta del Este, Uruguay con el desarrollo de torres residenciales. Emite por tercera vez Obligaciones Negociables por un monto de U\$S 3.000.000.
2010	Plan MIO, como sistema de inversión a largo plazo aplicado a departamentes. Su Director es reconocido como empresario del año en el rubro Desarrollistas.
2011	Emite por cuarta vez Obligaciones Negociables por un monto de U\$S 2.000.000. Su Director es recibe el premio "Jerónimo Luis de Cabrera" que otorga la

	<p>municipalidad de la ciudad de Córdoba. Lanza su primer proyecto de lotes en la zona norte de la ciudad de Córdoba.</p>
2012	<p>Director es distinguido con premio al “Emprendedor Inmobiliario del Año” otorgado por el Master en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias de la Universidad Politécnica de Madrid. Amplía cartera de productos sumando la categoría casas en formato housing. Profundiza sistema de inversión Plan MIO ampliando su plazo y aplicándolo a la adquisición de casas.</p>
2013	<p>Otorgan premio a la “Creatividad Inmobiliaria 2012” por Reporte Inmobiliario. Inician nuevos esquemas de negocios de joint venture superando el rol de desarrollista tradicional para asumir una visión urbanizadora de grandes superficies, a partir de la asociación con otras empresas e inversores a los que aportamos nuestro know how y trayectoria para el desarrollo de nuevos emprendimientos o para potenciar y comercializar proyectos en marcha. Se amplía así su cartera de productos, diversificando nuestro mercado hacia localidades del interior y se posicionan como líderes de propuestas inmobiliarias en la zona sur de la ciudad de Córdoba.</p>
2014	<p>Incorporan a su banco de tierras más de 500 hectáreas en la zona sur de la ciudad de Córdoba, en las que planificamos el desarrollo de un proyecto significativo por su mixtura y diseño para aportar nuevas unidades residenciales que contribuyan a la densificación en el sector y dotándolo, además, de conectividad e infraestructura para todos los vecinos de la ciudad. Se inicia construcción de sede corporativa en Manantiales, inaugurando el corredor corporativo y comercial en este maga emprendimiento de 170 hectáreas donde se desarrollan proyectos residenciales en distintas categorías de productos junto a importantes obras de infraestructura.</p>

2015

Se extiende Manantiales a gran escala y se convierte en el emprendimiento de 1.000 hectáreas más importante de Córdoba. Se ejecutan obras de infraestructura vial e hidráulica como un cruce por debajo de la Av. Circunvalación junto a bulevares, avenidas y puentes para la hiperconectividad de Manantiales con toda la ciudad.

Fuente: Elaboración propia a partir de información recolectada del sitio web de la empresa. <http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/nuestra-historia/>. Fecha de consulta: 25/10/2015

La empresa desarrolla un proceso de ocupación fundamentalmente en la zona sur de la ciudad de Córdoba con más de 30 proyectos que incluyen countries, casonas, lotes y casas. Estos emprendimientos, para ser llevados adelante suponen en la mayoría de los casos el proyecto, su desarrollo o construcción y la posterior comercialización. Se encuentra entre las ocho empresas inmobiliarias y desarrollistas más importantes de la ciudad de Córdoba, junto con Gama, Maluf y Asociados, Euromayor, Proaco, Ecipsa, Grupo Dinosaurio y el Grupo Betania¹⁹ (Imagen N° 11). El elemento que permite considerar a Edisur como un agente de importancia respecto de otros, es la presencia que posee en la ciudad de Córdoba, referida a la cantidad de proyectos finalizados y en desarrollo con un total de 38 emprendimientos.

Grupo Edisur inicia sus actividades con el proyecto “Jardines del Sur” ubicado en Barrio Jardín, al sur de la ciudad de Córdoba. Este emprendimiento se encuentra dentro de su gama de productos en el tipo “Estilo Casonas”; dicho producto se encuentra dirigido a un mercado de clase media alta. El desarrollo del emprendimiento se realizó sobre la adquisición por parte de la empresa de los terrenos necesarios, en donde se llevó adelante la construcción de edificios de baja altura que combinan el formato de una vivienda con los servicios de un departamento. Capitalizando los resultados positivos obtenidos por la empresa con el desarrollo de este emprendimiento, el grupo consolidó y mejoró el producto incorporándoles nuevas cualidades, como por ejemplo, cocheras en sub suelo y planta baja, ascensores aptos para mudanzas, e ingresos de jerarquía para cada una de las casonas, a lo

¹⁹ La importancia de estas empresas radica en la cantidad de proyectos desarrollados y en desarrollo así como la magnitud de los mismos en la ciudad de Córdoba.

que se agregan algunos elementos de seguridad como cámaras de videos con sensores de movimiento y porteros eléctricos con visor al complejo. Entre las más destacadas encontramos “Casonas del Sur”, “Casonas del Norte”²⁰, “Casonas del Cerro”, “Casonas del Parque”, “Casonas del Sur II” y “Casonas del Golf”. Complementariamente a este tipo de producto, han desarrollado el segmento de urbanizaciones, en particular las mencionadas bajo la denominación comercial **countries**, de los cuales se encuentran consolidados “Ayres del Sur” ejecutado en el año 2010 y localizado en avenida Valparaíso 4339, “La Santina”, ejecutado en el año 2007 y localizado en calle O’Higgins 6000, “Cañuelas” ejecutado en el año 2008 y localizado en O’Higgins 5500, “Manantiales”, desarrollado en el año 2011 en la intersección de las calles Cruz Roja y Rio Negro y por último *Potrillo de Larreta* en 2013, donde la empresa se asocia al agente social Zuberbulher para comenzar la comercialización de lotes del country localizado en la ciudad de Alta Gracia. Además ofrecen la modalidad de urbanización abierta donde se destaca “Altos de Manantiales” ubicado en calle Cruz Roja y Rio Negro en la zona sur de la ciudad, iniciada la primer etapa en el año 2006; en el año 2015 comienza la venta de la segunda etapa de lotes en dicha urbanización. La gran demanda y amplitud de productos, tanto en su característica de oferta de servicios, como en sus ubicaciones sumado a los financiamientos, han motivado al grupo a incursionar en el segmento de oficinas mediante el emprendimiento “Edisur Office” localizado Av. Rogelio Nores Martínez 2649 iniciado en el año 2014²¹, y a ampliar su horizonte fuera del país mediante el desarrollo y lanzamiento del complejo edilicio “Arenas del Mar”, ubicado en Punta del Este, Uruguay en el año 2008.

²⁰Éste es uno de los pocos ejemplos de productos localizados en la zona norte de la ciudad de Córdoba.

²¹ Productos:

_Estilo casas con sub productos tales como “Casas Patio” o “Housing de Manantiales”

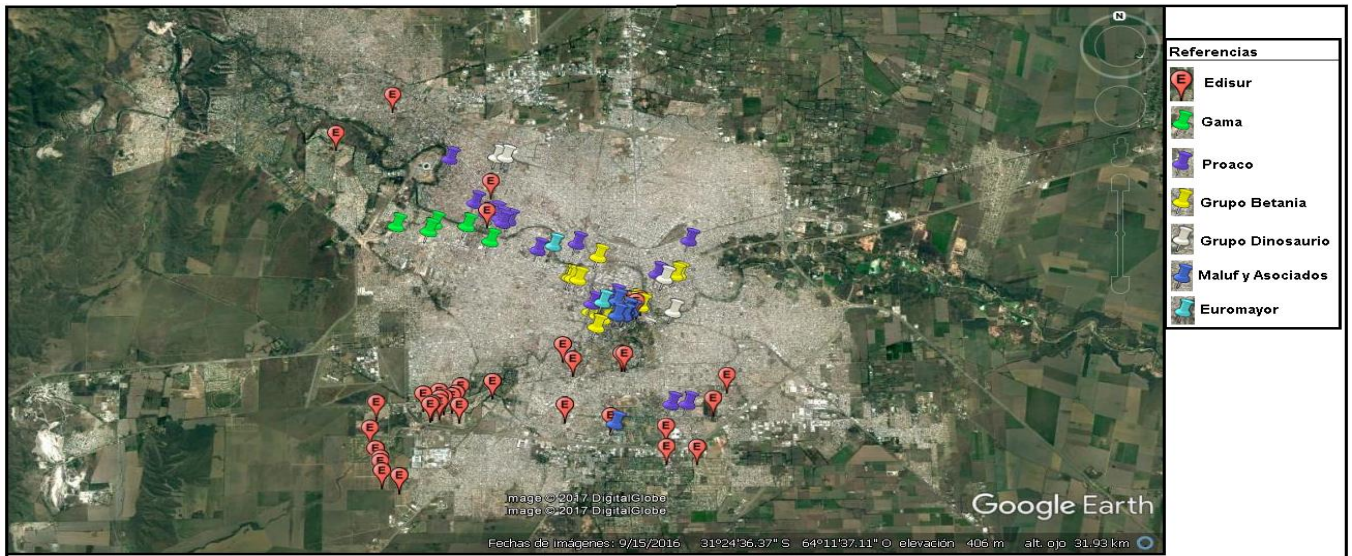
_Estilo Casonas con sub productos tales como “Casonas de los Arcos”, “Casonas del Cerro” y “Casonas del Parque”.

_Estilo Countries, en donde el sub producto que aparece en primer lugar (siguiendo lo propuesto por el sitio web de la empresa) es *Potrillo de Larreta*, un predio de 413 hectáreas con lotes que van desde los 1000mts² a los 3000mts². Este producto junto con “Casonas del Golf” son los dos que se localizan fuera de la ciudad de Córdoba.

_Estilo Edificios/ Edificios de oficina con sub productos como “Torre Duomo”, en Nueva Córdoba o “Pilares de Manantiales” en el sur.

_Estilo Lotes, con sub productos tales como “Colonias de Manantiales”, “Terrazas de Manantiales” ó “Claros Village” entre otros, localizados todos en la zona sur de la ciudad de Córdoba.

Imagen Nº 11 – Distribución de emprendimientos en desarrollo y finalizados de las principales empresas de productos inmobiliarios de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento web:

<http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/> - Fecha consulta: 23/3/16
<http://www.grupoproaco.com.ar/> - Fecha consulta: 23/3/16
<http://gama-sa.com/> - Fecha consulta: 23/3/16 <http://grupobetania.com/> -
 Fecha consulta: 23/3/16 <http://www.grupodinosaurio.com/> - Fecha
 consulta: 23/3/16 <http://www.maluf-asociados.com/> - Fecha consulta:
 25/3/16 <http://www.euromayor.com/> - Fecha consulta: 25/3/16

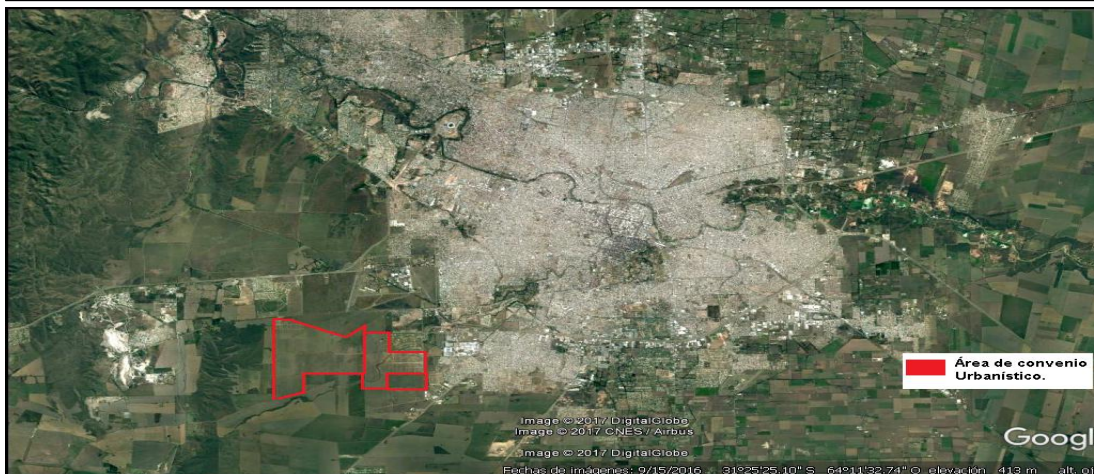
Un elemento importante a destacar en este agente es la capacidad de financiamiento que ofrece a sus clientes. Esto nos permite observar el peso que presenta la empresa. La fuente principal de información secundaria que nos permite realizar este análisis se encuentra en la “memoria y balance” de la empresa al año 2014 extraída de la búsqueda en su sitio web. La información obtenida de la página principal de la empresa, también nos posibilita precisar el análisis, ya que allí se encuentran las diferentes formas de financiamiento existentes para diversos clientes²².

Respecto a la relación de la empresa con la municipalidad de Córdoba, el 11 de Julio de 2008 formalizaron el primer Convenio Urbanístico en el marco de la llamada “Concertación Público Privada” ratificado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba mediante Ordenanza 11545/09. Por medio de este convenio, se establecieron

²² Un ejemplo es el plan MIO para la adquisición de proyectos al costo, dando la posibilidad de ahorrar o inversión en productos inmobiliarios, por medio de aportes mensuales con un plazo de más de diez años. Además se pudo observar en las salidas de campo que el asesor de lotes ofrece distintas posibilidades que se adaptan a las posibilidades del cliente (E4.1.03.16).

obligaciones de ejecución de obras por parte de Edisur S.A. para con la Municipalidad de Córdoba, que comprendieron obras de infraestructura y equipamiento comunitario en la zona sur-oeste de la ciudad (Imagen N° 12), que redundarían en una sustancial “mejora en el sistema de comunicación vial” y en un “beneficio integral” para la comunidad.

Imagen N° 12 – Zona Sud-Oeste de convenio urbanísticos Municipalidad de Córdoba – Edisur.



Fuente: <https://www.facebook.com/Convenios-UrbanisticosC%C3%B3rdoba-259958800825810/> – Fecha consulta: 4/5/16

A partir del análisis de la ordenanza señalada en tanto fuente primaria de información, las urbanizaciones desarrolladas (Manantiales III, Manantiales IV y Manantiales V) suponen un total de superficie a intervenir de 332.932,70 m². En la ordenanza se encuentran los elementos que motivan el convenio de parte de ambos agentes sociales, en donde el agente Municipalidad de Córdoba coloca como motivos centrales:

- _ Recuperación Ambiental y Paisajística de la zona.
- _ Incrementar la oferta de parcelas destinadas a la clase media.
- _ Mejorar la infraestructura mediante la densificación de la trama urbana, favoreciendo la materialización de redes de nexo de servicios que se sustentan en intervenciones a gran escala y la consecuente explotación eficiente de los servicios.

_ Mejorar la Conectividad Vial, en amplios sectores de la zona sur oeste de la ciudad: mediante la materialización de las calles y espacios verdes perimetrales al Arroyo La Cañada, entre otros.

(Fuente: Ordenanza 11545 - Convenio Urbanístico Municipalidad de Córdoba y Sociedad Edisur; 11/07/08).

Por parte del agente Edisur los motivos centrales son:

_ Optimizar el rendimiento del uso del suelo: La optimización del rendimiento del uso del suelo, permite una ecuación eficiente entre la inversión en infraestructura necesaria para dotar de los servicios que demandan los usuarios, el precio de comercialización de las parcelas resultantes y una rentabilidad razonable en términos del tiempo necesario para recuperar la inversión.

_ Parcelamiento del Suelo Congruente con el entorno urbano inmediato.

_ Amplitud de oferta de lotes: El seguimiento de clase media (profesionales jóvenes, familias en formación, etc.), compone una franja muy importante y presenta una demanda insatisfecha de parcelas para construcción de sus viviendas.

_ Herramientas Financieras: La posibilidad de implementación de herramientas a través del mercado financiero, ya sea para la adquisición de parcelas o para la construcción de viviendas. (Fuente: Ordenanza 11545 - Convenio Urbanístico Municipalidad de Córdoba y Sociedad Edisur; 11/07/08).

El objeto central del convenio radica en “establecer los Derechos y Obligaciones de las partes relacionadas en la intervención urbanística a realizarse en parte de los inmuebles ubicados en el sector sur-oeste de la Ciudad de Córdoba” (Fuente: Ordenanza 11545 - Convenio Urbanístico Municipalidad de Córdoba y Sociedad Edisur; 11/07/08). El convenio trata sobre los siguientes elementos:

_ Determinación del Carácter Urbanístico mediante la regulación del sector, definiendo la zona conforme las disposiciones establecidas en el artículo 59° de la Ordenanza 8256 de Ocupación del Suelo en el ejido Municipal de la Ciudad de Córdoba.

_ Establecer las obligaciones asumidas por el Iniciador de cesión de suelo privado para ser afectado al uso público municipal, calles, espacios verdes y equipamiento comunitario.

_ Establecer las obligaciones asumidas por el iniciador, indicando plazo y oportunidad, de ejecución de obras de infraestructura y de soporte de Servicios Públicos y mejoramiento de la situación socio ambiental del entorno inmediato.

(Fuente: Ordenanza 11545 - Convenio Urbanístico Municipalidad de Córdoba y Sociedad Edisur; 11/07/08).

A partir de lo expuesto podemos observar la estrategia desplegada por el agente Edisur para obtener localizaciones ventajosas que permitan el desarrollo de sus productos. Para ello el vínculo con el agente gubernamental, en este caso la Municipalidad de la ciudad de Córdoba es clave. Este vínculo es concretado a través de convenios urbanísticos que implican el cambio en las normativas de ocupación de suelo para el desarrollo de sus emprendimientos, pero obligaciones en cuanto a la generación de obras para beneficio de la ciudad. Este análisis supone entonces evidenciar las prácticas y estrategias de este agente y como éstas tienen su expresión territorial a partir de la emergencia de diferentes emprendimientos.

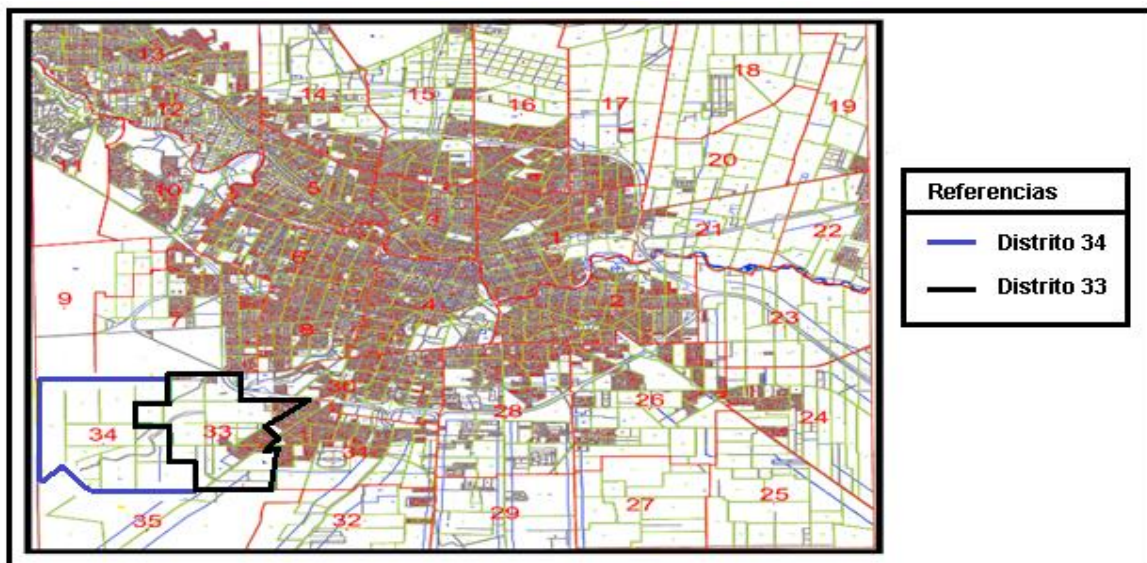
Por otro parte siguiendo la ordenanza 8256 de Ocupación de suelo de la ciudad de Córdoba del año 1985 y el plano catastral del año 2012, encontramos que las áreas donde se desarrolla el convenio urbanístico presenta un uso de suelo diferente al de emprendimientos inmobiliarios. Los distritos donde estos proyectos se desarrollan son el 33 y 34 (imagen N° 13), y como zonas de ocupación de suelo, dentro de esos distritos se registran las denominas L, K y N, según dicha ordenanza.

Respecto de la zona L, ésta está destinada “al asentamiento de actividades industriales o asimilables que producen molestias importantes al medio y usos rurales, quedando excluida la localización de planes de vivienda y estableciéndose un estricto control sobre la implementación del uso residencial” (Fuente: Ordenanza 8256, Ocupación del Suelo dentro del ejido Municipal de Córdoba – 1985). Por otra parte la zona K “está destinada al asentamiento de actividades industriales o asimilables que producen molestias importantes al medio circundante. En cuanto al suelo residencial, la zona estará destinada a la extensión

de la urbanización, a través de loteos y planes de vivienda de baja y media densidad, en tipologías de vivienda individual y/o individual agrupada, admitiéndose la vivienda colectiva en localizaciones internas a Avenida de Circunvalación” (Fuente: Ordenanza 8256, Ocupación del Suelo dentro del ejido Municipal de Córdoba – 1985). Por último la zona N “está destinada a usos rurales y actividades industriales permitidas por normas en vigencia. La vivienda individual está sujeta a estricto control del número de unidades” (Fuente: Ordenanza 8256, Ocupación del Suelo dentro del ejido Municipal de Córdoba – 1985).

Podemos observar que la zona sur-oeste presenta en su gran mayoría una ocupación de suelo destinada a actividades industriales y rurales (zona L), y en menor medida residenciales. Pero a partir de documentación generada por el agente Edisur, se solicitan cambios en las normativas como veremos en la (imagen N° 14).

Imagen N° 13 – Área de Convenio Urbanístico identificada a partir de distritos.



Fuente: Elaboración propia a partir de plano catastral, Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Estratégico, Municipalidad de Córdoba. Año 2014.

Imagen N° 14 – Solicitud cambio de normativa.

CONCEPTO	NORMATIVA	
	ACTUAL	PROPUESTA
Superficie Mínima Parcela	1 500,00 m ²	250,00 m ²
Frente Mínimo Parcela	25,00 m.	10,00 m.
Espacios Verdes como % área Residencial	30,00 %	15,00 %
Zona Ordenanza 8060/85 (Fraccionamiento)	8	7
Zona Ordenanza 8256/86 (Ocupación)	L	H1
Patrón Ordenanza 8133/85 (Uso)	IV.b	I.b.
Afectación Carácter General Ordenanza 8060/85 Calle (12,00 m) y EV. perimetral (15,00 m) Arroyo La Cañada	Obligatorio de Uso Exclusivo	Obligatorio de Uso Público
Faja Resguardo Zona Industrial ancho 15,00 m.	Obligatorio	Obligatorio

Fuente: Municipalidad de Córdoba – Edisur S.A
convenio urbanístico zona Sur-Oeste. Año 2014

La zona H1 está destinada a “urbanización con un uso residencial de mediana densidad, con vivienda individual, individual agrupada y colectiva, donde se alienta la localización de planes de vivienda a través de intensidades de edificación diferenciada, mayor número de unidades por parcelas y formas variadas de ocupación. Restricción media al asentamiento de actividades industriales o asimilables” (Fuente: Ordenanza 8256, Ocupación del Suelo dentro del ejido Municipal de Córdoba – 1985).

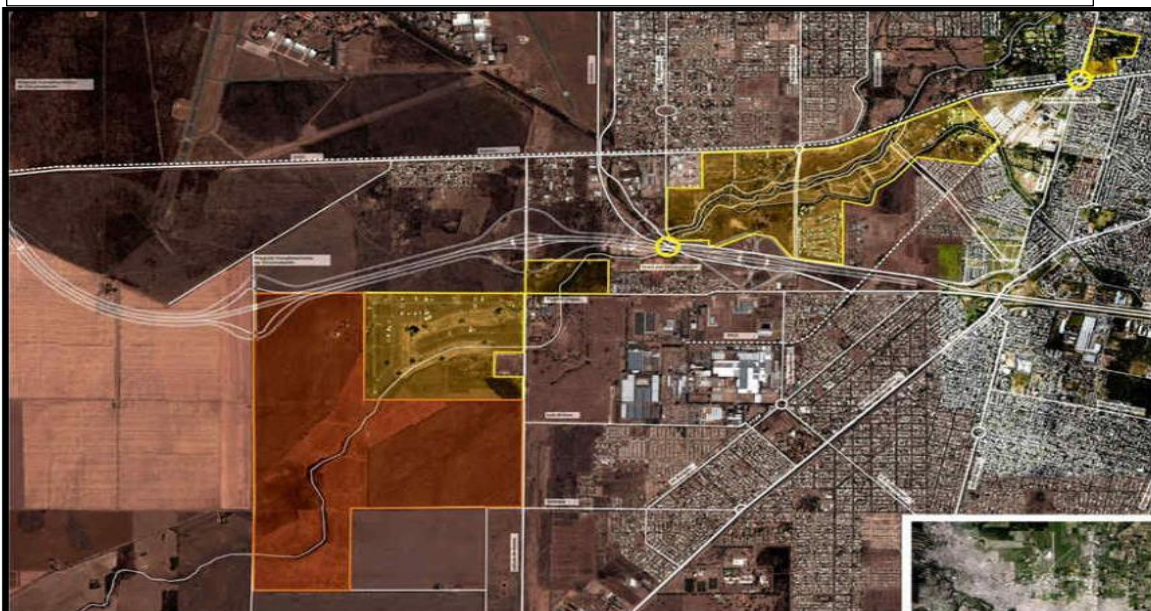
Podemos apreciar que la estrategia del agente Edisur radica en lograr por un lado, convenios urbanísticos que le permitan obtener localizaciones ventajosas para el desarrollo de sus emprendimientos mediante, en algunos casos, el cambio de normativas en cuanto a la ocupación de suelo. Esto sería posible asumiendo por parte de este agente, el compromiso de realización de obras de infraestructura y equipamiento que beneficien a la ciudad. En función de lo expuesto existen “nuevas prácticas de legitimación y deslegitimación del Estado que han cambiado las formas de control y gestión de la urbanización” (Reese, 2003, p.2). “Así las ciudades latinoamericanas han experimentado cambios importantes en su estructura urbana, en su tipología edilicia, en su “mapa social” (...) que muestran claras tendencias hacia la polarización, en la forma de estructuración territorial y gestonaria del comercio y los servicios. Estas transformaciones se han visto acompañadas en algunos casos por cambios de importancia en el marco institucional, legal y administrativo de la ciudad (autonomía, descentralización de la gestión) y en la

metodología y estilo de las intervenciones urbanas (grandes proyectos puntuales, planeamiento “estratégico”). (Reese, 2003, p.3).

En julio de 2015 se genera otro convenio urbanístico con Edisur localizado esta vez en la zona sudeste de la ciudad cercana a los emprendimientos denominados “Cañuelas Village”, “Cañuelas Country Golf” y “Claros del bosque”, entre otros. “El proyecto de urbanización se llevará adelante en un predio 44.449 metros cuadrados ubicado fuera de la Avenida Circunvalación, y significará un beneficio para la Municipalidad de 3.129.840 pesos, que será abonado por Edisur con pavimentación de hormigón en la calle Aviador Pettrossi y la provisión de 464 metros cúbicos de hormigón para obras a realizar por la Dirección de Obras Viales”. (Fuente: <http://www.cdcordoba.gob.ar/el-concejo-aprobo-convenio-urbanistico/>).

Todos estos serían los “beneficios” para la municipalidad que se mencionan en el documento “Herramientas para el desarrollo urbano - Concertación Público Privada” que se verá en párrafos siguientes. Siguiendo con la búsqueda de información, se detectan problemas para las ejecuciones de las obras que beneficiarían al municipio aún después de concretado la firma de tales convenios. Esto en el marco de intentar corroborar el real beneficio que tendrían esas obras para la comunidad. La problemática fundamental radica en la demora de realización de las obras. “La desarrollista Edisur debía ejecutar trabajos por 73 millones de pesos a cambio de la autorización de un loteo en el sudoeste de la ciudad. La demora de dichas obras, según el municipio, se debió a cambios en el proyecto vial y a problemas con la expropiación de dos lotes”. “Otra obra anunciada y que todavía no se ejecutó es el completamiento de la avenida 11 de Septiembre, en el sudeste de la ciudad”. (Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/aun-se-espera-por-obras-de-convenios-urbanisticos> - Año 2016).

Imagen Nº 15 - Zona sud-oeste de Convenio urbanístico Municipalidad de Córdoba – Edisur.



Fuente: <http://www.lavoz.com.ar/negocios/edisur-va-crear-otra-ciudad-como-alta-gracia-en-zona-sur> – Fecha consulta: 4/5/16

Es importante destacar una vez más, que la estrategia desplegada le permite al agente Edisur no solo valorizar el valor, sino también obtener localizaciones ventajosas que le permitan cumplimentar ese objetivo. La obtención de localizaciones ventajosas, parte de la propia situación de revalorización de áreas deprimidas de la ciudad de Córdoba como la zona sur-oeste. Dicha revalorización, en términos de la empresa, permitió recuperar social, ambiental y paisajísticamente dicha zona sur-oeste de la ciudad. A partir de esto encontramos que el convenio urbanístico firmado por la Municipalidad de Córdoba con el Grupo Edisur generaría beneficios tanto ambientales, a partir de la recuperación, saneamiento e integración al paisaje urbano de la cuenca alta del Arroyo La Cañada y del canal Maestro Sur, como urbanísticos a través de la conectividad vial y provisión de servicios en el sector, pero con beneficios de localización para Edisur. Podemos identificar entonces que esas zonas ventajosas se convierten en tales, a partir de la puesta en valor de ese lugar por obras como las señaladas, pero que antes de su realización se constituyen de por sí en una oportunidad para el desarrollo de diversos tipos de productos ofrecidos por la empresa.

En función de lo trabajado y para nuestro tema de estudio, la estrategia de acercamiento a los agentes gubernamentales (solo que sin la existencia de convenio urbanístico firmado)

sucede en la ciudad de Alta Gracia con la presencia del country *Potreriillo de Larreta*. No existe convenio firmado con el agente Municipio de la ciudad de Alta Gracia pero sí, un vínculo “positivo” de este agente (con sus gobiernos de turno) respecto del desembarco de la empresa en la ciudad, ya que ello ayudaría al desarrollo de la localidad con, por ejemplo, posibilidad de puestos de empleo, dinamizando así la economía local. Estas cuestiones fueron identificadas a partir del análisis de fuentes secundarias de información, en donde el intendente de turno afirma:

“Es muy importante reconocer a la gente que invierte en la ciudad, a los empresarios que creen en la ciudad (...) darle una cordial bienvenida al grupo Edisur, que ustedes confíen en Alta Gracia y que inviertan en la ciudad, que traigan fondos y que realmente crean en el crecimiento y la potencialidad que tenemos como ciudad nos llena de orgullo” (Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=ECoj7ErHwFY> . Fecha de consulta: 12/04/2017).

Por consiguiente, el agente Municipalidad de Alta Gracia con su gobierno de turno se manifiesta positivamente respecto de la llegada de esta empresa a la ciudad. La estrechez en los vínculos de la empresa para con el agente gubernamental, es una estrategia clave para obtener localizaciones beneficiosas y con ello, poder cumplir el objetivo primordial de valorización del valor. Por otra parte en palabras de uno de los directivos de la empresa se registró lo siguiente:

“La gente que nos conoce sabe que a donde vamos queremos desarrollar, pero que el desarrollo solo no funciona, el sector privado sin el público no pueden funcionar y este caso no es la excepción, vamos a trabajar para insertarnos bien en Alta Gracia, en la sociedad de Alta Gracia” (Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=favvktP3ULM> . Fecha de consulta: 12/04/17).

A partir de lo expuesto se pueden identificar, al menos en una primera aproximación, las prácticas productoras de territorio desplegadas por este agente. Podríamos comenzar describiendo brevemente la posición que éste ocupa en el marco de la estructura capitalista. Encontramos que dicho agente, en términos de capital económico se constituye como poseedor de los medios de producción, y que por consiguiente, presenta como objetivo central el de valorizar el valor. En términos de Topalov (1979) se podría decir que

“el móvil subjetivo de los agentes organizadores de la producción pasa a ser la ganancia. La producción de valores de uso se convierte en producción de plusvalía. Está como consecuencia, subordinada al ciclo de reproducción del capital, ciclo de autoacrecentamiento del valor”. (Topalov, 1979, p.81). Esto lleva al agente a desplegar una serie de estrategias, que para el caso, lo acercan al agente gobierno (el de la ciudad de Córdoba y la ciudad de Alta Gracia). De la misma forma, la estrechez en estos vínculos le permite construir un volumen de Capital Social de consideración para la concreción de localizaciones ventajosas, o lo que también podría denominarse renta de localización²³. Para nuestro caso y por medio de las diferentes salidas de campo, se detectan como ventajas propias de localización a los elementos de la naturaleza, la proximidad a la ciudad de Córdoba y los servicios propios de la ciudad de Alta Gracia (OA.4.13.4.15).

En consonancia con lo anterior, la noción de obtención de localizaciones beneficiosas parte de la idea del propio obstáculo que presenta el suelo en tanto medio de producción, que es su no reproductibilidad. “El suelo, soporte de la producción, no es reproducible por el capital” (Topalov, 1979, p.83). “Toda actividad productiva tiene la necesidad de una base espacial; por lo tanto, todo productor debe disponer de un poder de propiedad de suelo” (...) “según el caso el suelo puede ser un elemento de la producción - como es el caso de la agricultura- , o puede ser una simple base de la producción - como en la mayoría de las industrias-. Pero la producción inmobiliaria es el único sector para el cual cada proceso productivo implica el uso de un nuevo suelo” (Topalov, 1979, p.83). A partir de esto, el mejoramiento del entorno a través de obras (Recuperación del arroyo La Cañada y del Canal Maestro Sur y la generación de un importante parque lineal alrededor de dichos cauces) le permite al agente obtener una cuota de plusvalía de consideración y lograr la obtención de localizaciones ventajosas, con lo cual es clave la estrechez en el vínculo con los agentes gubernamentales.

Por otra parte, este agente, en cuanto a sus esquemas de negocios presentan un despliegue que supera el rol desarrollista tradicional²⁴, asociándose a otras empresas e inversores, e incorporando cuatro dimensiones que tienen que ver con:

²³ El concepto de renta de localización significa que cada localización tiene ventajas que le son propias (Polése, M : 1998).

²⁴ En donde las empresas diseñan, proyectan, construyen, promocionan y comercializan emprendimientos.

- Ser desarrollistas de productos: diseñan, proyectan, construyen, promocionan y comercializan emprendimientos en todas las categorías de productos; sería la dimensión clásica de la empresa en tanto desarrollista.
- Ser desarrollista de desarrollistas: Lo cual implica ofrecer la tierra, el proyecto, el marketing, la comercialización y el servicio posventa, mediante alianzas con empresas que se hacen cargo de la inversión, la gestión y la construcción.
- Ser desarrollista de desarrollos en marcha: Asumiendo la gestión, el desarrollo, la comercialización y la administración de emprendimientos, revitalizando proyectos iniciados por otros grupos empresarios.
- Ser desarrollista de ciudad: realizando la gestión, urbanización y revalorización de grandes extensiones de tierra, involucrando la planificación de proyectos integrados a la ciudad, que implican inversión en infraestructura para la provisión de servicios y conectividad, articulación con el sector público y visión urbanística integral.

(Fuente: <http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/nuestra-empresa/> Fecha de Consulta: 25/10/15).

Estos tipos de esquemas de negocios son una manera de generar nuevos mercados, o potenciar algunos ya existentes, sobre todo en el punto tres de su esquema de negocios, “desarrollador de desarrollos” y “desarrollista de desarrollos en marcha”. Es de importancia destacar esto, ya que dicho esquema de negocios es el que permite la llegada del agente Edisur a la ciudad de Alta Gracia. En referencia a la generación de nuevos mercados, la búsqueda de nuevas localizaciones responde a la fuerte competencia por el uso de suelo en la ciudad de Córdoba entre empresas de este tipo y al escaso suelo disponible a precios accesibles en la ciudad de Córdoba estas empresas se movilizan en búsqueda de éstos a precios convenientes.

Por otra parte cabe destacar que la empresa se encarga de comercializar y potenciar el country *Potrerillo de Larreta* del cual es dueño un vecino de Alta Gracia de apellido Zuberbuhler. Este agente social es heredero de este predio de 430 hectáreas que habría sido en otro entonces propiedad del escritor Enrique de Larreta, quien lo compra en el año 1918. En el año 2000 el heredero, junto con sus hijos, decidieron generar allí un proyecto inmobiliario para población de altos ingresos al que llamaron *Potrerillo de Larreta*.

Resulta importante destacar nuevamente el papel que juega la naturaleza en este tipo de emprendimientos, entendida ésta en tanto sus aspectos físicos naturales, como relieve, vegetación, clima, flora, fauna, entre otros. La aparición del country *Potrerillo de Larreta* en ese punto particular del territorio se debe fundamentalmente a las posibilidades que la naturaleza ofrece para embellecer el emprendimiento y aumentar las posibilidades de venta de lotes. En palabras de uno de sus vendedores:

“Todo el country gira alrededor de la cancha de golf. Es uno de los atractivos principales. El otro es la naturaleza. Respecto de la cancha, ésta esta ranqueada como la mejor cancha de Argentina y en cuanto a su diseño está dentro de las diez mejores de Latinoamérica”.

(E4. 1.3.16)

Si reunimos las características principales del country, algunas mencionadas anteriormente y otras que también se verán más adelante a lo largo del trabajo, podríamos destacar que el predio comprende (como se mencionó en otras oportunidades) un total de 430 hectáreas, con lotes que presentan una superficie inicial de 1000 mts² hasta una superficie máxima de 4500 mts² y alrededor de unas 110 casas ya construidas. Presenta helipuerto, y una hostería con restaurante desarrollada sobre la base de lo que antiguamente fue el casco de estancia.

Estructura organizativa de la empresa y características del country Potrerillo de Larreta

La empresa está organizada con una administración compuesta por los cargos de Directores Titulares y Suplentes que fueron oportunamente ratificados mediante Acta General Ordinaria el 21 de abril de 2008. El Directorio es el órgano encargado de la administración de la empresa para el cumplimiento del objeto social. Los Directores permanecen tres ejercicios económicos en sus cargos y pueden ser reelegidos indefinidamente. A demás de

lo mencionado la empresa cuenta con aproximadamente 150 profesionales, técnicos y administrativos conformando distintos equipos de trabajo en áreas complementarias que articulan objetivos, proyectos y resultados.

Respecto de las características propias del Country, cabe repetir que las tierras que conforman el predio del barrio cerrado no pertenecen al agente Edisur sino al agente social Zuberbuhler; como se mencionó en el esquema de negocios de la empresa, ésta forma parte del emprendimiento en tanto “desarrollista de desarrollos en marcha”, lo cual implica que la comercialización la realiza Edisur haciendo uso de su aparato de marketing.

Por otra parte es importante registrar los productos que la empresa ofrece por medio del country *Potrerillo de Larreta*, los cuales a su vez permiten caracterizar al mismo. Además de los lotes, que son el elemento principal que el agente coloca en venta, nos encontramos con un atributo importante que, vinculado con otros, adquieren un valor relevante, la cancha de golf (Imagen N° 16 y 17). Este atributo no solo es ofrecido para quienes viven en el country a manera de alquiler para practicar el deporte, sino que también es ofrecida para todos aquellos que quieran desarrollar la actividad. Por otra parte, si bien el papel que juega la naturaleza para la venta de lotes es de gran importancia, ya que genera un impacto paisajístico importante sobre los terrenos, la cancha de golf en tanto elemento material, se presenta por momentos como de mayor importancia. A partir de uno de sus vendedores se registró lo siguiente en una de las salidas de campo realizadas:

“[...] El atractivo principal es la cancha de golf; casi que la naturaleza acompaña a la cancha y no al contrario [...]” (E4. 1.3.16)

Imagen N° 16 – Cancha de Golf country Potrerillo



Imagen N° 17 – Green cancha de golf junto a laguna artificial generada con agua del arroyo Los Paredones.



Fuente propia: 1/3/2016

Por otra parte, y como otro de los productos y atributos que se ofrecen, encontramos la Hostería (Imagen N° 18). El edificio que hoy forma parte de la hostería fue construido en el año 1870 y refaccionado en 1927 y es parte del antiguo casco de la estancia. En palabras del vendedor de lotes entrevistado:

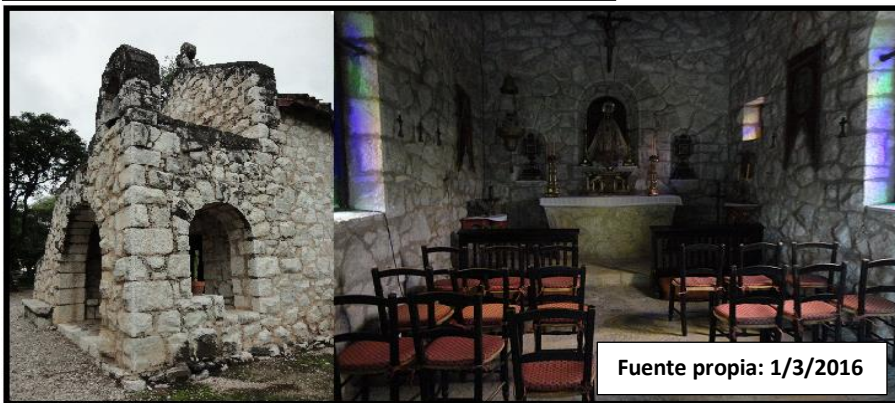
[...] Esa propiedad es de don Larreta por eso el country se llama Potrerillo de Larreta; el casco de la estancia es la hostería de Potrerillo. Es una casona de 1870 hecha de piedra por los Jesuitas” [...] (E4. 1.3.16).

Dicha hostería, que lleva el mismo nombre del country presenta como comodidades, pileta, restaurant, salas de reunión, cancha de tenis, y bicicletas a disposición para recorrer el predio. En cuanto a las habitaciones presentan aire acondicionado, televisión por cable en pantalla plana, caja fuerte, entre otros servicios.

Imagen N° 18 – Hostería *Potrillo de Larreta*.



Imagen N° 19 – Capilla al interior del country.



A partir de folletería obtenida en el trabajo de campo se visualizan frases como la siguiente: “*Naturaleza y confort para una mejor calidad de vida. Imponente vista a las sierras*”. En palabras del vendedor de lotes entrevistado:

“*El arroyo que cruza por el medio del country con las sierras y la vegetación da un paisaje único*” (E4.1.03.16).

Imagen N° 20 – Paisaje del country: vegetación y sierras.



Fuente propia: 1/3/2016

A partir de esto se puede señalar que la naturaleza “es concebida como un conjunto de objetos que son reconocidos o valorados en función de las personas en donde sus expresiones más comunes son, por ejemplo, la asignación de un valor económico a algunos recursos naturales o la adjudicación de derechos de propiedad sobre espacios verdes” (Gudynas, 2010, p.277)²⁵.

4.1.2 Grupo Todos por Nuestros Arroyos: Conformación y visibilización de la problemática

El grupo comienza a conformarse a partir del interés de una vecina de Alta Gracia, a principios del año 2000, que observa una disminución en el caudal del arroyo Chicamtoltina²⁶. El grupo Todos por Nuestros Arroyos tiene su primer indicio de conformación el mismo año que el country es desarrollado. Diez años después, junto a otra vecina de la ciudad se comenzó a difundir por las redes sociales lo que sucedía con el arroyo, compartiendo fotografías y videos.

²⁵ “Esta es la postura antropocéntrica (...) donde únicamente los seres humanos, en tanto cognoscentes y sintientes, son los agentes morales que pueden otorgar esos valores” (Gudynas, 2010, p.277).

²⁶ El problema de la disminución del caudal del arroyo Chicamtoltina aparece manifiesto en un documento judicial elaborado por el asesor letrado de la municipalidad de Alta Gracia en el marco de la posición de tercero interesado en el litigio que involucra al agente Edisur con el agente Provincia de Córdoba.

“El grupo nace a partir de María y Ester que se preocupan por la falta de agua del arroyo, y como era algo que llamaba la atención a los vecinos de la ciudad de que en country utilizaban el agua y nadie se animaba a decir nada, ellas empiezan a querer organizar algo y llaman a algunos vecinos interesados en el tema” (E1.13.5.14).

A partir de allí una cantidad considerable de vecinos comenzó a verse cada vez más interesados en el tema y se propusieron armar el grupo; en palabras de María: *“vamos a armar un grupo, y nos empezamos a reunir”*²⁷. En reuniones sucesivas el tema que más preocupaba a todos tenía que ver la escasez de agua en el caudal del arroyo, además de no poder acceder a las zonas más altas del mismo. Es a partir de esto, y del interés común de estos vecinos auto convocados que la iniciativa de María y Esther se lleva a delante fundando el grupo “Todos por Nuestros Arroyos” (TXNA) en el año 2011.²⁸

Cabe destacar que el grupo, en tanto agente colectivo, no presenta en su interior una estructura; la única jerarquía al interior del grupo es la de “**referente/s**”, aunque existe la posibilidad de serlo para cualquier vecino interesado en el tema. La regla para ese rol el compromiso con la causa y la de mantenerse con ella lo más activo posible.

“Mantenerse activo con la causa, significa la organización de reuniones, propuestas de ideas, actividades, en donde a cada una de estas cosas se organizan en conjunto, se le realizan aportes y se las vota. Si estamos todos de acuerdo se realiza lo propuesto, sino, no.” (E1.13.5.14).

Esto demarca también cómo opera el grupo a su interior. Es importante destacar que el agente se conforma pura y exclusivamente como un grupo de vecinos autoconvocados de distintos barrios de la ciudad, que no presenta ningún tipo de personería jurídica:

“El colectivo siempre trato de ser abierto y heterogéneo. Muchos vecinos han participado a lo largo de los años, de forma más o menos permanente o esporádica; por lo general la

²⁷ (Fuente: <http://ecoscordoba.com.ar/la-ciudad-paralela-que-se-cierne-sobre-alta-gracia/> Fecha de consulta: 30/10/2015).

²⁸ Es importante destacar que en el año 2001 se registra la primera denuncia sobre lo acontecido en los arroyos Alta Gracia y Los Paredones realizada por un vecino particular; éste fue hasta el año 2011 el único suceso de importancia en referencia al tema. Desde ese suceso hasta el año de conformación del grupo no se registró actividad. Allí se denuncia en el tribunal superior de justicia de la ciudad la no accesibilidad a zonas más altas del arroyo Los Paredones y la baja en el caudal del arroyo Alta Gracia.

participación siempre se hace más grande para actividades particulares, por ejemplo la construcción del anfiteatro del arroyo. Desde los inicios del grupo hasta ahora los miembros permanentes de la organización son 15 vecinos aproximadamente”.
(E9.12.05.17)

El grupo comienza la búsqueda de visibilización de sus reclamos²⁹ a principios de 2012 a través de la organización de caminatas hacia el country donde, en varias ocasiones, lograron cruzar la alambrada ubicada por el agente Edisur (Imagen N° 21), caminando extenso recorrido por la ribera del arroyo puertas adentro del barrio cerrado.

Imagen N° 21 – Apropiación privada del arroyo Los Paredones.



Fuente: <http://ecoscordoba.com.ar> - Fecha de consulta: 17/2/2016

Por otro lado (y varias veces), el grupo se trasladó al consejo deliberante de la ciudad con carteleras alusivas al tema (haciendo mención a la baja en el caudal de arroyo y la apropiación del espacio público de línea de ribera), y en algunas oportunidades, en los intervalos de semáforos (Imagen N° 22) mostrando dicha cartelera en las zonas más céntricas de la ciudad.

²⁹ Cabe destacar que este agente social presenta también colaboración con la problemática de contaminación de las lagunas sanitarias de la ciudad; por otra parte el grupo participó en movilizaciones por el no a la radicación de Monsanto en la localidad de Malvinas Argentinas, entre otras actividades.

Imagen N° 22 – Visibilización de la problemática en zonas céntricas de la ciudad.



Fuente: Grupo Todos por Nuestros Arroyos – Fecha de consulta: 5/6/2016

Esta práctica les permitió instalar la problemática en la discusión pública y, a partir de allí comienzan a realizar asambleas en las plazas y espacios públicos de la ciudad:

“Los espacios donde nos reunimos fueron variando, lo que priorizamos fueron siempre espacios públicos, como la plaza Solares, la Biblioteca Popular Sarmiento, el Tajamar, etc” (E9.12.05.17)

Estas asambleas eran llevadas adelante por vecinos autoconvocados interesados en el tema³⁰; según señala una de las integrantes del grupo TXNA en una nota realizada al sitio web ecoscordoba:

“[...] la falta de agua en el arroyo irrumpe en la agenda pública, repercute primero con un dato concreto, que es que el arroyo no tenía agua. El problema explota por las redes sociales, se visibiliza y se desnaturaliza, porque estaba naturalizado que el arroyo no tenía agua. Hoy ya no es natural o incuestionado” y sigue, “Cuando el grupo se organiza, camina, entra al country y registra y filma todas estas irregularidades³¹, deja de ser un rumor o un supuesto y pone en evidencia al Estado de no ocuparse. Eso es lo que vino a hacer la organización [...]

³⁰ En la actualidad dichas asambleas y reuniones se realizan, aunque con muy poca frecuencia.

³¹ Las irregularidades a las que se hace referencia tienen que ver con la apropiación del espacio público y con la utilización del agua del arroyo para, por ejemplo, riego de la cancha de golf.

Estas cuestiones, no solo definen las características principales de este agente, sino que se comienzan a identificar sus prácticas y los vínculos que presenta con el resto de los agentes involucrados en el conflicto.

A partir del año 2011, con la conformación del grupo TXNA, se comienzan a movilizar al Consejo Deliberante de la ciudad de Alta Gracia para pedir explicaciones a los concejales, sobre la disminución del caudal del agua y la inaccesibilidad a zonas más altas del arroyo Los Paredones, en la búsqueda de una posible solución al problema. Es a partir de estas prácticas y movilizaciones del grupo TXNA que aparece la figura de Pablo, otro de los referentes del grupo, junto con María y Esther. En una entrevista realizada menciona:

“Yo en ese momento era director en representación de los usuarios de agua, de un ente que se había formado en donde mi puesto no era en absoluto partidario ya que quien lo ocupara tenía que ser miembro de asociaciones intermedias, a mí, varias organizaciones me sugieren y el consejo deliberante me elige.” Y sigue, “apenas el grupo organiza una nueva caminata, me invitan, yo accedo, y es así como me integro al grupo TXNA” (E.1 13.5.2014).

La llegada al grupo de este agente social es de importancia, porque es hoy el referente principal y quien ha participado desde 2011 a la fecha, de todas las prácticas ligadas a reuniones, caminatas, movilizaciones, etc.

Imagen Nº 23 – Volante de invitación a marcha por liberación del arroyo.



Fuente: Grupo Todos por Nuestros Arroyos. Fecha de consulta: 5/6/2016

Por otra parte cabe destacar que este agente también presenta interés sobre otras problemáticas de origen socio-ambientales, como por ejemplo el basural de Alta Gracia o las inundaciones en las Sierras Chicas:

“Siempre que podemos tratamos de articularnos con distintos tipos de causas principalmente las socio-ambientales por que podríamos decir que ese es el eje que nos reúne; el tema de las inundaciones en las Sierras Chicas, el basural en Alta Gracia, el desmonte en localidades como Mendiolaza. Todas son causas en las que participamos, ahora, lo que nos toca más de cerca es la lucha contra el proyecto de ley de desmonte que quiere aprobar el oficialismo de la U.P.C”. (E9.12.05.17)

En cuanto a los recursos económicos con los que el agente cuenta para desarrollar sus prácticas, el entrevistado expone lo siguiente:

“Para la construcción del anfiteatro, por ejemplo, las maderas que utilizamos nos fueron donadas y los instrumentos de construcción fueron puestos por miembros del grupo. Organizamos también el festival Arroyarte para recaudar fondos y para visibilizar nuestra problemática (...) participaron la Biblioteca Popular Sarmiento, que estaba pasando por un proceso judicial que ponía en riesgo la posesión de la biblioteca sobre un terreno donde querían construir su nueva sede; y la familia de Irene C. una niña de Alta Gracia que sufre de discapacidades múltiples y a quien una obra social no le estaba cubriendo sus gastos de integración³²” (E9.12.05.17)

Con estos elementos podemos observar la conformación, estructura, funcionamiento y problemáticas abordadas, del agente social Todos por Nuestros Arroyos en tanto agente involucrado en el conflicto territorial del arroyo Los Paredones, generando prácticas que dinamizan procesos de T-D-R. Se puede observar también la participación del grupo en otras problemáticas, que dan fuerza al agente para desarrollar prácticas que apuntan a la devolución del espacio público del arroyo haciendo aún más reconocida públicamente su causa y acumulando capital social que refuerce el proceso reterritorializador.

³² Estos son otras problemáticas con las cuales el agente presenta vínculos.

4.1.3 Los Agentes Gubernamentales

El sector público encierra un conjunto de instrumentos y actuaciones de la administración pública, en sus diversos niveles territoriales tanto en la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos como en su intervención directa como agente en la economía de mercado. En la problemática de este trabajo encontramos dos agentes gubernamentales con consecuencias directas, por un lado el agente gubernamental Municipalidad de Alta Gracia, y por otro, el agente gubernamental Provincial operando fundamentalmente a través del Tribunal Superior de Justicia.

Describir la estructura interna de la municipalidad de Alta Gracia permite observar qué órganos específicos están involucrados en la problemática, para en instancias posteriores analizar su accionar, por acción u omisión en tanto agente social frente al conflicto registrado de apropiación del espacio público del arroyo Los Paredones.

Es importante destacar aquí que la presencia no solo del municipio de la ciudad de Alta Gracia sino también, del gobierno de la Provincia de Córdoba permiten explicitar un elemento clave en el conflicto, que es la multiescalaridad de los procesos e intereses que operan y que producen el territorio. En el conflicto, hablar de agentes gubernamentales como el provincial supone pensar en esa escala involucrada, de la misma manera, cuando hablamos del agente gubernamental municipio nos referimos a una escala de tipo local.

4.1.3.1 Estructura Interna de la Municipalidad de Alta Gracia.³³

La municipalidad de Alta Gracia presenta en su organización interna ocho secretarías las cuales en algunos casos están conformadas a su interior por “direcciones” (Imagen N° 24); estas son:

³³El actual gobierno de turno de la ciudad de Alta Gracia se encuentra representado por el Dr. Facundo Torres Lima proveniente del partido Unión por Córdoba. Comenzó sus funciones como Vice Intendente de la ciudad en el año 2011. En la actualidad el Dr. Torres es el intendente de la ciudad de Alta Gracia reelegido mediante elecciones en el mes de octubre de 2015.

- Secretaria de Gobierno y Coordinación, conformada por la Dirección de Deportes, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección de Turismo, y Atención al Vecino.
- Secretaría de Economía y Finanzas, conformada a su interior por la Dirección de Ingresos Públicos.
- Secretaría de Infraestructura.
- Secretaría de Servicios Públicos, conformada por la Dirección de Recursos Hídricos y Energía.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud, conformada por la Dirección de Logística y Técnica.
- Secretaría General y de Ambiente, conformada por la Dirección General y la Dirección de Ambiente.
- Secretaría de Gestión Administrativa.

Imagen Nº 24 - Organigrama Municipalidad de Alta Gracia.



Fuente: Municipalidad de Alta Gracia – Fecha de consulta: 20/6/2016

Las Secretarías que presentan relación con la problemática son la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Servicios Públicos, y la Secretaría General y de Ambiente.

Analizar los alcances y competencias de las secretarías que presentan relación con el problema planteado permite en capítulos posteriores estudiar los procesos de T-D-R en el lugar objeto de estudio, ya que como se mencionaba anteriormente, la acción u omisión en cuanto a sus prácticas se pueden observar espacialmente a partir de estos procesos.

Secretaría de Infraestructura (También denominada de Obras Públicas)

Esta secretaría presenta como principales competencias en función de la problemática las siguientes:

- * Regular el uso del suelo y las autorizaciones para obras privadas,
- * Realizar o hacer realizar estudios de impacto ambiental de las obras públicas y privadas y de otras acciones que así lo requieran según la legislación vigente,
- * Promover y gestionar la integración equilibrada de las acciones y emprendimientos de los sectores públicos y privados en los programas de urbanización y vivienda,
- * Promover y desarrollar el campo de estudio e investigación referido a los temas de urbanización y vivienda.

A partir de lo observado en las salidas de campo (**OA.4.13.4.15**), y de las incumbencias que se presentan para la secretaría de infraestructura, se registra como rasgo más sobresaliente, la búsqueda de un equilibrio entre lo público y lo privado; por ejemplo, como se manifiesta en el tercer punto “Promover y gestionar la integración equilibrada de las acciones y emprendimientos de los sectores públicos y privados en los programas de urbanización y vivienda; este elemento manifiesta la búsqueda de un equilibrio entre lo privado y lo público, en donde ninguna de las dos esferas se vea comprometida por el accionar de la otra. Más adelante, analizaremos la posición del agente municipalidad a partir de lo visto a campo, de entrevistas realizadas y el análisis documental.

En el marco de buscar un equilibrio entre lo público y lo privado a la hora de gestionar el espacio urbano altagraciense, y de qué, el agente Edisur se encuentra en una situación de

apropiación de un espacio público, encontramos en primera instancia, un vínculo positivo entre ambos agentes ya que la llegada la empresa al emprendimiento genera puestos de empleo para la ciudad como ya se mencionó; estos puestos de empleo están ligados a tareas administrativas, de mantención del predio y de la cancha de golf, y a la atención en la hostería y restaurant del country conformando un total de 49 puestos de trabajo. Pero, por otro lado, se registra un claro confrontamiento, ya que en la instancia judicial que posteriormente veremos, el agente municipalidad se presenta como tercero interesado, y manifiesta el deseo firme de devolución del espacio público del arroyo Los Paredones para el uso de sus vecinos.

Secretaría General y de Ambiente

Dentro de esta secretaria tenemos la dirección de Ambiente la cual presenta como competencias principales en relación al tema:

- * La organización y supervisión de la prestación de los servicios de mantenimiento y poda de espacios verdes.
- * Controlar el cumplimiento del Código de Protección Ambiental y las ordenanzas vigentes en la materia.

En función de analizar los vínculos positivos y los confrontamientos entre los agentes, la primera incumbencia referida a la mantención de los espacios verdes parece no cumplirse en el área objeto de estudio. Ello se pudo constatar a partir de las salidas de campo y de la observación participante (OA.4.13.4.15 - OP1.27.04.14) que se realizó con el agente TXNA quien se encarga de la mantención del espacio verde de línea de ribera (Imagen N°25).

En palabras de los vecinos:

“Somos nosotros los encargados de mantener prolijo este tipo de espacios, y éste del arroyo Los Paredones en particular por que la muni no lo hace” (E1.13.5.14).

Imagen N° 25 – Mantenimiento del espacio público del arroyo Los Paredones por miembros del agente colectivo Todos por Nuestros Arroyos.



Fuente Propia: 27/4/2014

4.1.3.2 Agente Gubernamental Provincial

Durante el periodo de conformación del grupo TXNA, en el año 2011³⁴, y hasta el año 2015 el gobierno de turno estuvo presidido por el gobernador Jose Manuel de la Sota, del partido Justicialista y la vice gobernadora Alicia Pregno. Luego de finalizado el mandato del gobernador De la Sota asume en diciembre de 2015 el gobernador Juan Schiaretti del partido Justicialista.

La participación del gobierno de la provincia de Córdoba se encuentra ligada al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos que presenta en su interior la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, a la vez que interviene también el Tribunal Superior de Justicia.

Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación

La importancia de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, radica en que reúne competencias claves para el problema presentado en el trabajo y demarca indicios acerca de las prácticas de este agente y las posiciones adoptadas frente a la cuestión. Además, observar las competencias de esta Secretaría nos permite entender el litigio judicial³⁵ que

³⁴Se toma el año de fundación del grupo TXNA ya que es este agente el que hace visible la problemática de apropiación, y el que permite analizar la problemática a través de procesos de T-D-R.

³⁵ Esto se especificará en el sub capítulo 4.2.

se desarrolla entre el country *Potrerillo de Larreta* y el agente Gobierno de la Provincia de Córdoba respecto de la apropiación del espacio público del arroyo Los Paredones. Aquí, el country *Potrerillo de Larreta* realiza una demanda judicial al agente Gobierno Provincial por la remoción del alambre del arroyo. Este litigio judicial es clave, porque de allí se desprenderán las diferentes medidas cautelares que designaran la momentánea retirada de los alambres o la continuación de éstos, impidiendo el libre acceso al arroyo.

Las funciones principales de la Secretaría de Recursos Hídricos son:

- Establecer el ámbito del dominio público determinando la línea de ribera de los cursos naturales de agua y de los lagos; delimitar las áreas de embalse; reglamentar el uso y explotación de cauces y márgenes; y rectificar el deslinde del dominio público cuando por cambios de circunstancias resulte necesario.
- Regular el uso de las aguas, condicionándolo a las distintas disponibilidades y necesidades reales mediante reservas, vedas, declaración de agotamiento, limitaciones, estímulos, concesiones, permisos, prioridades y turnos.
- Fijar restricciones al dominio privado imponiendo a sus titulares o usuarios obligaciones de hacer o de no hacer para la mejor administración, explotación, exploración, conservación, contralor o defensa contra efectos nocivos sobre las aguas.
- Actuar como árbitro en los conflictos que pudieran suscitarse en materia de recursos hídricos en el territorio de la provincia.

Como mencionábamos anteriormente, y como hemos marcado en las funciones de la Secretaría, éstas diseñan las prioridades y acciones que el gobierno desarrolla o lleva adelante a través de la Secretaría en referencia al manejo de los recursos hídricos. Las incumbencias o funciones que esta Secretaría presenta son claves para comprender la posición y el accionar de este agente entorno al problema planteado.

A su vez, estas funciones, permiten pensar la problemática en términos de conflicto ya que la apropiación del espacio público, entendida como Territorio, nos demarca que dentro de

él tenemos un curso de agua, que es el ya mencionado arroyo Los Paredones, en tanto afluente del arroyo Chicamtoltina, o Alta Gracia. No solo aquí tenemos como emergente de conflicto la apropiación del espacio público de línea de ribera, sino también la utilización del recurso agua con diferentes finalidades. A partir de lo expresado por el vendedor de lotes del barrio cerrado, se puede observar que la disminución del caudal del arroyo Los Paredones y Alta Gracia, responde a la utilización del recurso agua por parte del agente Edisur:

“Tenemos la existencia de diquecitos que nos permiten regular el cauce del arroyo, a la vez que controlar su caudal cuando llueve mucho (...) también utilizamos el agua del arroyo para la mantención de la cancha de golf” (E4. 1.3.16)

A partir de esto, se observan a través de las funciones o competencias, posiciones, intereses y capacidad de movilización de recursos diferentes. Las funciones de esta Secretaría permiten observar los límites que presentan los agentes privados, hasta donde ciertos objetivos propuestos pueden cumplimentarse, y hasta donde no.

Tribunal Superior de Justicia

La participación de este agente es fundamental, ya que durante el transcurso del conflicto se desarrolla un juicio entre la provincia de Córdoba y el barrio cerrado privado, y son los jueces, por medio de medidas cautelares, quienes ordenan la continuidad o no en el territorio de la alambrada que impide el acceso al arroyo aguas arriba. Son estas medidas cautelares³⁶ otro indicador de conflicto en términos territoriales, ya que permiten analizar los ya mencionados procesos de T-D-R como veremos en el capítulo siguiente.

El litigio judicial es iniciado por el country *Potrerillo de Larreta*³⁷, quien considera que cerrar la circulación por el espacio de línea de ribera es de vital importancia para garantizar la seguridad al interior del country. Por su parte, el gobierno de la Provincia considera

³⁶ Las medidas cautelares son disposiciones judiciales que se dictan para garantizar el resultado de un proceso y asegurar el cumplimiento de la sentencia, evitando la frustración del derecho del peticionante derivada de la duración del mismo (Martínez, B : 1990).

³⁷ Aquí los actores que participan del litigio son Zuberbuhler por una parte, y Edisur por otra. La importancia de caracterizar y analizar el conflicto en función de éste último agente radica en la preponderancia que presenta tal y como vimos en la caracterización. Esto genera que la cuestión tome un estado público de consideración, y motorice las prácticas del grupo TXNA.

inaceptable esa posición por lo planteado en el código de aguas de la provincia (artículos 2 y 3).

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la máxima instancia judicial de la provincia. Tiene competencia territorial en toda la provincia de Córdoba. Está integrado por siete vocales, que eligen anualmente un presidente. Cuenta con cinco salas que tienen competencia específica en diferentes materias (Sala Penal, Sala Civil y Comercial, Sala Laboral, Sala Contencioso Administrativa, Sala Electoral y de Competencia Originaria), estas salas están integradas por tres miembros cada una.

A través del recurso de casación y el directo, conforme a los requisitos establecidos por ley, los ciudadanos pueden someter a consideración del TSJ las sentencias dictadas por los tribunales inferiores. Asimismo, el TSJ en pleno interviene de manera originaria y exclusiva (como tribunal de sentencia) en los siguientes casos:

- Acciones declarativas de inconstitucionalidad de las Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones, Cartas Orgánicas y Ordenanzas.
- Cuestiones de competencia entre Poderes Públicos de la Provincia.
- Conflictos internos de las municipalidades; entre distintos municipios; y entre las comunas y las autoridades provinciales.
- Acciones por responsabilidad civil promovidas contra magistrados o funcionarios del Poder Judicial, con motivo del ejercicio de sus funciones, sin necesidad de remoción previa.

También ejerce la Superintendencia de la Administración de Justicia; dicta el Reglamento Interno del Poder Judicial atendiendo a los principios de celeridad, eficiencia y descentralización, nombra y remueve a sus empleados, fija el régimen disciplinario respetando el derecho de defensa, y vigila la conducta de los magistrados, funcionarios y empleados, entre otras funciones enumeradas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Para nuestro caso el Tribunal Superior de Justicia es de suma importancia ya que, como mencionábamos anteriormente, por medio del despliegue de medidas cautelares en

momentos determinados, se puede observar la continuidad o no de la alambrada sobre la línea de ribera, y como ello motoriza los procesos de T-D-R en el lugar; esas medidas cautelares permiten seguir comprendiendo y abordando la problemática en términos de conflicto. Los veredictos finales de las medidas cautelares³⁸ tomadas por jueces que conforman esta institución permitieron, por ejemplo, el desarrollo del “anfiteatro del arroyo” propuesto y construido por el agente TXNA observando allí, un acto claro de reterritorialización (OP 1.27.04.14). Estas cuestiones, y otras, serán ponderadas en el punto siguiente.

4.2 Las Prácticas Socio-Territoriales de los Agentes

Como se mencionó en otras oportunidades, pensar en términos territoriales implica pensar en los agentes sociales que con sus prácticas lo producen, imprimiendo una materialidad particular sobre él y dándole un sentido. Para nuestro caso en particular es importante partir del concepto de línea de ribera, ya que éste permite entender al arroyo Los Paredones en tanto espacio público. La noción de espacio público y del recurso agua como bien común permite evidenciar la problemática en términos de conflicto, y en función de ello las posiciones diferentes que los agentes ocupan a partir de sus intereses.

Es importante destacar (para los agentes EDISUR y grupo TXNA) que más allá de la noción de espacio público como elemento dinamizador de las prácticas e intereses particulares³⁹, existe otra cuestión clave que ayuda a comprender la posición de esos agentes y es la estructura social. Ese elemento conceptual tiene que ver con el modo de producción capitalista, como expresamos en nuestro marco teórico. Esto permite dilucidar, en parte, cuales son las lógicas que dan lugar a las prácticas, con las que al menos estos dos agentes se movilizan y cómo en función de ello producen el territorio. Podríamos decir que en este marco el agente social TXNA se muestra como reaccionario ante la situación y que el agente social EDISUR moviliza una serie de recursos⁴⁰ para continuar la posición adoptada que es la que permitir a este agente en tanto empresa valorizar el valor.

³⁸ Que suponen el levantamiento o corte de la alambrada que impide el paso a zonas más altas del arroyo Los Paredones.

³⁹ Pensando que dicho concepto permite entender la emergencia del problema en tanto conflicto.

⁴⁰ Que veremos más adelante.

Observamos en esta primera aproximación a las prácticas de los agentes, que existen dos elementos que eventualmente las dinamizan. Por un lado (y en tanto estructura) la lógica propia del modo de producción capitalista, y por otro, los intereses particulares de los agentes, ambos operando de manera conjunta. Es menester rescatar, que los intereses particulares del agente EDISUR están asociados a la valorización del valor, mientras que para el caso del agente TXNA son diferentes⁴¹. La posición de este último se podría catalogar como reaccionaria no solo a la propia estructura social, sino al proceso territorializador. Cabe destacar que las prácticas que se analizarán serán las de los cuatro agentes involucrados de forma directa en el conflicto, el agente Edisur, el grupo Todos por nuestros Arroyos, y los agentes gubernamentales Municipalidad de Alta Gracia y Gobierno Provincial.

Se analizarán los vínculos o confortamientos que se desarrollen entre estos cuatro agentes y la influencia de las decisiones de otros actores tales como por ejemplo, los jueces, que determinan la continuidad o no de las medidas cautelares para la retirada de la alambrada que impide el paso al arroyo Los Paredones.

4.2.1 Las Prácticas del Agente Edisur

Para este agente los intereses particulares son sinónimo de valorización del valor a partir de la posición que ocupa en el marco de la estructura capitalista. Como plantea Topalov toda empresa busca un rédito económico convirtiéndose eso en “el móvil subjetivo para estos agentes organizadores de la producción. Ese móvil subjetivo tiene que ver con la búsqueda de la ganancia privada de cada polo autónomo de acumulación” (Topalov, 1979, p.81). Ese “polo de acumulación” está dado por las características naturales y paisajísticas de localización. La empresa promociona el barrio cerrado en los diferentes medios de comunicación, además de realizarlo en su sitio web. La promoción del barrio cerrado *Potrerillo de Larreta* no solo apunta a poder comercializar los lotes que allí se localizan sino a generar el mercado para poder lograr dicha comercialización en zonas como éstas,

⁴¹En las pasadas elecciones en la ciudad de Alta Gracia uno de los referentes del grupo TXNA se postuló para las internas del partido “Frente para la Victoria” en el marco de las elecciones a intendente de la ciudad utilizando su amplio capital social obtenido a través de la lucha por la recuperación del espacio público.

que cuentan con un paisaje donde abunda naturaleza. Estas cuestiones se pueden evidenciar en la folletería obtenida en las salidas de campo y entrevistas:

“Grupo Edisur te invita a construir tu historia en el incomparable paisaje de las sierras (...) Días inolvidables a pura naturaleza y confort para una mejor calidad de vida. La imponente vista a las sierras transforma estas tierras en un lugar ideal para vivir y disfrutar con uno de los mejores campos de golf del país rodeado de naturaleza”
(E4.1.03.16).

La generación de mercado sirve para entender, cómo empresas de emprendimientos inmobiliarios originarias de Córdoba comienzan a emerger en otras localizaciones fuera del ejido de la ciudad.

En el marco de prácticas como la mencionada anteriormente es importante destacar, que la difusión o publicitación del barrio cerrado está íntimamente vinculada a la mercantilización de la naturaleza. Se encuentra como una práctica más, la vinculada a transformar la naturaleza en mercancía en donde los elementos propios de la naturaleza (arroyo, sierras, flora y fauna, entre otros) son un insumo clave para la venta de lotes. La localización, los elementos de la naturaleza, el marco histórico etc., permiten aumentar las posibilidades de ventas, ya que no sería eventualmente lo mismo comercializar un producto como éste en otra zona de la ciudad, que hacerlo con la localización que presenta. Estos elementos motorizan el proceso territorializador a partir del control de acceso en arroyo Los Paredones el cual está dinamizado por la variable económica en función de la posición que este agente ocupa en la estructura social.

Aquí vemos entonces cómo, publicitación del producto, generación de mercado, mercantilización de la naturaleza y la valoración de los elementos históricos son el combustible de las prácticas de este agente. A partir de esto, es interesante observar la descripción del barrio *Potrillo de Larreta* en donde encontramos como cuestión importante para la comercialización del producto, la cancha de golf de 18 hoyos, el casco de la estancia y la naturaleza, que en conjunto forman el complejo:

“El Potrillo de Larreta está ubicado en la ciudad de Alta Gracia, se encuentra en medio del imponente marco de las Sierras Chicas. Cuenta con el atractivo principal de un campo

de golf 18 hoyos catalogado como uno de los mejores del país. Dispone de un conjunto arquitectónico de valor patrimonial integrado por una antigua casona que fue el casco de estancia, convertida hoy en hostería y una capilla construida en piedra caliza. Concebido para ofrecer a sus propietarios confort y seguridad, invita a disfrutar de la naturaleza y la tranquilidad” (Fuente: <http://www.grupoedisur.com.ar/web/es/> Fecha de consulta: 26/10/2015).

Por otra parte, es necesario preguntarse cuál es el tramado de relaciones que hacen posible la presencia de este agente en ese punto particular del territorio, utilizando los recursos allí disponibles para cumplimentar sus objetivos.

El predio de 430 hectáreas que forman parte del barrio cerrado es propiedad, como se mencionó anteriormente, del arquitecto Ignacio Zuberbuhler quien hereda las tierras de parte de su abuelo. Aquí, el heredero junto con sus hijos deciden generar un proyecto inmobiliario para un sector social de altos ingresos, que luego es comercializado por Edisur, o sea, es esta empresa quien se asocia a Zuberbuhler. Tal y como lo menciona uno de sus vendedores en una entrevista:

“La familia Larreta sigue siendo la dueña de estas tierras, hoy con su nieto Ignacio Zuberbuhler, pero es Edisur quien la comercializa y desarrolla. En cuanto al desarrollo me refiero por ejemplo que tenemos pensado construir una serie de loft volados en las sierras dentro del country.” (E4. 1.3.16)

Aquí encontramos que la estrategia desplegada consiste en asociarse a agentes que no poseen fuerza suficiente para desarrollar emprendimientos, aplicando toda su capacidad económica y logística para desarrollarlo. Una de las misiones de la empresa es la de ser “desarrollista de desarrollos en marcha”: Asumiendo la gestión, el desarrollo, la comercialización y la administración de emprendimientos, revitalizando proyectos iniciados por otros grupos empresarios.

Para nuestro caso pensar al territorio como un producto social, significa observar los vínculos que se establecen entre los agentes sociales que lo producen, ya que ello genera conflictos ligados al uso de suelo en el área, que no pueden ser entendidos si no es a partir de las relaciones que se establecen entre las partes involucradas. Con esto, surge la

interrogante a cerca de: ¿Cuál es el vínculo entre el agente Edisur y el agente Municipalidad de Alta Gracia?

Luego de indagar en los principales medios de comunicación de la ciudad, y de verificar algunos sitios web para obtención de información, se observa que en la llegada y asociación de Edisur a Zuberbuhler, están presentes funcionarios del gobierno de turno de la ciudad. Éstos dan la “bienvenida” a la empresa, donde el elemento principal que se destaca en las palabras de los funcionarios es la de “generar fuentes de empleo para la ciudad”, ya que el desarrollo propio del barrio cerrado supondría la necesidad creciente de mano de obra para mantener el predio y desarrollar allí diferentes labores. El intendente de la ciudad manifiesta que *“el gobierno siempre se mantendrá de forma receptiva ante la llegada de una empresa desarrollista inmobiliaria como esta, o una empresa ligada a otro rubro económico, entendiendo que siempre es bueno que vengan capitales⁴² a la ciudad”*. Por otra parte, los funcionarios hacen mención a que *“la llegada de un capital de este tipo puede desarrollar inmobiliariamente la ciudad”* (Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=ECoj7ErHwFY> Fecha de consulta: 12/3/2017).

En videos subidos a diferentes sitios web, se menciona por parte de los funcionarios la idea de que la ciudad puede “gozar” de un desarrollo importante en términos urbanos de la mano del barrio privado, y que ese desarrollo podrá ser posible en la medida en la que se cumplan las ordenanzas y lo planteado por el plan de ordenamiento urbano territorial de la ciudad.

A partir de lo expuesto podemos observar un vínculo entre Edisur y el agente Municipalidad de Alta Gracia con su gobierno de turno. Un vínculo en primera instancia de mutua cooperación, en donde eventualmente ambos agentes se verían beneficiados; la empresa por su parte podrá obtener sus beneficios económicos en función de la comercialización de los terrenos sin “sobresaltos” y el municipio vería eventualmente la posibilidad de generación de puestos de empleo y el desarrollo urbano de la ciudad. Pero en segunda instancia, este vínculo que podríamos catalogar como “positivo” se transforma en negativo, ya que en el litigio judicial desarrollado por el country *Potreriño de Larreta* (que

⁴² La actitud receptiva de la Municipalidad de Alta Gracia respecto de la llegada de capitales a la ciudad puede observarse actualmente con la llegada del grupo DINOSAURIO con la puesta en marcha de un hipermercado, el cual se encuentra actualmente en construcción.

involucra al agente Edisur) y la Provincia de Córdoba, el agente municipio se coloca como tercero interesado y muestra una postura muy sólida respecto de la devolución del espacio público de línea de ribera y la no utilización del recurso agua. Esta posición es detectada mediante la lectura y análisis de documentación escrita y entregada por el asesor letrado de la municipalidad de Alta Gracia.

Imagen Nº 26 - Ingreso al barrio cerrado privado.



Fuente: <http://www.grupoedisur.com.ar/> - Fecha de Consulta: 24/5/2015

Los vínculos e intereses de los agentes sociales involucrados en la temática permiten definir al sitio objeto de estudio en tanto Territorio. Dichos vínculos e intereses permiten pensar ese sitio a partir de procesos de Territorialización. La pregunta que surge es: ¿Qué permite pensar, si hablamos de Territorialización, en el proceso opuesto, en la Desterritorialización? Y para eso es importante observar qué confrontamiento/relación se establece (en este caso desde la óptica del Agente Edisur, como venimos tratando) con el grupo de vecinos autoconvocados TXNA.

Para ello resulta interesante tomar un fragmento de la entrevista realizada a uno de los vendedores de lotes en el barrio cerrado *Potrerillo de Larreta*. Cuando se le consulta indirectamente sobre algunos conflictos que se habían sucedido entre la empresa y algunos vecinos de la ciudad⁴³ este actor social contestó lo siguiente:

⁴³ Se utilizó como disparador para la consulta, la cartelera colocada por el grupo TXNA en el ingreso al barrio cerrado, en referencia a la apropiación del espacio público y la utilización del recurso agua proveniente del arroyo Los Paredones.

“Siempre hay alguno que se cree más vivo y quiere cobrar estacionamiento en la puerta”
(E4. 1.3.16)

En su respuesta, este agente social evade cualquier comentario que pueda comprometer al emprendimiento y su comercialización. Discurso que evidencia a su vez, la postura de la empresa al respecto.

Imagen N° 27 - Interior del country.



Fuente: <http://www.grupoedisur.com.ar/> - Fecha de Consulta: 24/5/2015

Mientras el recorrido por el barrio cerrado continuaba, a partir de las materialidades que se observaban, se vuelve a consultar al vendedor, pero esta vez con un poco más de detalle sobre la cartelera observada en el ingreso al barrio cerrado (Imagen N°28) respondiendo lo siguiente:

“No, en absoluto. Lo que es público del arroyo es la parte que está del otro lado del cartel y el alambre, para este lado⁴⁴, nadie puede pasar, es propiedad privada”. **(E4. 1.3.16)**

⁴⁴Haciendo referencia al interior del predio.

Imagen N° 28 - Cartelera colocada por el grupo TXNA en el ingreso al barrio cerrado privado a la vera del arroyo Los Paredones.



Fuente: <http://www.redaccionaltagracia.com.ar> - Fecha de consulta: 16/3/2017

Lo que el grupo de vecinos auto convocados reclama, es justamente lo opuesto a la afirmación planteada. Esos intereses disímiles, son los que permiten plantear la problemática en tanto Conflicto Territorial. Observamos entonces que el territorio puede estudiarse a partir de un conjunto de prácticas sociales que permiten construirlo alejado de la tradición proveniente de los Estados Nación tal y como se expresa en nuestro marco teórico. Este entramado de relaciones permite a su vez observar y develar el porqué de la existencia de determinadas materialidades en ese sitio en particular. Son estos agentes sociales los que lo producen y los que tienen intereses diferentes en cuanto al uso de ese Territorio.

Por otra parte, el elemento material que permite construir al Territorio en tanto concepto teórico, y que posibilita observar la problemática en términos de Conflicto Territorial es la alambrada (Imagen N° 29), que impide el paso al arroyo. Esta alambrada es retirada o mantenida a partir de medidas cautelares determinadas por jueces del Tribunal Superior de Justicia, en el marco del litigio judicial ya mencionado.

La continuidad de la alambrada o la retirada de ésta, permite y permitió, el ingreso a una zona pequeña de la ribera del arroyo⁴⁵ por parte del agente TXNA quién desarrollo allí la construcción de un anfiteatro a la vez que un espacio de ocio y recreación.

⁴⁵En el análisis de las prácticas del agente TXNA detallaremos las cuestiones del porqué de un espacio reducido de ingreso respecto de la ribera del arroyo.

Imagen Nº 29 – Alambrada atravesando el arroyo.



Fuente: <http://www.redaccionaltagracia.com.ar> - Fecha de consulta 16/3/2017

Respecto del agente Gobierno de la Provincia el confrontamiento con el agente Edisur es directo, observando esto a partir del litigio judicial entre ambos. En otro orden de cosas la entrevista que se realizó con uno de los vendedores del agente Edisur se obtuvieron dos informaciones de interés, que son de utilidad para comprender desde la perspectiva del agente Edisur los vínculos positivos con el agente Municipalidad de Alta Gracia:

“La municipalidad no molesta con respecto a las construcciones. Podemos hacer lo que queramos. Los que aprobamos los tipos de construcciones somos nosotros, Edisur”. (E4. 1.3.16)

“(…) Hay vínculo con la municipalidad con respecto a la recolección de residuos. Algunas veces nosotros los llevamos hasta la puerta del country y ellos lo levantan, pero en otras oportunidades la muni ingresa con el camión de residuos a realizar la recolección por que viven concejales adentro” (E4. 1.3.16)

Es importante destacar que a partir de las prácticas del agente social Edisur, el territorio se define como un espacio determinado por relaciones de poder, generando así, límites evidentes⁴⁶. (Schneider y Tartaruga 2006 en Torres, F : 2013). En palabras de Sack, R (1986) “La territorialidad es una tentativa o estrategia de un individuo o grupo para alcanzar, influenciar o controlar recursos y personas a través de la delimitación y control de áreas específicas” (Sack, 1986, p.1).

⁴⁶Como la alambrada que impide el acceso al zonas más altas del arroyo “Los Paredones” o aquellos elementos q impiden el paso al interior del barrio cerrado privado, como muros, alambres de mayor altura y grosor, carteleras, etc.

A partir de lo observado y de la construcción de nuestro territorio en función de la problemática, se consideran elementos importantes para este agente, al volumen y estructura de capitales que maneja y que permiten, a pesar de las dificultades impuestas por el contexto, seguir con la alambrada que impide el acceso al espacio público. Este agente cuenta con un marcado capital económico, cultural⁴⁷, simbólico y social, que conforman una estructura que le permite en términos de David Harvey acumular por desposesión.

Imagen Nº 30 – Laguna artificial generada con agua del Arroyo.



Fuente propia: 1/3/16

Imagen Nº 31 – Patio frontal de la hostería.



Fuente propia: 1/3/2016

⁴⁷Pensando en que, por ejemplo, los directivos principales de la empresa presentan una trayectoria que le reditúan al agente Edisur cierto volumen de capital cultural y a su vez de capital simbólico y social.

4.2.2 Las Prácticas del Agente Todos por Nuestros Arroyos

Como se mencionó en varias ocasiones un elemento que permite en parte comprender las prácticas de los agentes sociales deviene de la posición que ocupan en la estructura social, entendida en el caso a partir del modo de producción capitalista; por tanto las prácticas desarrolladas por este agente, en primera instancia, se podrían entender como reaccionarias a una lógica de desterritorialización atravesada por la variable económica.

Es importante también rescatar, la idea de que las prácticas de un agente no se pueden identificar si no es en función de los otros agentes que participan en el conflicto territorial. Las acciones u omisiones son puntos de partida para la identificación y comprensión de las prácticas desplegadas por cualquiera de los agentes que se traten. En función de esto, y en términos geográficos, el primer elemento que opera como motor de las prácticas de este agente tiene que ver con el acto de Territorialización por parte del agente Edisur. A partir de este acontecimiento, se pueden identificar prácticas tales como caminatas, reuniones, manifestaciones, organización de peñas, difusión en redes sociales a cerca de la problemática y visibilización de la problemática en diversos medios de comunicación, que buscan concretar el objetivo de devolución del espacio público del arroyo Los Paredones.

Hacia fines de abril de 2014 se identifica a partir de salidas de campo, una práctica social clara de reterritorialización a partir del cese de una de las medidas cautelares, que suponía la retirada del alambrado que atravesaba el arroyo Los Paredones, constituyendo para el agente TXNA la “oportunidad” de reterritorialización en el lugar. Con ello nos referimos a la construcción del Anfiteatro del Arroyo (Imagen N° 32), que se constituye como el hecho fáctico de conexión entre la teoría y los elementos visualizados en campo⁴⁸.

⁴⁸ Un día domingo del mes de abril este agente descargó de diferentes medios de transporte todos los insumos necesarios para la construcción de mesas, sillas, cartelerías, etc. que formarían parte del anfiteatro también denominado Lugar para Matear siendo construido de manera colectiva.

Imagen N° 32 – Construcción del Anfiteatro del Arroyo.



Fuente Propia: 24/4/2014

Además de la construcción del anfiteatro, se contribuyó a la limpieza de una parte de la ribera del arroyo (Imagen N° 33); esto implicó no solo el cortado de césped, sino también la recolección de cualquier tipo de residuo presente en el lugar.

Imagen N° 33



Fuente Propia: 24/4/2014

Es menester rescatar que la distancia del arroyo que pudo ser ocupada por este agente para la construcción del anfiteatro era de aproximadamente 60mts⁴⁹. Esto se debió, a partir de lo observado en campo, no solo a la topografía complicada de esa zona de línea de ribera⁵⁰ en particular, sino también a la colindancia de terrenos del interior del country con el arroyo.

⁴⁹ Recordemos que el agente Edisur asociado a Zuberbhuler territorializan sobre un total de 4,5 km de arroyo.

⁵⁰ Ese es uno de los argumentos utilizados por el agente Edisur para justificar la territorialización sobre ese espacio en el marco del litigio judicial con la provincia.

Estas prácticas fueron para nosotros el motor que permitió pensar la problemática en términos Territoriales, analizando los procesos de T-D-R desde el concepto de Conflicto Territorial. Además de la identificación de esta práctica, clave para la construcción del tema a investigar, se identificaron otras (como mencionamos anteriormente) asociadas a caminatas al interior de country siguiendo la línea de ribera. Muchas de estas caminatas, se realizaron con el fin de generar un material que diera cuenta acerca de cómo era la utilización del agua del arroyo a fin de remarcar no solo las irregularidades respecto de su uso, sino también, comprender la disminución del caudal del arroyo Chicamtoltina. Recordemos que el arroyo Los Paredones se constituye en tanto afluente del arroyo Alta Gracia o Chicamtoltina.

Otra práctica identificada, tiene que ver con la movilización o marcha realizada por la arteria comercial principal de la ciudad de Alta Gracia en defensa del espacio público del arroyo (Imagen N° 34). Este acontecimiento se sucedió un martes 23 de abril del año 2013, un año antes de la construcción del anfiteatro. Esta marcha convocó a actores sociales varios, vecinos interesados en la problemática pero sin participación en el colectivo TXNA hasta, inclusive, actores sociales de partidos políticos tales como el Socialismo y el Frente para la Victoria conformando un total de aproximadamente 600 personas en la movilización. Aquí observamos los denominados momentos comunitarios fuertes, en términos de Borja (2000). También se observa como otros tipos de espacios públicos, asociados a la trama propia de las ciudades son utilizados para visibilizar la problemática del arroyo Los Paredones.

Imagen N° 34 – Movilización en defensa del espacio público del arroyo (Abril 2013).



Fuente: Luciano Gualda Fotografía – Fecha de consulta: 16/3/2017.

En el mes de Junio del año 2015 el grupo organizó la peña denominada “Arroyarte” con el mismo fin. Esta peña convocó a vecinos interesados en la problemática como así también a artistas locales. No solo el motor de la organización de la peña tuvo que ver con la apropiación del arroyo, sino también con otros reclamos de la ciudadanía. Esto se pudo observar no solo de campo, a través del uso de fotografías y filmaciones de la peña, sino también a partir del slogan publicitario del evento:

“El 20 de Junio Alta Gracia celebra el Festival Solidario ARROYARTE. Uniendo sueños, creatividad y esfuerzos nos juntamos para proclamar y reclamar los derechos colectivos de

dos causas emblemáticas de nuestra ciudad: Nuestros Arroyos y la Biblioteca Popular D. Sarmiento e Irene”.

“Músicos y artistas comprometidos se darán cita en un encuentro que busca construir un tipo de comunidad más solidaria, más justa y más humana”.

“Porque queremos salud, cultura y espacios públicos para todos y todas, sin restricciones, sin privilegios, sin alambrados de púas”.

“Porque la cultura, la salud y nuestros arroyos no se negocian ni se privatizan. Tu presencia es compromiso por los derechos, y por una Alta Gracia que levanta su cabeza en favor de la justicia y la vida”. (Fuente: Slogan publicitario del festival Arroyarte).

A su vez el slogan del evento, sirve como indicador claro de la posición de este agente respecto del conflicto territorial. Se lo observa en tanto agente desterritorializado, que con sus prácticas apunta a reterritorializar y, porque no, generar una nueva forma de territorialización en el lugar objeto de estudio.

Imagen Nº 35 - Festival “Arroyarte”.



Fuente propia: 20/6/2015

Otra de las prácticas identificadas, tiene que ver con las reuniones semanales de los miembros que conforman el colectivo. En estas reuniones semanales, que a veces se dan con cierta continuidad y otras veces no, se debate sobre el estado del arte en torno a la cuestión, y se fijan tareas a realizar por parte de los miembros del colectivo. Tanto la

manifestación o marcha, como la construcción del anfiteatro del arroyo, o la organización de la peña, no son más que el resultado de las sucesivas reuniones para delimitar líneas de acción, que en nuestro caso, son claras evidencias de prácticas que buscan la reterritorialización. De la misma forma se pueden comprender las prácticas llevadas a delante en las redes sociales, principalmente Facebook. Allí se coloca información acerca de la situación en torno al conflicto y se utiliza para diagramar las reuniones antes mencionadas.

Todas estas prácticas tienen su comprensión, y porque no, su manifestación geográfica, en tanto productoras de territorio y, nos permite comprender no solo al territorio, como un simple escenario, soporte o lugar físico sino que implica considerarlo como un espacio de poder, donde se inscriben proyectos sociales y en donde los intereses contrapuestos de los agentes generan negociaciones y conflictos (Buffalo, L: 2013).

Por otra parte este agente presenta una relación de confrontación con el agente gubernamental municipalidad de Alta Gracia. Como práctica desplegada, identificamos la nota de pedido de audiencia al director de la secretaría general y ambiente de la municipalidad de Alta Gracia en función de entender que la municipalidad de la ciudad, a través de lo manifestado en su carta orgánica es responsable de preservar, mejorar, garantizar y controlar el uso común de los espacios existentes y/o proyectados que contribuyan a mantener el equilibrio ecológico de la ciudad, en especial los correspondientes a las márgenes del arroyo. (Fuente: Carta Orgánica Municipal, Art. 33, 7).

4.2.3 Las Prácticas de los Agentes Gubernamentales

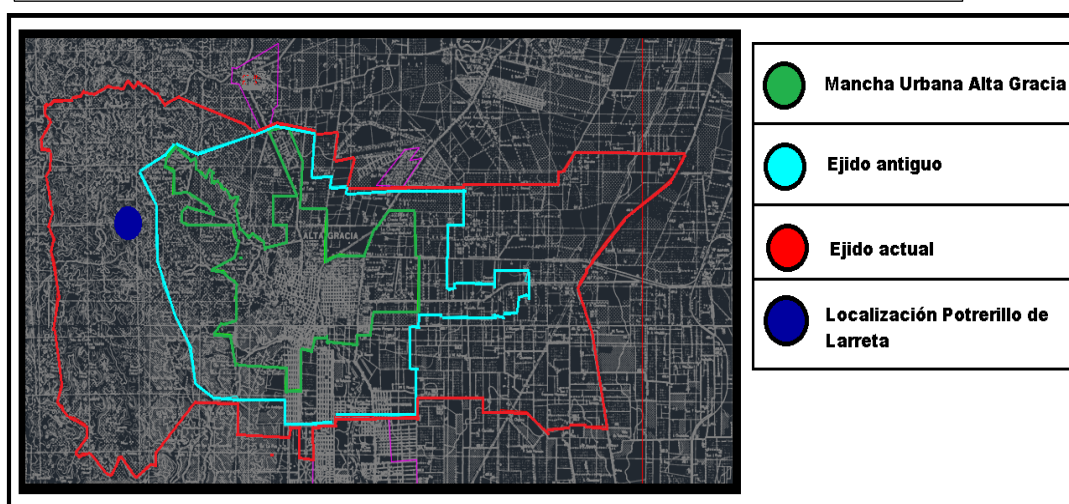
4.2.3.1 Agente Gubernamental Municipalidad de Alta Gracia

Comprender las prácticas y el posicionamiento de este agente en torno al conflicto, supone reconstruir una serie de elementos y acontecimientos; “hitos” que permitan concretar el objetivo planteado para este sub capítulo. Estos “hitos” tienen que ver con la ampliación del ejido de la ciudad (Imagen N° 36), y por otra parte, la posición que presenta el agente en el marco del litigio judicial iniciado en el año 2012 entre el country *Potreriillo de Larreta* y el agente gubernamental Provincial. La cuestión del ejido da pie a la intervención (en tanto

tercero interesado) del agente gubernamental Municipalidad de Alta Gracia en dicho litigio judicial. Podríamos comenzar entonces, haciendo mención a la cuestión del ejido de la ciudad de Alta Gracia, para así ir reconstruyendo las prácticas y posiciones de este agente.

El motor principal de la ampliación del ejido tiene que ver con la nueva ley de coparticipación provincial. Anteriormente a la ampliación del ejido, el country *Potreriillo de Larreta* no se incluía dentro del mismo. Con lo cual la competencia y resolución del conflicto a cerca de la apropiación del espacio público del arroyo era del agente provincial.

Imagen Nº 36 – Localización del country y cambios en el ejido municipal.



Fuente: Elaboración a partir de Imagen en autoCad proporcionada por Municipalidad de Alta Gracia.

A partir de una entrevista realizada a un ex intendente de la ciudad⁵¹ se pudo constatar que no solo la ampliación del ejido fue motorizada por la nueva ley de coparticipación provincial, sino que también este gobierno presentaba un gran interés por conservar la zona serrana del oeste por su valor biológico, mientras que se pretendía ampliar la zona industrial localizada al este de la ciudad.

⁵¹ Quien durante su gestión lo amplía finalmente.

En palabras del ex intendente:

“Para el caso de Alta Gracia el interés de la ampliación del ejido no estaba ligado plenamente a una cuestión de coparticipación sino que nuestro interés fundamental estaba en la preservación de la zona oeste por su valor biológico y la ampliación de la zona destinada a la actividad industrial”(E5.15.10.16).

Para el año 2009 se efectiviza la ampliación del ejido municipal en donde ahora sí, el country *Potrillo de Larreta* queda incluido dentro del área de influencia de la ciudad. En función de lo indagado a partir de entrevistas en diferentes salidas de campo, y de las diferentes observaciones de atmósfera contemplando los elementos discursivos de los agentes, el poder de influencia de la municipalidad en torno a la cuestión es mínimo, ya que esta problemática se desarrolla antes de la ampliación del ejido, con lo cual como mencionamos anteriormente, era competencia de la provincia.

En función de esto es importante destacar lo que sucede en torno al litigio judicial que involucra al agente Edisur y el agente Provincial. Si bien esta cuestión será mencionada como el elemento dinamizador de las prácticas del agente Provincial a analizar en el próximo sub capítulo, lo que más interesa rescatar es la posición del agente municipalidad en la cuestión, ya que ello evidencia su visión ante el conflicto. Este agente aparece en tanto tercero interesado en el litigio judicial, o sea, presenta un interés de carácter jurídico, y habilita a éste a generar su alegato.

A partir de ello, se pudo dar con un documento⁵² generado por uno de los abogados en representación de la municipalidad que no solo evidencia la postura de dicho agente, sino que permite identificar la del agente Edisur⁵³ como uno de los involucrados en el litigio judicial.

Entre los elementos detectados en este documento, se observa que la parte demandante, o sea el country *Potrillo de Larreta*, afirma las siguientes cuestiones:

⁵² Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016.

⁵³ Recordemos que en este litigio se presenta como otro involucrado al señor Zuberbuhler, pero para el análisis de esta cuestión la presencia del agente Edisur es clave, ya que la problemática de apropiación del arroyo toma verdadero estado público con su llegada al emprendimiento. En función de esto el agente Edisur está involucrado en el litigio.

- “Quienes acceden al espacio de línea de ribera una vez removidos los alambres atraviesan todo el country y no realizan uso del agua”.
- “Se trata aquí de un arroyo absolutamente no navegable con lo que no hay nada que justifique extenderle lo que el Código Civil estableció como limitación al ribereño”.

Con esto, podemos observar la posición del agente Edisur en el marco del litigio judicial, a la vez que ello evidencia su posición en el conflicto territorial. En otras palabras, vemos en nuestro caso como estas instancias (una de carácter judicial) tienen su impacto territorial.

A continuación expondremos la posición del agente gubernamental Municipalidad de Alta Gracia en torno a la cuestión.

Siguiendo lo redactado por el asesor letrado de la ciudad y en contraposición a lo manifestado por el agente territorializador encontramos que:

- La municipalidad de Alta Gracia “rechaza el escrito de demanda y confirma el acto administrativo que procede a retirar todo tipo de alambres u obstáculos que obstaculicen el acceso al dominio público, esto es el tramo del arroyo Los Paredones comprendido dentro del predio de la actora”.
- Por otra parte esta demanda “deja expresamente negado, que el acceso a un bien de dominio público sea causa eficiente de la supuesta inseguridad⁵⁴ que alude la actora, como de igual modo, se haya efectuado cualquier derecho constitucional de la actora”.
- “El Estado Provincial solo se ocupó de que se libere el acceso a un bien de dominio público, siendo de responsabilidad exclusiva de la demandante adoptar las medidas necesarias para preservar su dominio privado”.
- Como tercero interesado, la Municipalidad de Alta Gracia , procede a contestar la demanda de la actora⁵⁵ y objeta e impugna la exégesis que efectúa el letrado de la parte demandante con relación al desordenado uso de los bienes de dominio público (del arroyo Los Paredones), considerando que, el ahora country *Potreriillo de Larreta* utiliza en particular el arroyo, a los fines de poder aprovechar el agua del mismo para consumo, riego, paisaje y fundamentalmente mayor valorización del

⁵⁴ Este es uno de los elementos utilizados por el agente Edisur para colocar los alambres en el lugar objeto de estudio.

⁵⁵ Potrerillo de Larreta es quien inicia el litigio judicial.

feudo, pero puntualmente y de manera arbitraria, se impide transitar o ingresar, por parte de los vecinos o turistas, por el curso de sus aguas”. (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016).

Este último elemento señalado es vital para el tema investigado ya que permite conectar la teoría con lo acontecido sobre el territorio, de la misma forma que corroborar los supuestos manejadas a lo largo de la investigación. Dichos supuestos rondaban acerca de si efectivamente la disminución del caudal del arroyo se debía a las prácticas del agente territorializador dentro del predio, y si el arroyo al igual que los otros elementos de la naturaleza (ya mencionados) operan en tanto valorizador del valor.

- “Esta parte, sostiene en primer término, que el arroyo Los Paredones, es el principal afluente del arroyo Chicamtoltina. Que el mismo, en sus primeros cuatro (4) kilómetros, a entender de esta parte se encontraban usurpados, por así decirlo, por el country *Potrерillo de Larreta*”. (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016).

Siguiendo este documento, pero esta vez respecto del nuevo Código Civil y Comercial, el agente social Municipalidad de Alta Gracia, a través de su asesor letrado manifiesta:

- “Concretamente, el nuevo artículo 1974 del Código Civil y Comercial determina: Camino de sirga. El dueño de un inmueble colindante con cualquiera de las orillas de los cauces o sus riberas, aptos para el transporte de agua, debe dejar una franja de terreno de quince metros que menoscabe aquella actividad. Todo perjudicado puede pedir que se remuevan los efectos de los actos violatorios de este artículo”.
- “La reforma del Código Civil mantiene la figura del camino de sirga como una restricción al dominio de los particulares sobre las costas de los cursos de agua, consecuentemente, los propietarios de los fundos ribereños deben respetar el camino de sirga”.
- “concretamente, con respecto a la parte actora, que, al cercar en su ingreso y egreso, el citado arroyo, cercenando el paisaje e impidiendo su libre acceso, son las normas

aplicables a este caso concreto, no solo el camino de sirga sino también el artículo 2, 3 y 146 del código de aguas de la provincia”.

- “Ante este nuevo escenario jurídico, que nos impone el nuevo Código Civil y Comercial, se ve imprescindible equilibrar los intereses”.
- “Artículo 235 del Código Civil y Comercial de la nación: Son bienes pertenecientes al dominio público los ríos y estuarios, arroyos y demás aguas que corren por cauces naturales, los lagos y lagunas navegables, los glaciares y el ambiente periglacial y toda agua que tenga o adquiriera la aptitud de satisfacer usos de interés general, comprendiéndose las aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del feudo de extraer las aguas subterráneas en la medida de su interés”.

(Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016).

Con estos elementos no solo podemos observar la posición de este agente en torno a la cuestión, sino que también se lo puede identificar en tanto agente desterritorializado al igual que el grupo TXNA. A continuación y siguiendo este documento de vital importancia para la investigación expondremos las prácticas y posiciones del agente gubernamental Provincial.

4.2.3.2 Agente Gubernamental Provincial

El factor principal para comprender las prácticas de este agente es el litigio judicial llevado a delante con el Country *Potreriillo de Larreta*. Dicho litigio (y a través del documento obtenido en la municipalidad de Alta Gracia) podemos observar la posición de este agente en torno al tema y por otra parte, reconstruir algunas de las medidas cautelares (el cese de las mismas o su continuidad) que se reflejan en el territorio con la mantención o retirada de los alambres que atraviesan la ribera del arroyo. Por otra parte, y como mencionamos anteriormente, se pueden seguir evidenciando las relaciones entre los diversos agentes involucrados en el conflicto y como éstas son productoras de territorio. Respecto del litigio judicial, podemos decir que éste es iniciado por *Potreriillo de Larreta S.A* a la Provincia, pero que presenta como involucrado al agente Edisur.

El motor de la demanda parte de que “la existencia de ese dominio público puede significar la obligación de dejar acceder libremente a terceros que atraviesan toda la propiedad sin ningún límite y sin utilizar el recurso agua.” (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016). El elemento fundamental, parte de que “tratándose de un arroyo absolutamente no navegable, no hay nada que justifique extenderle lo que el código civil estableció como limitación al ribereño para los ríos navegables” (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016). Retomando algunos elementos ya mencionados, el agente demandante sostiene que “el hecho de ser un dominio público, no quiere decir en modo alguno que el mismo pueda convertirse, la propiedad de ribereño, en un camino librado a transeúntes, para comunicación de distintos puntos geográficos.” (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016). Estos son los elementos claves para comprender qué es lo que demanda el agente territorializador.

En función de esto cabe mencionar la posición del agente gubernamental Provincial a través del Tribunal Superior de Justicia. Éste manifiesta que “el arroyo Los Paredones, al ser un curso de agua que corre por un cauce natural, y que tiene y adquiere la aptitud de satisfacer usos de interés general, es en principio, un bien de dominio público y también lo es su ribera interna, entendida como la extensión de tierra que las aguas bañan durante las crecidas medias ordinarias.” Siguiendo lo expuesto por el Tribunal Superior de Justicia encontramos que “además de impedir el acceso a todo particular, hay otras cosas más en juego en este asunto ya que, en un contexto de crisis hídrica, es la única fuente de agua potable que dicho country tiene. Con él tiene que abastecer a 240 familias que viven en dispendiosas propiedades y regar su publicitada cancha de golf de 18 hoyos” (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016).

En función de lo anterior “el emprendimiento consume unos 100 millones de litros de agua por año, algo así como 3 litros de agua por segundo de los cuales un 87%, es decir, 87 millones de litros, solo son utilizados para regar la cancha de golf, que es una de las esencias de tal negocio inmobiliario.” (Fuente: Documento proporcionado por asesor letrado, municipalidad de Alta Gracia, 20/8/2016).

Hasta aquí la posición de la provincia en el marco del litigio judicial, nos permite observar cuales son los principales elementos expuestos por los agentes en el conflicto, los cuales presentan su correlato territorial.

Esta situación lleva a la aparición de medidas cautelares iniciadas por los jueces que participan en el litigio, que pretenden la continuación o retirada momentánea de la alambrada hasta tanto se resuelva el juicio iniciado. A continuación expondremos algunas de las medidas cautelares (resumidas brevemente) observando cómo pueden desencadenar procesos de T-D-R como ya hemos visto⁵⁶.

Se expondrá información de algunas de las medidas cautelares en función de artículos periodísticos desde el año 2013 al año 2016. Cabe mencionar que éstas, en algunas oportunidades, duran un período de hasta seis u ocho meses. Esto nos permite comprender las prácticas del agente TXNA, sus petitorios, sus movilizaciones, reclamos etc. pudiendo una vez más observar las relaciones entre agentes involucrados en un conflicto territorial que permitan identificar la evolución del mismo. Se pretende en esta parte del escrito observar los impactos territoriales de estas medidas, en función sobre todo del control de acceso desarrollando procesos de T-D-R:

Enero de 2013

Alta Gracia: un fallo judicial permite alambrar un arroyo.

El Tribunal Superior autorizó provisoriamente a un "country" a cercar un espacio que, asegura, le pertenece. Un grupo de vecinos reclama contra la sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba aprobó días atrás una medida cautelar solicitada por el country Potrerillo de Larreta, de Alta Gracia, que le permite alambrar nuevamente un espacio que circunda al arroyo Los Paredones. La disposición resuelve autorizar el alambrado por cuatro meses y restringir el tránsito de los vecinos por el sitio. Meses atrás, la Fiscalía de Alta Gracia hizo acatar una orden de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia para liberar al paso ese espacio público. El reclamo en ese sentido había surgido del grupo vecinal Todos por Nuestros Arroyos, que incluso

⁵⁶ Cabe aclarar que por la dificultad en la obtención de esos documentos, se utilizarán para la reconstrucción de estos sucesos, lo expuesto en los principales medios de comunicación.

limpió y saneó el lugar. La disposición del Tribunal Superior de Justicia establece que durante cuatro meses se podrán colocar nuevamente alambrados para evitar un presunto riesgo mayor. La medida judicial surgió a raíz de una presentación del country. La empresa dueña del barrio cerrado, que incluye un campo de golf, viene planteando que tiene jurisdicción sobre esos espacios. (Fuente: <http://noqueremosinundarnos.blogspot.com.ar/2013/01/alta-gracia-un-fallo-judicial-permite.html> - Fecha de consulta: 21/4/2016).

Julio de 2013

Alta Gracia: Justicia resuelve que un country debe desalambrar un arroyo. El Tribunal Superior hizo cesar una medida cautelar que permitía a un country cercar un espacio que vecinos consideran público. El litigio judicial sigue.⁵⁷

Imagen N° 37 – Policía ambiental removiendo alambrado.



Fuente: <http://cbabikes.com.ar/el-bar/con-aval-judicial-alambraron-un-arroyo-de-alta-gracia-8717.0.html> - Fecha de consulta: 15/12/2016

El Tribunal había dispuesto autorizar un alambrado por cuatro meses y, de esa manera, restringir el tránsito de los vecinos por el sitio. Luego, extendió esa cautelar por dos meses más hasta que ahora resolvió el cese de esa medida.

⁵⁷ A partir del cese de esta medida cautelar, en abril de 2014 el agente TXNA procede a la construcción del anfiteatro del arroyo, reterritorializando en el lugar.

El reclamo comenzó en 2011, desde los vecinos agrupados en Todos por Nuestros Arroyos. Luego realizaron las denuncias ante la Fiscalía de Alta Gracia y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia decidió el corte del alambrado existente entonces. Los vecinos sostuvieron, en aquella oportunidad, que el arroyo y las riberas son espacio público y que, por lo tanto, no pertenecen a una propiedad privada.

Sin embargo, en 2012 el Tribunal Superior de Justicia dio lugar a una medida cautelar solicitada por el country ante la resolución de Recursos Hídricos. En diciembre de ese año, con aval judicial, se alambró nuevamente el sector de acceso al arroyo Los Paredones. (Fuente: <http://noqueremosinundarnos.blogspot.com.ar/2013/07/alta-gracia-justicia-resuelve-que-un.html>).

Octubre de 2014

La Cámara Civil determinó que el arroyo siga alambrado en la zona del country Potrerillo de Larreta.

En horas de la mañana de este miércoles 22 de octubre, fuentes confiables indicaron que el country “Potrerillo de Larreta” obtuvo una sentencia judicial favorable -aunque provisoria- en el litigio que mantiene con la Provincia, por el alambrado que impide el tránsito en la vera del curso de agua y atraviesa el predio.

La Cámara N°9 Civil y Comercial de Córdoba dispuso que ese cerco debe mantenerse hasta que se resuelva la cuestión de fondo, haciendo lugar a la medida cautelar que había planteado el country cuando la Provincia de Córdoba dispuso, hace unos años atrás, el acceso libre al curso de agua y quitó los alambres. La prórroga es por nueve meses más autorizando la reinstalación del cerco. (Fuente: <http://www.redaccionaltagracia.com.ar/exclusivo-la-camara-civil-determino-que-el-arroyo-siga-alambrado-en-la-zona-del-country-potreriillo-de-larreta/> - Fecha de consulta: 15/12/2016).

Octubre de 2016

La jueza resolvió mantener el alambrado en el arroyo Los Paredones hasta que se resuelva la cuestión de fondo. En el marco del juicio que el country Potrerillo de Larreta mantiene con la Provincia de Córdoba por la remoción de los alambres que impiden el paso al espacio público en aproximadamente cuatro kilómetros de la ribera del arroyo Los Paredones, la jueza resolvió “elevar a fallo la causa para resolver el fondo de la cuestión”, según precisó el asesor letrado de la Municipalidad de Alta Gracia.

En este sentido, la resolución de la jueza incluye el mantenimiento de la cautelar ante lo que la Municipalidad tras un ida y vuelta decidió no apelar esa instancia para apresurar la resolución de fondo. “De hacerlo, lo único que haríamos es demorar el fallo del fondo de la cuestión, por lo que hemos resuelto desde la Municipalidad no instar un incidente que demore aún más el fallo que estamos esperando” preciso el asesor letrado. (Fuente: <http://diariotortuga.com/2016/10/20/el-municipio-no-apelara-y-los-alambres-se-mantendran-al-menos-por-un-mes/> - Fecha de Consulta: 15/12/2016).

A partir de la reconstrucción de algunas de las medidas cautelares se pretendió reflejar cómo los elementos materiales son sinónimo de Territorio en tanto control de acceso, motorizando procesos de T-D-R atravesados por la variable conflictual. Con estas cuestiones trabajadas se apuntó a evidenciar las posiciones, vínculos, confrontamientos, movilización de recursos y prácticas desplegadas con su correlato directo sobre el territorio construido, pudiendo observar la producción social del territorio a partir de proceso dinámico, cambiante y complejo que suponen vínculos y confrontamientos entre los agentes sociales que lo producen.

Reflexiones Finales

En este trabajo nos propusimos analizar los procesos de T-D-R en arroyo Los Paredones, que se constituye como afluente del arroyo Chicamtoltina en la ciudad de Alta Gracia. Estos procesos generan conflictos por parte de los agentes sociales involucrados ya que para este caso la territorialización supone la apropiación de un bien público. Por esta razón se incorpora el concepto de Conflicto Territorial como elemento que atraviesa los procesos de T-D-R, ya que permite identificar las prácticas y posiciones de los agentes sociales involucrados en la problemática.

En el caso, y sobre todo, en función de la no finalización del litigio judicial desarrollado entre dos de los agentes involucrados en el conflicto, los procesos de T-D-R aún no presentan un punto final al momento de cerrar este trabajo. Esto evidencia que nuestro objeto de estudio es dinámico, y que en la mayoría de los casos no son fenómenos acabados o finalizados. Los agentes sociales involucrados en conflictos territoriales están en permanente movimiento, y ese movimiento produce y (re)produce territorio.

Por otra parte podemos observar, que la efectivización para nuestro caso de procesos de territorialización y desterritorialización, dependen en cierta medida de los recursos con los que cuentan los agentes involucrados. Esto queda comprobado por una parte, en función de la perdurabilidad en el tiempo del proceso territorializador que supone la apropiación del arroyo constituido como bien público, y por otra, en las prácticas de los agentes desterritorializados en donde se utilizan capitales como el cultural no solo para visibilizar la problemática, sino para concretar su objetivo de devolución del espacio de línea de ribera. Además, es importante destacar cómo los elementos de la naturaleza son claves para generar posiciones como éstas entre agentes involucrados en un conflicto. La valorización del valor en función de la valorización de la naturaleza, genera posiciones contrapuestas que se ven reflejadas en el territorio a manera de conflicto.

Por otra parte, no solo los elementos de la naturaleza juegan un rol clave para comprender el proceso de territorialización en el lugar, sino que las características propias de la ciudad de Alta Gracia y de ésta en el marco de la región metropolitana, con su cercanía a la capital de la provincia, inclinan la balanza para la aparición de emprendimientos inmobiliarios de este tipo.

Esto permite observar la importancia de la incorporación del concepto de Conflicto Territorial, a la vez que estas mismas cuestiones (relevancia de la ciudad en el marco de la región metropolitana, su pasado histórico, la cercanía a la capital provincial y los elementos de la naturaleza) dinamizan las prácticas de los agentes sociales en el lugar pudiendo identificar la producción social del territorio, en donde los factores económicos, simbólicos y materiales intervienen en el proceso. Por consiguiente, se podría decir que en esta investigación se pudo identificar cuáles son los elementos que intervienen en el desarrollo de procesos de T-D-R y cómo desencadenan el conflicto en el arroyo Los Paredones.

Por otra parte podemos decir que los agentes que intervienen en la problemática no son únicamente locales. La escala provincial, por ejemplo, está jugando en el conflicto de apropiación, con lo que podemos observar cómo procesos que tienen su impacto a escala local son el resultado de agentes que despliegan prácticas desde esferas de acción más amplias.

Se observa además que no solo el agente TXNA es desterritorializado, sino que los agentes gubernamentales también lo son. La razón de esto está fundada en normativas tales como los artículos del código civil que indican que el arroyo Los Paredones es un bien público, con lo cual al analizar la posición del agente Municipalidad de Alta Gracia y del agente gubernamental Provincial en el marco del litigio judicial, podemos observar que sus prácticas están orientadas a la reterritorialización.

Por otra parte, se observa a lo largo de esta investigación, que en muchas ocasiones el consenso y el conflicto operan de forma paralela o simultánea. La conformación por ejemplo, del grupo de vecinos autoconvocados Todos por Nuestros Arroyos, supone entre sus miembros al menos un punto de consenso, ligado a la causa de devolución del espacio público del arroyo Los Paredones; pero es esa misma causa la que territorialmente se expresa a través de un disenso, o conflicto. Lo mismo sucede con las denominadas medidas cautelares, ya que la prolongación o cese de éstas no son más que momentos de consenso hasta tanto se resuelva la problemática de fondo; en otras palabras, las medidas cautelares se generan a través de consensos en el marco del litigio judicial que involucra a los agentes Edisur y al agente Provincial, pero expresan de forma marcada el desarrollo de un proceso conflictual, con su claro correlato territorial, teniendo en cuenta que ello implica la

continuación o el corte de las alambradas que atraviesan el arroyo y que sirven en tanto control de acceso por parte del agente Edisur.

Asimismo, se observan prácticas que se podrían identificar como conservadoras y reaccionarias. En el caso bajo análisis, las prácticas conservadoras se identifican a través del agente Edisur, ya que éstas apuntan a la perdurabilidad en el tiempo del proceso territorializador, mientras que para los agentes gubernamentales y el grupo Todos por Nuestros Arroyos son identificadas como reaccionarias, ya que apuntan a la reterritorialización en el arroyo Los Paredones rompiendo con el territorio construido por el agente Edisur.

En función de lo desarrollado, las prácticas productoras de territorio en el marco del conflicto, se modifican, cambian y transforman en el tiempo, no siendo estáticas sino dinámicas en función de los intereses de cada agente social.

Por consiguiente, pensar en términos territoriales y conflictuales supone la identificación de agentes, el análisis de sus vínculos e intereses, la capacidad de movilización de recursos para conservar o mejorar posiciones, a la vez que interpretar cómo ciertas estructuras sociales operan sobre este tipo de problemáticas movilizando a los agentes involucrados.

Por último, rescatamos que en el marco de un trabajo académico desde la geografía, como es este caso, es posible contribuir con la comunidad local a través de la producción de insumos para que puedan re pensar el territorio desde otras variables y escalas de análisis. En este sentido, la problemática abordada no es exclusiva del Arroyo Los Paredones en Alta Gracia ya que, la apropiación del espacio público por agentes privados, en áreas con características naturales y paisajísticas similares a las trabajadas en este caso, pueden visibilizarse en otras zonas de la provincia. Esto posibilita que el análisis como el que aquí presentamos, sirva de base para otras investigaciones y permita continuar abriendo interrogantes críticos sobre los territorios que habitamos y construimos.

Bibliografía

- Alarcón, M., (2006) “La ocupación de los espacios públicos en la ciudad de Formosa”. Centro de Estudios Arquitectónicos y Urbanos del N.E.A. Departamento de Historia Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Universidad Nacional del Nordeste.
- Aramburu, M (2008) “Usos y significados del Espacio Público”. ACE: Architecture, City and Environment, Arquitectura, Ciudad y Entorno [en línea]. 2008, núm. 8, Octubre. Pp. 143-151.
- Ataide, S (2008) “Políticas de Planificación Regional y de Desarrollo Territorial Rural y conflictos territoriales concomitantes. Estudio de caso en la provincia de Salta”.
- Belega, J ; Vicioso, M (Sin datar) “La determinación efectiva de la línea de ribera en los cursos de agua no navegables”. Departamento de Ordenamiento Territorial, Escuela de Agrimensura, Facultad Nacional de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensu, Universidad Nacional de Rosario.
- Borja, J (2000) “El espacio público, ciudad y ciudadanía”. Barcelona, 2000.
- Buffalo, L (2009) “La ciudad frente a las demandas del capital privado: el caso de la ciudad de Córdoba, Argentina, en el siglo XXI”. Volumen N° 12.
- Buffalo, L (2014) “Territorio y prácticas empresarias en la postconvertibilidad: el sector industrial metalmecánico en la ciudad de Córdoba, Argentina”. ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES. Revista de Geografía. N° 16, vol. 1, jul-dic 2014, Pp. 111-138.
- Buffalo, L; Rydzewski, A (2016) “Conflictos territoriales en la periferia sur de la ciudad de Córdoba en el siglo XXI”. REVISTA PENSUM , ISSN: 2469-0724 , volumen 2 , noviembre 2016. Pp. 57 – 80.
- Cabrera, R (2008) “Investigación Cualitativa: Características, Métodos y Técnicas”.
- Caggiano, S; Segura, R., (2013) “Migración, fronteras y desplazamientos en la ciudad. Dinámicas de la alteridad urbana en Buenos Aires”. Revista de Estudios Sociales N° 48, Universidad de los Andes, Colombia. p 212.
- Cicolella, Pablo (2002) “La metrópolis postsocial: Buenos Aires, ciudad rehén de la economía global. En: El desafío de las áreas metropolitanas en el mundo globalizado. Ed. Institut d'Estudis Territorials. Barcelona.
- Chiavassa; S.; Saal, G; Llorens, S; Irazoqui, C; Ensabella, B; Asis M, Yamila; Astegiano, N; Bustos, M; Deón, J; González, D; Rydzewski, A, Saavedra, C. (2011) “La problemática del agua en las Sierras Chicas, una experiencia de investigación, extensión y docencia”. V Foro de extensión universitaria, UNC.

- Deon, J (2015) “Sierras Chicas, conflictos por el agua y el uso del suelo. Relaciones de poder en la gestión de cuencas. El caso de la cuenca del río Chavascate, Córdoba, Argentina”. Revista del Departamento de Geografía. FFyH – UNC – Argentina. ISSN 2346-8734 Año 3. N° 4 - 1° semestre 2015 Pp. 162 – 189.
- Duek, M (2009) “Ralf Dahrendorf: crítica e implicancias de su teoría ecléctica de las clases”. Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del CONICET N° 14, vol. XIII, Santiago del Estero, Argentina.
- Fernández, A (2003) “Algunas Nociones sobre Valor Económico y Naturaleza”. Cadernos de Pesquisa Interdisciplinar em Ciências Humanas N° 48. Linha de Pesquisa: Desenvolvimento e Conflitos Ambientais.
- Fernández, R., (2013) “El Espacio público en disputa: Manifestaciones Políticas, ciudad y ciudadanía en el Chile Actual” – Universidad de Chile. p 16.
- Gudynas, E (2010) “Imágenes, ideas y conceptos sobre la naturaleza en América Latina”. Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES), Uruguay. Pp. 267 – 292.
- Haesbaert, R (2011) “El mito de la Desterritorialización: Del fin de los Territorios a la Multiterritorialidad”. Primera edición en español, México, Grupo editorial Siglo Veintiuno. 328 p.
- Harvey, D (1977) “Urbanismo y Desigualdad Social”. Primera edición en español, febrero 1977. España Editores, S. A. 340 p.
- Harvey, D (2005) “El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión”. Socialist register, Buenos Aires: CLACSO, 2005. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf%22>
- Kawulich, B (2005) “La observación participante como método de recolección de datos”. FORUM: QUALITATIVE SOCIAL RESEARCH SOZIALFORSCHUNG Volumen 6, Art. 43, Mayo 2005. 32 p.
- Lares, C ; Vilchez, G (2008) “Determinación de la Línea de Ribera y Líneas de Riesgo para un tramo Urbano del Arroyo Chicamtoltina de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba”. Trabajo Final, Escuela de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba. 136 p.
- Lira, E (2003) “Cambio Social y Conflicto. Actores Sociales y Relaciones de Poder”. 1ed. – Managua 2003.

- Maldonado, M; Del Sueldo, R; Fratini, N, García, M (2014) “Las dos lógicas de los conflictos socio-territoriales. El caso de la zona sur de la Ciudad de Córdoba, Argentina”. Universidad Católica de Córdoba, Argentina; Departamento de Geografía-Facultad de Filosofía y Humanidades-Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- Merlinsky, G (2013) “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS, 2013.
- Manara, G, (2012) “Conflicto, equilibrio y cambio social en la obra de Max Gluckman”. Papeles del CEIC, Arica, Chile. 320 p.
- Oro, L (2014) “Aspectos de la conflictividad”. Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata.
- Peña Reyes, L (2008) “Reflexiones sobre las concepciones de conflicto en la geografía humana”. Cuadernos de Geografía, Revista Colombiana de Geografía, N° 17, 2008, Bogotá, Colombia. Pp. 89-115
- Piccón, A (2006) “Puesto de Guzmán” – Colección Raíces, primera edición.
- Polese, M (1998) “Economía urbana y regional. Introducción a la relación entre territorio y desarrollo, Libro Universitario Regional”, Cartago, Costa Rica. 439 p.
- Portantiero, J (2008) “La sociología clásica”. Introducción y selección de textos; Centro Editorial de América Latina.
- Reese, E (2003) “Instrumentos de Gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad” – Curso de gestión urbana, Lima Perú.
- Rizzuto, A (1946) “Historia y Evolución de Alta Gracia”. Quinta edición.
- Rolston, H (1989) “Revisión de la ética ambiental: deberes y valores en el mundo natural”.
- Ruano, O (2007) “El trabajo de campo en investigación cualitativa”. Revista Nure n° 28 - mayo-Junio 2007.
- Sack, R (1986) “Human Territoriality: Its Theory and History”, Cambridge. Traducción interna de la cátedra de Introducción a la Geografía (1996).
- Santos, M (2000) “La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción”. Editorial Ariel, S.A , Barcelona, España. 348 p.

- Silicani, M., (2007) “La ocupación del espacio público”. Universidad Nacional de Rosario, Consejo de Investigaciones Universidad de Rosario.
- Silva García, G (2008) “La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario”. Derechos y Valores, vol. XI, N° 22. Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. Pp 29-43.
- Svampa, M ; Sola, M (2009) “Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina”.
- Taylor, S ; Bogdan, R (1992) “Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados” Capítulo 4: “La entrevista en profundidad”. Ed. Paidós, España, 1992. Pp. 100 -132
- Tecco, C (2005) “Coordinación intermunicipal para la gestión de territorios metropolitanos”. Seminario “La intermunicipalidad, una herramienta para la gobernabilidad y el desarrollo de los territorios en Argentina”, Ciudad de Buenos Aires.
- Tecco, C; Lucca, C (2007) “La gestión intermunicipal de la Región Metropolitana Córdoba. Desafíos y restricciones”. Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), Universidad Nacional de Córdoba para IX SEMINARIO NACIONAL DE REDMUNI. Universidad de Morón.
- Tejerina, B., (2005) “Movimientos sociales, espacio público y ciudadanía: Los caminos de la utopía” - Revista Crítica de Ciencias Sociales. N° 72. Pp. 67-97.
- Taylor, S ; Bogdan, R (1992) “Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados” Capítulo 4: “La entrevista en profundidad” .Ed.Paidós, España, 1992. Pp. 100 -132.
- Tejerina, B., (2005) “Movimientos sociales, espacio público y ciudadanía: Los caminos de la utopía” - Revista Crítica de Ciencias Sociales. N° 72. Pp 67-97.
- Tomadoni, C; Buffalo, L; Berti, N (2009) “Lógicas de configuración industrial: una propuesta teórico-metodológica de análisis. El caso del sector metalmeccánico en Córdoba, Argentina” En: Actas del EGAL 09. Edición Egal. Montevideo, Uruguay.
- Topalov, C (1979) “La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis”. México: Edicol. 137 p.
- Torres, F (2013) “El territorio de la democracia y la democratización del territorio”. Cuestiones de Sociología, Pp. 353-373. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5903/pr.5903.pdf

- Tyler Miller, G (1994) “Los recursos materias y energía: tipos y conceptos”. En: Ecología y medio ambiente, capítulo tres. Editorial Iberoamérica. Material proporcionado por la Cátedra de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Dpto. de Geografía, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.
- Valdez, Ch; Dalmasso, F (2013) “Capitalismo y Medio Ambiente: La Mercantilización de la Naturaleza y el Desplazamiento Poblacional”. Avance de investigación en curso, grupo de trabajo 15 – medio ambiente, sociedad y desarrollo sustentable.
- Vasilachis, I (2006) “La investigación cualitativa”. Gedisa Editorial, Barcelona, España, 2006. Pp 1-22.
- Virreira, M, (2005) “Ocupación del espacio público, calle Graneros – Tiquina, La Paz Bolivia”. Centro de Política de Suelo y Valoraciones. Fundación Politécnica de Catalunya – Universidad Politécnica de Catalunya. Pp 1-26.
- Walter, M (2009) “Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, decontenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones”. Centro de Investigación para la Paz. Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental, Universitat Autònoma de Barcelona. Boletín Ecos N°6, Febrero – Abril 2009.
- Zusman, P. (2011) La tradición del trabajo de campo en Geografía. Geograficando, 15-32. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5089/pr.5089.p

Fuentes:

Fuentes de información periodística a partir de sitios web:

Referencias	Fuente Periodística	Fecha
Día a día 18.2.2010	http://www.diaadia.com.ar/content/nuestro-hogar-iii-contra-el-basural-ii-0	18/2/10
No queremos Inundarnos blog 5.1.13	http://noqueremosinundarnos.blogspot.com.ar/2013/01/alta-gracia-un-fallo-judicial-permite.html	5/1/13
Cba Bikes 13.1.13	http://cbabikes.com.ar/el-bar/con-aval-judicial-alambraron-un-arroyo-de-alta-gracia-8717.0.html	13/1/13
Ecos Córdoba 26.6.14	http://ecoscordoba.com.ar/la-ciudad-paralela-que-se-cierne-sobre-alta-gracia/	26/7/14
La voz del Int, 7.8.14	http://www.lavoz.com.ar/opinion/la-basura-de-cordoba	7/8/14
Redacción Alta Gracia 22.10.14	http://www.redaccionaltagracia.com.ar/exclusivo-la-camara-civil-determino-que-el-arroyo-siga-alambrado-en-la-zona-del-country-potreriillo-de-larreta/	22/10/14
Edcórdoba 29.10.14	http://www.cdcordoba.gob.ar/httpswww-youtube-comwatchv3oljakp4sru/	29/10/14
Edcórdoba 23.7.15	http://www.cdcordoba.gob.ar/el-concejo-aprobo-convenio-urbanistico	23/7/15
La voz del Int, 8.1.2016	http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/aun-se-espera-por-obras-de-convenios-urbanisticos	8/1/16
Diario Tortuga 20.10.16	http://diariotortuga.com/2016/10/20/el-municipio-no-apelara-y-los-alambres-se-mantendran-al-menos-por-un-mes/	20/10/16

Fuentes de otros sitios web consultados en la investigación:

- <http://www.altagraciacountrygolf.com/>
- <http://altagracia.gob.ar/>
- <http://www.cordobaturismo.gov.ar/audioguia/341>
- <http://ecoscordoba.com.ar/la-ciudad-paralela-que-se-cierne-sobre-alta-gracia/>
- [https://www.facebook.com/Convenios-Urbanisticos C%C3%B3rdoba-259958800825810/](https://www.facebook.com/Convenios-Urbanisticos-C%C3%B3rdoba-259958800825810/)
- <http://www.elanglo.com.ar>
- <http://www.grupoedisur.com.ar/>
- <http://www.lahornilla.com/>
- <http://noqueremosinundarnos.blogspot.com.ar/2013/07/alta-gracia-justicia-resuelve-que-un.html>
- <http://prensarealestate.com/>

Normativas:

- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, año 1869 – Artículos 2340 inc. 3º; 2350; 2637; 2639.
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, año 2015.
- Código de Aguas de la Provincia de Córdoba, año 1973 – Artículos 2 y 3.

Organismos Oficiales:

- Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Alta Gracia, año 1999.
- Juzgado Civil y Comercial, sección 1º, Alta Gracia - Documento de alegato.
- Ordenanza 11545 - Convenio Urbanístico Municipalidad de Córdoba y Sociedad Edisur; 11/07/08.
- Ordenanza 8256 – Ocupación de suelo dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba, 30/12/1985.

- Propuesta de modificación de ocupación de suelo, Secretaría de Desarrollo Urbano, Edisur S.A - Municipalidad de Córdoba convenio urbanístico, Marzo de 2014.
- Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Municipio de Alta Gracia - Año 2008 - 2018.

